



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

**IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y SU
INFLUENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA Y
ECONÓMICA DE LA EMPRESA IMPRESIONES Y ÚTILES
S.A.C DE LA CIUDAD DE LIMA DURANTE EL PERIODO
2016**

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Bach. GERMAN VICTOR QUINTANILLA DAVILA

LIMA – PERÚ

2018

ASESOR DE TESIS

Ing. Christian Ovalle Paulino

PÁGINA DEL JURADO

Dr. Fernando Luis Tam Wong
Presidente

Dr. Nelson Marcos Richardson Porlles
Secretario

Mg. Jorge Muñoz Chacabana
Vocal

DEDICATORIA

A mi Madre Isabel, a mi Señora Ángela e hijos Ángela, Rocío, Claudia y Germán como mis nietas Andrea Qorianka y Camila de los Ángeles, quienes confían en mí y darme su mejor dedicación para alcanzar la meta soñada y a Padre Celestino que desde el cielo ilumina mi vida y de los míos.

AGRADECIMIENTO

A Dios por haberme dado la vida y cuidarme cada instante de ella; y al Mg. Christian Ovalle Paulino por todo el asesoramiento y haber colaborado con aportes que tuvieron particular relevancia en el presente desarrollo de la investigación. A la Universidad Privada Telesup por brindarme las facilidades para la culminación del proyecto.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar y describir la influencia del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Gestión Financiera y Económica de la Empresa Impresiones y Útiles S.A.C. durante el periodo 2016, que le permita contribuir con la economía de la Empresa en base a su rentabilidad o su liquidez inmediata o momentánea que le permita generar un clima organizacional y poder desempeñarse bajo un equilibrio económico.

El diseño de la investigación fue no Experimental, explicativo, y de nivel cuantitativo. Así mismo en la presente Investigación, se pudo determinar, mediante un análisis a los Estados Financieros, que la aplicación óptima y/o aplicada del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y su efecto en el pago a cuenta en la Empresa Impresiones y Útiles S.A.C., tiene un efecto significativo de los pagos a cuenta y estos a su vez tienen efecto en su liquidez.

Debo mencionar que en el desarrollo de la presente investigación se ha realizado bajo el contexto actual de nuestro sistema tributario, y en muchos casos la falta de información acerca de la Ley del impuesto a la Renta, ha ocasionado una incorrecta aplicación de esta, causando que las empresas incurran en diversos errores u omisiones.

Palabras Claves: Aplicación, Impuesto a la Renta, Efecto del pago a cuenta.

ABSTRACT

This research general objective was to determine and describe the influence of the tax to the third category income on financial management and economic of the company prints and useful S.A.C. during 2016, enabling it to contribute to the economy of the company based on its profitability or its immediate or momentary liquidity that allows you to generate an organizational environment and be able to perform under an economic equilibrium.

The research design was not Experimental, explanatory, and quantitative level. Likewise, in the present investigation, it could be determined, through an analysis to the financial statements, to applying optimal and/or applied tax to income and third category and its effect on the payment on account in the company prints and useful S.A.C., has a significant effect of the payments on account and these in turn have impact on its liquidity.

I should mention that in the development of this research it has been under the current context of our tax system, and in many cases the lack of information about the income tax Act, has caused an incorrect application of is causing companies to engage in various errors or omissions

Key Words: application, tax income; payment account Effect.

ÍNDICE

Carátula	i
Asesor de tesis	ii
Jurado examinador	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Resumen	vi
Abstract	vii
Índice de contenidos	viii
Índice de tablas	xii
Índice de Figuras	xiii
Índice de Gráficos	xiv
INTRODUCCIÓN	xvi
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	17
1.1. Planteamiento del problema	17
1.2. Formulación del problema	24
1.2.1. Problema General	24
1.2.2. Problema Específicos	24
1.3. Justificación e Importancia del estudio	25
1.3.1. Justificación	25
1.3.2. Importancia	26
1.4. Objetivos de la investigación	28
1.4.1. Objetivo General	28
1.4.2. Objetivos Específicos	28
II. MARCO TEÓRICO	29
2.1. Antecedentes del Problema a Investigar	29
2.1.1. Antecedentes Nacionales	29
2.1.2. Antecedentes Internacionales	34
2.2. Bases teóricas	38
2.2.1. Normatividad	38
2.2.2. Sistema Tributario Nacional	41
2.2.3. Código Tributario	45

2.3. Definición de términos básicos	59
III. MARCO METODOLÓGICO	65
3.1. Hipótesis de la investigación	65
3.1.1. Hipótesis General	65
3.1.2. Hipótesis Específicas	65
3.2. Variables de estudio	66
3.2.1. Definición conceptual	66
3.2.2. Definición operacional	67
3.3. Tipo y Nivel de investigación	69
3.3.1. Tipo de Investigación	69
3.3.2. Nivel o Método de Investigación	70
3.4. Diseño de la investigación	71
3.5. Población y Muestra	72
3.5.1. Población	72
3.5.1. Muestra	73
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	74
3.6.1. Técnicas de recolección de datos	74
3.6.1. Instrumento de recolección de datos	76
3.6.2.1. Confiabilidad del Instrumento	79
3.6.2.1. Validez del Instrumento	79
3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	80
3.8. Aspectos éticos	81
IV. RESULTADOS	83
4.1. Validación del cuestionario	85
4.1.1. Análisis Estadístico	85
4.1.2. Contrastación de las hipótesis	119
V. DISCUSIÓN	122
5.1. Análisis y discusión de resultados	122
VI. CONCLUSIONES	123
6.1. Conclusiones	123
VII. RECOMENDACIONES	125
7.1. Recomendaciones	125
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	127

VIII. ANEXOS	131
Anexo 01 Matriz de Consistencia	131
Anexo 02 Validación de Instrumentos	133
Anexo 03 Matriz de Datos	138
Anexo 04 Instrumentos	140
Anexo 05 Cronograma de pago Sunat	144
Anexo 06 Estado de Situación Financiera	145
Anexo 07 Estado de Resultado Financiera	146
Anexo 08 Determinación de la Renta Imponible	147
Anexo 09 Liquidación del Impuesto a la Renta	147
Anexo 10 Pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta	148
Anexo 11 Estados de Resultados comparativos años 2016 al 2013	149

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01 - Estadísticos de Fiabilidad.....	79
Tabla N° 02 - Validación de las Encuestas.....	80
Tabla N° 03 - Validación del Cuestionario.....	85
Tabla N° 04 - Pregunta 01.....	87
Tabla N° 05 - Pregunta 02.....	88
Tabla N° 06 - Pregunta 03.....	89
Tabla N° 07 - Pregunta 04	90
Tabla N° 08 - Pregunta 05.....	91
Tabla N° 09 - Pregunta 06.....	92
Tabla N° 10 - Pregunta 07.....	93
Tabla N° 11 - Pregunta 08.....	94
Tabla N° 12 - Pregunta 09.....	95
Tabla N° 13 - Pregunta 10.....	96
Tabla N° 14 - Pregunta 11.....	97
Tabla N° 15 - Pregunta 12.....	98
Tabla N° 16 - Pregunta 13.....	99
Tabla N° 17 - Pregunta 14.....	100
Tabla N° 18 - Pregunta 15.....	101
Tabla N° 19 - Pregunta 16.....	102
Tabla N° 20 - Pregunta 17.....	103
Tabla N° 21 - Pregunta 18.....	104
Tabla N° 22 - Pregunta 19.....	105
Tabla N° 23 - Pregunta 20.....	106
Tabla N° 24 - Pregunta 21.....	107

Tabla N° 25 - Pregunta 22.....	108
Tabla N° 26 - Pregunta 23.....	109
Tabla N° 27 - Pregunta 24.....	110
Tabla N° 28 - Pregunta 25	111
Tabla N° 29 - Pregunta 26.....	112
Tabla N° 30 - Pregunta 27.....	113
Tabla N° 31 - Pregunta 28.....	114
Tabla N° 32 - Pregunta 29.....	115
Tabla N° 33 - Pregunta 30.....	116
Tabla N° 34 - Pregunta 31.....	117
Tabla N° 35 - Pregunta 32.....	118
Tabla N° 36 - Matriz de correcciones.....	119
Tabla N° 37 - Kmo Y prueba de Bartlett.....	120

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 01- Atención al contribuyente.....	27
Figura N° 02-Sustentacion de Tesis.....	38
Figura N° 03- Local de Atención de la Sunat.....	43
Figura N° 04- Esquema del Sistema Tributario Nacional.....	45
Figura N° 05- Inscripción de Nuevos contribuyentes.....	49
Figura N° 06- Esquema de Pagos de Tributos.....	55
Figura N° 07- Principales tributos recaudados por Sunat.....	59
Figura N° 08- El tributo y su clasificación.....	60
Figura N° 09- Modelo de población.....	73
Figura N° 10- Modelo de Encuesta.....	78
Figura N° 11- Esquema llenando una encuesta.....	86

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 01 - Pregunta 01.....	87
Gráfico N° 02 - Pregunta 02.....	88
Gráfico N° 03 - Pregunta 03.....	89
Gráfico N° 04 - Pregunta 04	90
Gráfico N° 05 - Pregunta 05.....	91
Gráfico N° 06 - Pregunta 06.....	92
Gráfico N° 07 - Pregunta 07.....	93
Gráfico N° 08 - Pregunta 08.....	94
Gráfico N° 09 - Pregunta 09.....	95
Gráfico N° 10 - Pregunta 10.....	96
Gráfico N° 11 - Pregunta 11.....	97
Gráfico N° 12 - Pregunta 12.....	98
Gráfico N° 13 - Pregunta 13.....	99
Gráfico N° 14 - Pregunta 14.....	100
Gráfico N° 15 - Pregunta 15.....	101
Gráfico N° 16 - Pregunta 16.....	102
Gráfico N° 17 - Pregunta 17.....	103
Gráfico N° 18 - Pregunta 18.....	104
Gráfico N° 19 - Pregunta 19.....	105
Gráfico N° 20 - Pregunta 20.....	106
Gráfico N° 21 - Pregunta 21.....	107
Gráfico N° 22 - Pregunta 22.....	108
Gráfico N° 23 - Pregunta 23.....	109
Gráfico N° 24 - Pregunta 24.....	110

Gráfico N° 25 - Pregunta 25	111
Gráfico N° 26 - Pregunta 26.....	112
Gráfico N° 27 - Pregunta 27.....	113
Gráfico N° 28 - Pregunta 28.....	114
Gráfico N° 29 - Pregunta 29.....	115
Gráfico N° 30 - Pregunta 30.....	116
Gráfico N° 31 - Pregunta 31.....	117
Gráfico N° 32 - Pregunta 32.....	118
Gráfico N° 33 - Contrastación de la Hipótesis.....	121

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de Investigación tiene como objetivo presentar o detallar en qué medida el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría Influye en la Gestión Financiera y Económica de la Empresa Impresiones y Útiles S.A.C. durante el periodo 2016. Además, damos a conocer las causas fundamentales del nivel de influencia y su efecto en la liquidez de la Empresa, durante el periodo 2016.

La estructura del presente Trabajo de Investigación ésta dada de la siguiente forma:

CAPÍTULO I: Problema de Investigación: el planteamiento del problema, formulación del problema (General y Específicos), Justificación del Estudio, Objetivos (General y Específicos).

CAPÍTULO II: Marco Teórico: Antecedentes de la Investigación (Nacionales e Internacionales), Bases teóricas de las variables (Independiente y Dependiente).

CAPÍTULO III: Marco Metodológico: Hipótesis de la Investigación (General y Específicos), Variables de Estudio y los métodos usados en el trabajo de investigación.

CAPÍTULO IV: Resultados; en este capítulo se desarrolla la exposición y análisis de los resultados, es la parte más importante del trabajo de investigación y posteriormente se desarrollan las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO V: Se desarrollan la discusión del proyecto que se investiga.

CAPÍTULO VI: Se desarrollan las Conclusiones que es resultado de la Investigación en sí.

CAPÍTULO VII: Se detallan todas las Recomendaciones para mejorar el pago del Impuesto a la renta de 3ra categoría.

I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y su Influencia en la Gestión Financiera y Económica de la Empresa IMPRESIONES Y UTILES S.A.C de la Ciudad de Lima durante el periodo 2016.

El presente tema a abordar, es dar una visión panorámica sobre la trascendencia del Impuesto a la Renta sobre la influencia Financiera y Económica en la Empresa Impresiones y Útiles SAC regulada por la SUNAT y establecida por la Constitución Política del Perú, como piedra singular en materia tributaria, utilizando conceptos y comentarios que nos ayudara a dar un conocimiento más cercano de los que nos desea trasmitir el ente tributario para una correcta interpretación y aplicación práctica de nuestro sistema tributario impositivo.

Así mismo el presente estudio tiene como objetivo evaluar el impacto tributario peruano sobre la equidad, con énfasis en la tributación directa, con el objetivo de efectuar recomendaciones para mejorar el uso de la tributación directa como instrumentos para reducir la desigualdad. Económica de la población activa del Perú.

Internacional

La Administración Tributaria de Ecuador – ATE. (2011). Menciona que tras los cambios estructurales y administrativos introducidos por la reforma tributaria debieron haber afectado directa e indirectamente los niveles de cumplimiento de los contribuyentes. Se podían haber esperado cambios indirectos como resultado de las actividades de la administración tributaria. La reforma al extender los mecanismos de retención, transferir la recolección de impuestos al sistema bancario privado y eliminar toda una gama de impuestos menores y de trámites innecesarios, debió haber

producido una mejora en la efectividad y eficiencia de la administración tributaria.

El impacto directo sobre los niveles de cumplimiento tributario debería ser el resultado de cambios que afecten los incentivos de los contribuyentes para cumplir sus obligaciones tributarias. El impacto esperado de cada uno de los cambios introducidos por la reforma han sido estudiado teoría y empíricamente en el ámbito de la literatura económica sobre evasión tributaria.

A continuación se analizará, en base a dicha literatura, el impacto potencial sobre los niveles de cumplimiento de 1988-1989; Incremento de las sanciones esta medida debería haber reducido la evasión porque disminuye la utilidad esperada de individuos adversos al riesgo, extensión del sistema de retención de impuestos esto debería incrementar el cumplimiento pues reduce las fuentes de ingresos no sujetas a provisión de información este análisis puede ser aplicado también a la integración de los impuestos a la renta de las personas y de las empresas; tratamiento tributario uniforme a las distintas fuentes de ingreso: esto puede esperarse que reduzca prácticas de evasión y elusión porque hace irrelevante la estructura de los ingresos; simplificación de las declaraciones y de los procedimientos de pago: los incentivos para reportar menores obligaciones disminuyen cuando los costos de cumplimiento se reducen.

En el ámbito estrictamente contable, debemos atender a la naturaleza económica del gasto para efectuar, de acuerdo con las normas y principios de contabilidad aplicables, su contabilización de forma correcta, siendo irrelevante, de acuerdo siempre con dichos principios y normas contables, si son o no fiscalmente deducibles. En dicho ámbito debemos atender a la aplicación correcta de las normas contables, por lo tanto, así los gastos están o no bien contabilizados de acuerdo con dichas normas, y siempre al margen de su calificación fiscal.

Todo lo afirmado anteriormente responde a un principio básico, como es la total independencia y autonomía que tiene la contabilidad respecto a la normativa tributaria.

Nacional

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT (2013). Menciona que la determinación del resultado tributario en cualquier sociedad genera controversia entre los contribuyentes y la Administración Tributaria, más aun cuando por la complejidad y variabilidad de las normas de carácter tributario, los primeros se ven afectados de alguna manera. Las rentas de tercera categoría requieren de un tratamiento mucho más complejo y técnico basado en la correcta determinación del resultado tributario. Así, resulta de mayor importancia el exacto reconocimiento de los gastos deducibles y no deducibles, pues no se trata de una simple deducción de la renta bruta determinada por ley.

En efecto, dentro de la estructura del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría tenemos un elemento indispensable, referido a la adición y/o deducción de gastos del resultado contable a efectos de determinar el resultado sobre la cual se aplica la tasa del impuesto. Estos son generados por las Empresas, con la finalidad de mantener la fuente productora de renta y generar ingresos (adquisición de nuevas tecnologías, de activos fijos, gastos de publicidad, de representación, viáticos, etc.), los mismos que deben cumplir con los principios de razonabilidad y causalidad para la generación de rentas gravadas de dichas empresas.

Estos costos y/o gastos, no siempre son aceptados en su totalidad, lo cual influye en la determinación del resultado tributario. Es por eso que las empresas a fin de determinar un menor resultado tributario, y por ende un menor importe a pagar por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, las empresas se ven tentadas a reducir su renta bruta con la mayor cantidad de gastos que muchas veces se contraponen con lo señalado en la norma tributaria. Así obtener el resultado tributario y es aquí donde se generan las

diferencias temporales y permanentes establecidas en la NIC 12 (La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, 2013).

Debido que la tasa del impuesto a la renta se aplica al resultado tributario va a generar un incremento en el impuesto a la renta, trayendo como consecuencia un elevado pago por concepto de dicho impuesto, así como la generación de un coeficiente alto aplicable a los pagos a cuenta mensuales para el ejercicio siguiente.

Local

En la actualidad y en el pasado uno de los problemas más frecuentes en las empresas es el concerniente al pago de los tributos; siendo el Impuesto a la Renta el tributo que genera el mayor costo para las empresas y consecuentemente una fuerte presión tributaria por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT como la Entidad del Estado encargada de la Recaudación de los tributos a nivel nacional. Por tanto las empresas se ven en la obligación de obtener recursos financieros que les permitan afrontar dicha situación.

Impresiones y Útiles SAC. Es una empresa privada de capital peruano dedicada a la Comercialización de Útiles de Oficina y accesorios, y donde encontramos que está pasando por una situación en la que se ve afectada la empresa, puesto que los clientes pagan a los 40 días aproximadamente, originando falta de liquidez para cumplir con las obligaciones financieras.

Sin embargo, el desconocimiento de las normas tributarias inciden directamente en la determinación de la carga tributaria, puesto que el no pago de los tributos en sus fechas establecidas por la Administración Tributaria (SUNAT), generaría tributo omitido más los intereses y de ser el caso la sanción correspondiente; generando elevados costos y un impacto económico y financiero negativo en la Empresa.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Cuál es la Influencia del Impuesto anual de Renta de Tercera categoría en el aspecto Financiero y Económico de la Empresa IMPRESIONES Y UTILES S.A.C. de la Ciudad de Lima durante el periodo 2016?

Sabemos que, en estos momentos, el Perú expone los mejores indicadores macroeconómicos, una economía sólida, mayores exportaciones, negociaciones de acuerdos comerciales con Países Desarrollados.

Este optimismo y ánimo de la economía se traslada al entorno económico de la Empresa Impresiones y Útiles SAC, dado que la Empresa está recuperando su rentabilidad perdida años atrás con la recesión económica de los años pasados.

Este dinamismo económico favorecería un mayor desarrollo de la Empresa Impresiones y Útiles SAC, pero debe darse las medidas Fiscales correctivas para poder lograr la estabilidad económica deseada.

El pago anual del impuesto a la renta afecta drásticamente a todas las empresas en las cuales se tienen grandes volúmenes de ventas y márgenes pequeños en rentabilidad, pues se ven afectados porque existe un impuesto mínimo que está basado en la sumatoria de los porcentajes de costos y ventas, además de los patrimonios y activos.

En nuestro país, si bien es cierto a lo establecido en la Ley del impuesto a la renta de tercera categoría, los pagos deben realizarse sobre los montos que resulte mayor o el porcentaje que resulte mayor entre la comparación del sistema de coeficientes y el porcentaje mínimo, lo cual conlleva a pensar que si los montos calculados por los contadores, se presumen como mayor y de hecho cuando se verifique en base a la aplicación óptima del impuesto a la renta de tercera categoría, se

encuentre un monto menor no existirá problema alguno puesto que la LIR establece que se pague el mayor monto por porcentaje.

Por otra parte, en toda economía de mercado y de régimen democrático se da lo siguiente:

Existe una infinidad de empresas (micro, pequeñas, medianas y grandes) que necesitan recursos financieros (dinero) para desarrollar sus actividades productivas y de comercio de bienes y servicios.

Por otro lado, los estados (a través de los gobiernos de turno) para poder atender las necesidades de la población en sus requerimientos de bienes y servicios públicos (salud, transporte, educación, seguridad, etc.) requieren de ingresos fiscales, los cuales los obtienen a través del sistema tributario que imponen como políticas fiscales y tributarias.

La situación descrita genera una disyuntiva entre el interés público y el interés privado; es decir, si un gobierno decide incrementar los tributos de manera significativa, esto generará efectos en los intereses privados. Porque el Estado les estará afectando el circuito monetario de producción de los agentes empresariales, más concretamente, les estará reduciendo la disponibilidad de efectivo (liquidez) para el desarrollo de sus actividades productivas y comerciales.

Esto hace que los negocios tengan más problemas, en donde el tener mayor flujo de capital, el impuesto a la renta representa un buen porcentaje dentro de su rentabilidad, dicho valor se debe pagar, gane o pierda una empresa en las ventas.

De otro lado existe un problema notable en cuanto a la determinación de si se debería seguir realizando el pago a cuenta mensual bajo el porcentaje que se esté considerando a la fecha o debería pagarse en base a un porcentaje menor, o en el mejor de los casos se podría solicitar la suspensión de dicho pago, considerando ciertos criterios establecidos en la LIR, que le otorgan beneficios o incentivos a las empresas que demuestren que el negocio no está marchando como se

esperaba, esto básicamente es atribuible a la falta de responsabilidad de parte de los profesionales contables o quienes hagan las veces en cerciorarse o apegarse a la normativa en materia de impuesto a la renta a fin de evitar pagos indebidos o en su defecto innecesarios, afectando como es evidente la inmediatez de la liquidez de la empresa, es decir la disponibilidad del efectivo en un momento dado, hasta ser desembolsado en su totalidad, según lo que corresponda.

De forma similar se viene presentando la problemática antes descrita en la “Empresa Impresiones y Útiles SAC”, así también es preciso resaltar el hecho de que en esta, no se preocupen por verificar si les corresponde o no suspender temporalmente el pago a cuenta mensual, bajo el supuesto ya explicado en el párrafo anterior, cabe citar “no es necesario pagar menos, puesto que finalmente se terminara pagando todo el impuesto al cabo del año y así evitarse el problema” cabe precisar que en estas circunstancias al ser la deuda mucho mayor que cuando se pagaba a cuenta, finalmente resultara mucho más difícil cumplir, generándose demoras en los pagos, lo que conlleva finalmente a la imputación de multas, las cuales terminan siendo fraccionadas, generándose mayores multas por el incumplimiento de los plazos, al ser montos muchas veces que los empresarios consideran elevados, alegando que no disponen de efectivo, presionando fuertemente a los profesionales contables, atribuyéndole la culpa a estos, es en sentido que para evitarse ello, los contadores optan por cumplir en su momento (cada mes) con las obligaciones tributarias y así evitarse el problema de ser culpados por hechos que ellos no generaron.

Si analizamos la estructura productiva económica del Perú, se constatará la existencia de distintos sectores económicos y productivos encontramos Micro, Pequeña, Mediana y Grandes Empresas; primando siempre las micro y pequeñas Empresas.

1.2. FOMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera los efectos tributarios del pago del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría influye en la gestión Financiera y Económica de la Empresa Impresiones y Útiles SAC de la Ciudad de Lima durante el periodo 2016?

1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿En qué forma el pago del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría influye en obtener o buscar fuentes de Financiamiento?
- ¿En qué medida el pago del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría influye en la liquidez financiera?
- ¿De qué manera el pago del Impuesto de Renta de Tercera Categoría, incurren en la falta de pagos de las obligaciones Financieras?

1.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL ESTUDIO

1.3.1 JUSTIFICACIÓN

La presente Investigación persigue mostrar la influencia Financiera y Económica del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de la Empresa Impresiones y Útiles SAC durante el año 2016.

De acuerdo al Análisis Financiero y Económico practicado a la Empresa Impresiones y Útiles SAC, se pueden formular estrategias para su sostenibilidad en el futuro.

La presente Investigación se justifica porque servirá como fuente a otros Investigadores en el campo de la Contabilidad, para analizar el impacto que produce el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las diversas Empresas que existen en el Mercado Financiero del Perú.

También la presente Investigación servirá de base para otras investigaciones sobre aspectos del tema “Impuesto a la Renta de Tercera Categoría “como influyen en la Gestión Financiera y Económica de las diversas Empresas Constituidas en el Perú.

Así mismo la presente Investigación servirá para poder comprobar que el pago de Impuesto a la Renta de Tercera Categoría servirá como fuente de Ingreso al Fondo de Acumulación de Tributos que acumula el Ministerio de Economía para lograr la Infraestructura que necesita el Perú para su desarrollo Económico.

La política fiscal debe cumplir un rol de estabilización, sin embargo, el papel de la política fiscal también es de promover la equidad.

1.3.2 IMPORTANCIA

Debemos entender que el sistema tributario del Perú es el conjunto de normas e instituciones utilizadas para la transferencia de recursos desde las personas al estado, con el objeto de sostener el gasto público.

En otras palabras, el Sistema Tributario del Perú se desenvuelve dentro de un marco normativo que le brinda el derecho tributario si tenemos el Código Tributario, todo ello materializándose a través del cobro de impuestos, contribuciones y tasas que constituyen ingresos tributarios de los diferentes niveles de gobierno.

A pesar de lo antes mencionado el Sistema Tributario Peruano, más allá de las cuestiones técnicas, es extremadamente volátil (Cambiante) la recaudación por el impuesto a la renta lo es y; es más depende de los términos de intercambio. Lo que se requiere es una mejora de la estructura productiva de la economía peruana, mientras no haya este cambio, la recaudación del impuesto a la renta continuará siendo inestable y deficiente.

El impuesto a la renta (IR) es un impuesto directo que aporta a contar con una economía más equitativa. El anticipo del impuesto a la renta tiene el objetivo de reducir la evasión tributaria, mejorar el control, asegurar las metas del Estado en cuanto a redistribución fiscal de manera responsable y promover la ciudadanía fiscal.

Porque los impuestos son uno de los medios principales por los que el gobierno, obtiene ingresos; tienen gran importancia para la economía de nuestro país, ya que gracias a ellos se puede invertir en aspectos prioritarios como la educación, la salud, la impartición de justicia y la seguridad, el combate a la pobreza y el impulso de sectores económicos que son fundamentales para el país.

El no pagar impuesto impide al gobierno no destinar los recursos suficientes para cubrir las necesidades de nuestra sociedad, por lo que es fundamental que cumplamos con esta obligación.



Figura N° 1 - Atención al contribuyente

Fuente: Archivo Sunat (2017)

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Conocer los efectos tributarios del Impuesto de Renta de Tercera Categoría como influye en la Gestión Financiera y Económica de la Empresa Impresiones y Útiles SAC durante el periodo 2016.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar si la determinación del pago del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría influye en la obtención de fuentes de Financiamiento.
- Verificar si el pago del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría influye en la liquidez financiera de la Empresa.
- Determinar si el pago del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría incurre en la falta de compromiso de pagos de las obligaciones financieras.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA A INVESTIGAR

2.1.1 ANTECEDENTES NACIONALES

Álvarez y Dionicio (2008), en su trabajo de Investigación denominado: “Influencia de la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir SAC, en el bienio 2006-2007”, plantearon hipótesis:

La aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributaria con el Gobierno central ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la Empresa Transialdir SAC en el bienio 2006-2007.

La investigación concluyó demostrando la hipótesis planteada como verdadera.

Además, la Investigación en mención, llega a las siguientes conclusiones:

- (a) El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad, ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos.
- (b) El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la Empresa Transialdir SAC, de Trujillo.

(c) El efecto financiero específico de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez General, Liquidez absoluta, Capital de Trabajo y el Flujo de Caja, en tanto el efecto económico se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; Debido a la falta de liquidez de la Empresa para cumplir sus obligaciones con terceros.

Debo indicar que a pesar de las diversas recomendaciones que se hacen para modificar el modo de cobranza del Impuesto a la renta por parte de la Sunat se hace caso omiso, delegando a las empresas a seguir recurriendo a asumir costosos prestamos financieros para cumplir con sus obligaciones tributarias, así mismo también es común ver como la cuenta de deducciones que tienen las empresas para cumplir los pagos de impuestos, son deliberadamente retenidas sin previo aviso a los contribuyentes, originando ello desconcierto, desconfianza hacia el Ente recaudador ya que origina falta de liquidez para cumplir con las obligaciones tributarias y comerciales.

Burmester Álvarez, Flor de María (2010), refiere en su Tesis “Pago de Impuesto a la renta y su incidencia en el Desarrollo Económico de las Pymes Sector Comercio Provincia de Trujillo”.

Se ha determinado la incidencia del régimen tributario en el desarrollo económico de las Pymes del sector comercio de la provincia de Trujillo durante el año 2005, a partir del análisis del impuesto a la Renta (Pago a cuenta) dada su importancia en la medida que los pagos mensuales tienen su incidencia en la liquidez de las empresas, cuando las ventas de bienes y/o prestaciones de servicios que realizan son al crédito ya están cancelando un tributo no recibido totalmente, motivando a que

estas recurran al capital de trabajo a efecto de cumplir con la obligación.

Los pagos se efectúan sobre parámetros arbitrarios que no reflejan la situación económica real de la empresa en el ejercicio en que se están realizando los mencionados pagos en exceso o en defecto.

Sobre este tema se sigue pagando el impuesto a la renta sobre el factor existente debido a que no hay un sistema de régimen tributario que solamente se pague las ventas al contado, mientras exista esto las empresas se verán obligadas a solicitar créditos financieros para cumplir con los tributos y obligaciones financieras.

Dionicio Zavaleta Jorge Alejandro (2006), define en su tesis “Incidencia de los Tributos Confiscatorios de las Pequeñas Empresas de la Industria del calzado en la Provincia de Trujillo”.

El mencionado trabajo de Investigación tiene la finalidad de hacer un estudio a la afectación de la liquidez del Sector calzado de la Provincia de Trujillo por el pago de tributos confiscatorios, debido a que el Órgano Administrador de tributos realiza una aplicación Literal de la norma, la cual como veremos es injusta.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) muchas veces confunde al evasor tributario con los deudores tributarios, sin tomar en cuenta la gran diferencia que existe entre ellos.

La problemática de las empresas que ven afectadas su liquidez al realizar el pago de los tributos en forma adelantada por concepto de ventas al crédito, independientemente de su cobranza con sus clientes. Los pagos de los tributos se realizan en función del principio de devengado, lo cual incide económicamente en las empresas cuya

modalidad es mayormente al crédito, esto se ve reflejado en la falta de liquidez para cumplir con sus obligaciones tributarias llegando inclusive al cierre de sus establecimientos provocando con ello el desempleo, así como el crecimiento de la industria informal.

Las pequeñas empresas del Sector Calzado no encuentran ninguna salida frente a la inflexibilidad de la SUNAT, optan por el cierre del local, originado un incremento en las tasas de desempleo en nuestro país.

La tributación juega un papel importante dentro de la política económica del país, como recurso del Estado a tal punto que puede generar inflación cuando los tributos no son productivos y anti técnicos o confiscatorios.

La Sunat, entidad encargada de recaudar los tributos en el Perú, trata por igual a un contribuyente formal y uno informal, debiendo ser equitativo con el contribuyente, originando un caos económico en lo referente a los tributos, especialmente la Renta de Tercera Categoría, cuando el contribuyente formal tiene que pagar ya que se liquida sobre el monto devengado de las ventas realizadas en el mes correspondiente, cuando realizadas las ventas en su mayoría se venden al crédito, generando ello falta de liquidez para cumplir con las obligaciones contraídas.

León C. (2008), indica en su tesis titulada “Los reparos tributarios en el impuesto a la renta”, realizada en la ciudad de Trujillo, Perú, presentada a la Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ciencias Económicas para obtener el título de Contador Público, la investigación tuvo como base metodológicas la presentación del ámbito de aplicación (base jurisdiccional), la revisión de los principios de contabilidad generalmente aceptados, la presentación de una base teórica y el

análisis de un caso práctico. Del análisis de los resultados se concluyó que:

a) Si no se aplica adecuadamente la normatividad prescrita en la Ley del Impuesto a la Renta, ello tendrá y repercutirá en el resultado del ejercicio de la empresa, es decir se puede incrementar o disminuir después de la aplicación de los reparos tributarios (deducciones o adiciones de gastos afectos respectivamente); y

b) Para la determinación de la renta neta de tercera categoría, nuestra legislación tributaria contempla el principio de causalidad, además del cumplimiento del principio de devengado.

La Normatividad Tributaria sirve para aplicar correctamente las disposiciones en el aspecto contable, financiero y económico como todos los reparos tributarios existentes en la legislación peruana, la cual no se cumple a cabalidad, perjudicando a la mayoría de las empresas jurídicas al momento de declarar sus impuestos, esto origina una desconfianza en los contribuyentes al momento de hacer sus declaraciones mensuales y al pago del impuesto que origina la prestación de servicios.

Castañeda Saldaña, Juan José y Juica Abanto Lelis Liliana (2008), en su tesis titulada “El reparo tributario en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de Establecimientos de hospedajes Del Valle de Jequetepeque en el año 2007” realizada en la ciudad de Guadalupe, Perú presentada a la Universidad Nacional de Trujillo para optar el título de Contador Público, la investigación se basó sobre una muestra de 10 locales de Hospedajes, para la recolección de los datos utilizo como instrumentos al cuestionarios, guía de entrevista y de análisis documental. Del estudio se concluyó que:

a) La determinación objetiva de los reparos tributarios, correspondientes a los gastos que no son aceptados tributariamente por la Ley del impuesto a la Renta, permitirá adicionar al resultado según Balance, aquellos importes para sincerar la renta imponible y obtener el Impuesto a la Renta de la empresa, y

b) La aplicación correcta de los procedimientos de reparo tributario e los establecimientos de hospedaje del Valle Jequetepeque, deben ir acompañados de un proceso de Gestión empresarial adecuado dentro del contexto de las nuevas herramientas administrativas.

La correcta aplicación de la Normalidad Tributaria permitirá a las empresas utilizar correctamente los reparos tributarios generando ello una correcta aplicación bajo el apoyo Administrativo Financiero de la Empresa para salvaguardar la Liquidez de la Empresa en el momento de liquidar sus impuestos.

2.1.2 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Bermeo (2014), menciona en su trabajo de Investigación denominado: Influencia del anticipo del Impuesto a la renta en el Flujo de caja aplicado al sector comercial, caso: “Sanilsa Distribuidora de Alimentos Cía. Ltda., año 2012” realizada en Cuenca- Ecuador, llega a las siguientes conclusiones:

a) La Empresa Sanilsa Distribuidora de Alimentos Cía., Ltda., es una empresa afectada en su liquidez por el pago del impuesto a la renta, ya que este rubro a cancelar fue en dos partes. Además, en dos meses, la Empresa no pueda comprar más productos para su comercialización, o a su vez, no pueda cancelar sus obligaciones con proveedores a tiempo.

b) Los impuestos en general, influyen en gran medida en la liquidez de un ente económico, ya que son rubros que se deben cancelar por

el total de las compras o las ventas realizadas, sin tomar en cuenta que las ventas son facturadas dando varios días de plazo a los clientes, y por lo tanto, los valores que se cancelan por obligaciones al Fisco son dinero destinado al pago de acreedores o al pago por adquisición de mercadería.

c) Los valores cancelados por obligaciones tributarias disminuyen la liquidez de la empresa, por ende, afectan directamente el giro del negocio, es por ello que la Empresa poco a poco va perdiendo la capacidad de adquisición de productos, porque todas las Empresas necesitan liquidez para sobrellevar sus actividades normales, dar crecimiento a la organización y aumentar las plazas de empleo para la ciudadanía.

La falta de liquidez origina que la Empresa Sanilsa Distribuidora de Alimentos Cía. Ltda. Originada por la falta de cobranza por ventas al crédito vea disminuida su capacidad de pago para afrontar sus obligaciones financieras, detalle que le afecta adquirir productos para su comercialización, impidiendo ello su normal funcionamiento comercial.

Rubio Martínez, Natalia (2011) en su trabajo de Investigación denominado: "Incidencia del Impuesto a la Renta a partir de la Reforma a la Ley de Equidad Tributaria en las sociedades ecuatorianas" Título de Maestría en Tributación. Quito-Ecuador. Universidad Andina Simón Bolívar 2011.

Las Leyes son la expresión de los intereses de grupos económicos o sociales que en un momento determinado del desarrollo social se encuentran a disposición del Estado.

Estas se han reformado gracias a la lucha de los sectores sociales oprimidos y desfavorecidos en el reconocimiento legal de ciertos beneficios. Uno de los objetivos de la Ley de Equidad Tributaria es conseguir una reforma de carácter integral para el Impuesto a la Renta,

que cumpla el principio de equidad entre los ecuatorianos respecto a la distribución del ingreso público que genera su recaudación, y el cumplimiento de dicha obligación tributaria. Reformar para que exista mayor cumplimiento por parte del contribuyente, y un mejor control por el lado de la administración tributaria.

La Ley de Equidad Tributaria en el Ecuador se ve influenciada por los grupos de poder económico que existen en dicho país originando que muchas empresas busquen una reforma integral en beneficios de ellos y no de los partidos predominantes existentes, la cual les origine capacidad contributiva y una liquidez progresiva para poder cumplir con sus obligaciones tributarias, laborales y comerciales.

Cevallos Pico, Fanny y Salinas Apolinario, Myriam (2014). En su trabajo de Investigación denominado: "Análisis de las medidas implementadas para disminuir la evasión del Impuesto a la Renta de Sociedades y su efecto en el comportamiento de la recaudación de impuestos, periodo 2007-2012. En su "Tesis para optar el título profesional en Contabilidad. Guayaquil-Ecuador. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. 2014.

El sistema tributario en un país representa un pilar importante en su economía, los impuestos que representan el mayor ingreso en el ámbito tributario son el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Renta (IR), entre estos dos conforman casi el 80% de los ingresos por concepto de tributos.

Dado que en los últimos años ha fortalecido el sistema tributario, pero aún se presentan ciertos problemas dentro de la normativa y coyunturales con la economía.

Con la finalidad de conocer si los cambios que se han implementado en el sistema tributario han tenido los efectos esperados en la disminución

de la evasión tributaria, en este caso, en el impuesto a la renta, siendo uno de los que mayor aporte realice a los ingresos del Gobierno, han sido efectivas.

Al realizar el análisis planteado se pudo conocer que la evasión de impuesto a la renta, en términos generales, ha disminuido, según las declaraciones del Servicios de Renta interna (SRI), por otra parte, se pudo evidenciar que efectivamente la recaudación a nivel nacional y solo la del impuesto a la renta, si han presentado una tendencia de crecimiento, que se espera, se mantenga en los próximos años.

Cuando existe un Régimen Tributario Actualizado la recaudación fiscal va a ir aumentando paulatinamente generando recursos al Estado para distribuirlos en infraestructura, Salud, Educación. Así mismo las empresas se verán comprometidas a cumplir con sus pagos de tributos generando ello que su liquidez mejore constantemente.



Figura N° 2 - Sustentación de Tesis

Fuente: Archivo Universidad del Pacifico año (2015)

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. NORMATIVIDAD

La Constitución Política de Perú establece que en el país se “ejerce una economía social del mercado” Art. 53° Los lineamientos básicos esenciales del modelo de Economía Social de mercado caracterizan una configuración económica cuyos principales rasgos, Se describen enseguida, para ubicar el problema que aborda este trabajo de Investigación.

Así mismo La Constitución Política del Perú establece:

ARTÍCULO 74: Los tributos se crean, modifican, derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley Decreto Legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y las tasas, las cuales se regulan mediante Decreto Supremo.

Los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exoneraciones de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. El Estado, debe ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de Ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

Es objetivo del Estado que un mercado funcione eficientemente, sobre la base de la combinación del mercado con la propiedad privada de los medios de producción. Se conceptúa que esta es la modalidad más eficiente para la coordinación económica, y que es también una condición necesaria para garantizar la máxima libertad política.

El Estado le confiere al mercado un margen de acción suficiente y que por principio se rige por la interacción de la oferta y la demanda; sin embargo, debiendo proteger la libertad del mercado contra alguna transgresión el Estado oficia como instancia suprema de coordinación y regulación en una sociedad para garantizar la seguridad de la propiedad privada en contra de robo, extorsión, etc. y para asegurar que el acceso al mercado no sea monopolizado.

El Estado garantiza que la información de los oferentes y los demandantes sea confiable para una toma de decisiones racional y transparente, incluyendo el comportamiento del mismo Estado.

De esto, las injerencias del Estado en la economía, dentro de lo cual se encuentra la tributación, deben ser consistentes para no dificultar una planeación segura de los agentes económicos.

El concepto de la economía social de mercado reconoce explícitamente que ni siquiera un mercado altamente eficiente satisface todas las necesidades de una sociedad, por lo cual se atribuye al Estado el derecho y el deber de intervenir activamente dondequiera que se produzca un menoscabo de intereses sociales legítimos.

Esta obligación de intervenir del Estado abarca tres aspectos: restricción de la libertad del mercado, compensación de fallas del mercado y corrección de resultados generados por el mercado.

La restricción de la libertad del mercado se resume en la idea de poner los límites para la consecución de beneficios (las reglas de juego) y evitar las externalidades en las actividades de los agentes que intercambian en el mercado.

Para este trabajo de investigación resulta central comprender el papel del Estado cuando interviene para compensar las fallas del mercado. Dicha compensación puede entenderse como que el Estado deberá hacerse cargo de las actividades que son necesarias para el bienestar de la población y que no realiza la actividad privada.

La corrección de resultados del mercado con la finalidad de asegurar la cohesión social es la que resulta destacable ya que implica el objetivo de una sociedad justa.

Esto es, no se deja librada enteramente a los mecanismos del mercado el logro del bienestar social, sino al contrario el Estado debe buscar un efecto redistributivo independiente del mercado que asegure una asignación justa de los derechos de consumo.

En el modelo de una economía social de mercado es tarea del Estado procurar una distribución lo más amplia posible del patrimonio. Pero dado que la expropiación de patrimonio existente es inadmisibles, solo se podrá cumplir con la tarea a través de la generación adicional de riqueza en la sociedad, tomando una parte de los ingresos corrientes de amplios estratos de la población.

Esta necesidad de corrección de los resultados del mercado resguarda a los individuos de quedar totalmente desprotegidos frente a los riesgos típicos de la vida, tales como vejez, enfermedad, ausencia del sostén de la familia; igualmente respecto al riesgo del desempleo.

Los aspectos centrales de la redistribución que le corresponde organizar y financiar al Estado son tres:

- a) El seguro de enfermedad,
- b) La formación escolar a través de la atención directa o indirecta y el financiamiento de bienes públicos, y
- c) Otros servicios estatales a través de una tributación que se rija por el monto de los ingresos, el patrimonio y las cargas familiares.

2.2.2. SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL

Sunat (2016) El sistema tributario nacional del Perú es el conjunto de principios, reglas, normas que el Estado Peruano ha establecido en materia tributaria para establecer los tributos (impuestos, contribuciones y tasas).

Se desenvuelve dentro del marco conceptual que le brinda el Derecho Tributario, el Código Tributario y la Ley Penal Tributaria.

En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

- Incrementar la recaudación
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

Elementos en el Sistema Tributario peruano:

El Sistema Tributario peruano cuenta con 3 elementos principales, que sirven de columna para su funcionamiento eficiente:

- Política tributaria:

Son aquellos lineamientos que dirigen el sistema tributario. Está diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La política tributaria asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas, eliminando distorsiones y movilizándolo nuevos recursos a través de ajustes o reformas tributarias.

- Normas tributarias:

La Política tributaria se implementa a través de las normas tributarias. Comprende el Código Tributario.

- Administración tributaria

La constituyen los órganos del Estado encargados de aplicar la política tributaria.

A nivel nacional, es ejercida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (SUNAD).



Figura N° 3 - Local de Atención de la Sunat Garcilaso de la Vega - Lima

Fuente: Archivo Sunat año (2016)

Tributos administrados por el Gobierno Central:

- Impuesto a la Renta: Todas aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.
- Impuesto General a las Ventas: Grava la venta de bienes muebles, importación de bienes, prestación o utilización de servicios, los contratos de construcción y la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

- Impuesto Selectivo al Consumo: Tributo al consumo específico. Grava la venta de productos de determinados bienes, importación de los mismos, la venta, la venta de los bienes cuando la efectúa el importador, y los juegos de azar y apuestas.
- Derechos Arancelarios: Se aplican sobre el valor CIF (Costo, seguro y flete en español) de los bienes importados al Perú.
- Los Gobiernos locales suelen recaudar los tributos directamente.

Tributos administrados por el Gobierno Local:

- Impuesto Predial: Tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos (terrenos, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes) No aplica para propiedades de Universidades, centros educativos y concesiones mineras.
- Impuesto de Alcabala: Grava la transferencia de inmuebles a título oneroso o gratuito.
- Impuesto al Patrimonio Vehicular: Grava la propiedad de vehículos automóviles, camionetas y station fangos) nacionales e importados, con antigüedad de 3 años. Son de periodicidad anual.

De manera sinóptica, el Sistema Tributario Nacional puede esquematizarse de la siguiente manera:

La estructura actualizada es la siguiente:

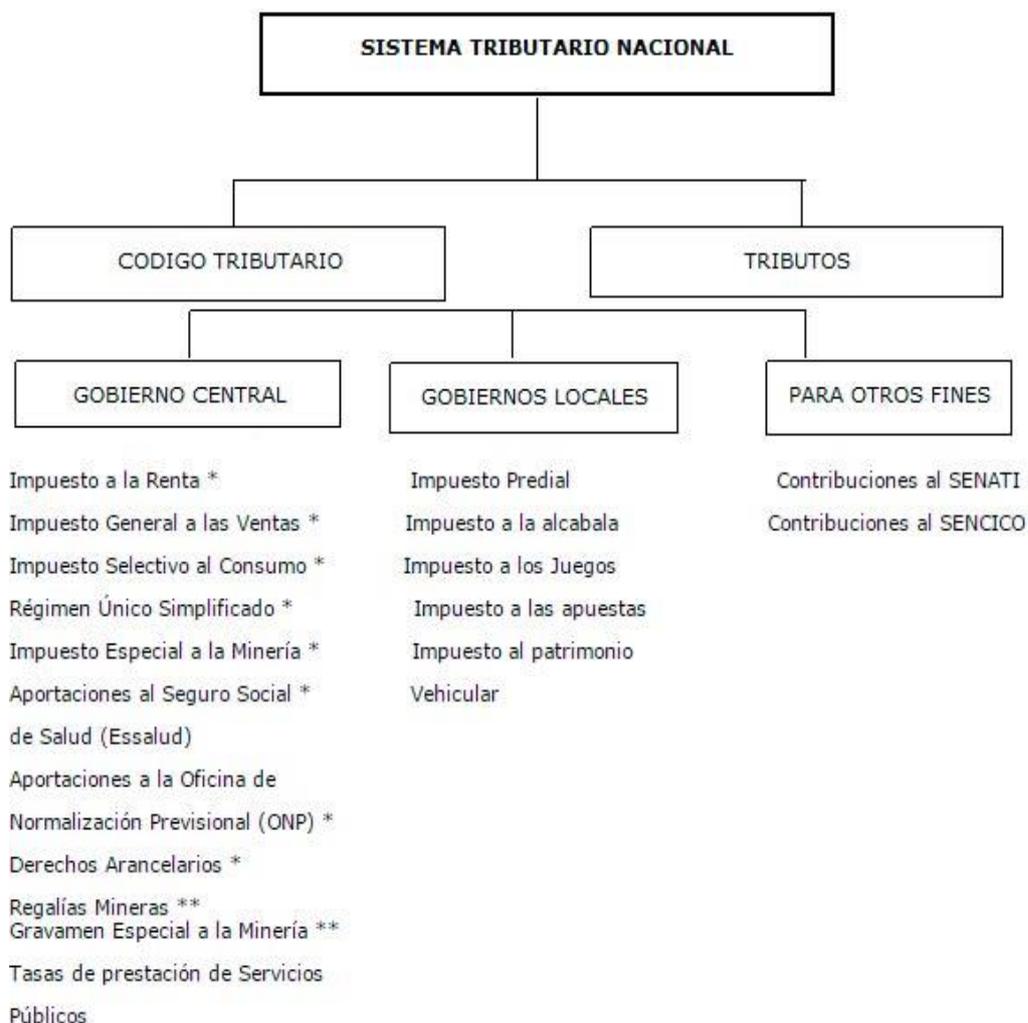


Figura N° 4 - Esquema del Sistema Tributario Nacional

Fuente: Archivo Sunat año (2016)

2.2.3 CÓDIGO TRIBUTARIO

Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta DECRETO SUPREMO N°107349-2004-EF (Actualizado al 15.03.2007).

El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, y establece los principios generales, institucionales, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario. Este código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos.

Es objetivo del Estado que un mercado funcione eficientemente, sobre la base de la combinación del mercado con la propiedad privada de los

medios de producción. Se conceptúa que esta es la modalidad más eficiente para la coordinación económica, Y que es también una condición necesaria para garantizar la máxima libertad política.

Para este trabajo de Investigación resulta central comprender el papel del estado cuando interviene para compensar las fallas del mercado. Dicha Compensación puede extenderse como que el Estado deberá hacerse cargo de las actividades que son necesarias para el bienestar de la población y que no realiza la actividad privada.

Este Código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende:

- a) Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.
- b) Contribución: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- c) Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

Las Tasas, entre otras, pueden ser:

1. Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
2. Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
3. Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

El Código Tributario otorga a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, la facultad de recaudar los tributos, determinar la obligación tributaria, fiscalizar, sancionar las infracciones tributarias y exigir el pago de los tributos.

- **Facultad de Recaudación:**

Para el ejercicio de esta facultad, la SUNAT realizó convenios con los bancos más importantes del país, y puso en marcha el sistema de recaudación tributaria desde el mes de julio de 1993. Es así que, a través de 1200 sucursales y agencias de los bancos, se decepcionan las declaraciones – pago de los contribuyentes, facilitando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones a nivel nacional.

- **Facultad de Determinación:**

Con esta facultad, la SUNAT verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica el deudor tributario, señala la base imponible, y la cuantía del tributo. De ahí la emisión de Resoluciones de Determinación.

- **Facultad de Fiscalización:**

Esta facultad otorga a la SUNAT, la potestad de investigar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para ello cuenta con programas de fiscalización y tecnología moderna, que le permite la detección automática del incumplimiento.

- **Facultad Sancionadora:**

Mediante esta facultad, la SUNAT puede sancionar las infracciones derivadas del incumplimiento de las siguientes obligaciones tributarias, dentro de ellas tenemos:

Inscribirse en el Registro Único del Contribuyente (RUC).

Emitir y exigir comprobantes de pago.
Llevar libros y registro contables.
Presentar Declaraciones y comunicaciones.
Permitir el Control de la Administración Tributaria
Otras obligaciones tributarias.

- **Facultad de Cobranza Coactiva:**

Esta facultad que la SUNAT ejerce a través del ejecutor coactivo, como la última fase del proceso de cobro de la deuda tributaria exigible al contribuyente o al responsable de los tributos, mediante la notificación de una Resolución de Ejecución Coactiva.

SUNAT y los sistemas que utiliza:

- **Sistema de Registro Único de Contribuyentes:**

El Registro Único de Contribuyentes – RUC, sustituye al antiguo padrón de Libreta Tributaria.

El RUC, es uno de los principales sistemas puesto en marcha por la Administración Tributaria durante el proceso de reforma. En este sistema se registran todas las personas, empresas y entidades que desarrollan alguna actividad económica y que generan un tributo de los que administran SUNAT. Actualmente en la base tributaria está registrado un promedio de 2'000,000 de contribuyentes activos.

El proceso de empadronamiento al RUC, desde su implementación se ha ido perfeccionando hasta llegar a la actual etapa en la que el registro de los contribuyentes y la entrega del número de RUC son otorgados de forma inmediata acreditándose los requisitos.

En el plan de trabajo establecido para el año 2000 se asignó un nuevo número de identificación tributaria – NIT a las personas que ejercen actividad profesional o económica, así como a las empresas, a fin de facilitar la realización de cruces y e intercambio de

información con otras entidades, contando para ello con una sola clave de identificación. Para el número de identificación tributaria de las personas naturales que empiezan con alguna actividad económica, se utilizó como base el Documento Nacional de Identidad – DNI, y para el caso de las empresas se utilizó como base el actual número que tiene el RUC. El número de identificación tributaria consta de 11 dígitos.

La implementación de este número ya se hizo efectiva a partir de enero del año 2001.



Figura N° 5 - Inscripción de Nuevos contribuyentes

Fuente: Archivo Sunat año (2016)

- **Sistema de Comprobantes de Pago**

Mediante el Decreto Ley N. 25632 del 21 de julio de 1992, se estableció la obligación de emitir comprobantes de pago en las transferencias de bienes, en propiedad o en uso o con prestación de servicios de cualquier naturaleza.

Se definió además que el emisor debía tramitar una solicitud de autorización previa a su impresión y/o al uso de sistemas computarizados, a efecto de llevar un control, especial de estas solicitudes y de las series autorizadas a través de un software especial. También se estableció que la imprenta tiene la obligación de registrarse en la SUNAT, y realizar sus trabajos de impresión solo a los contribuyentes que les presenten la declaración previa.

Es importante destacar que para que los contribuyentes tengan derecho a utilizar las facturas como sustento del crédito fiscal o de gastos en los registros contables, las facturas deben encontrarse en la base de datos de la Administración Tributaria.

Se ha establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago vigente, que las imprentas que realicen trabajos de impresión o importación de Comprobantes de Pago, tales como facturas, recibos por honorarios, boletas de ventas. Liquidaciones de compra, ticket de máquina registradora y otros documentos relacionados como son las notas de crédito, nota de débito y guías de remisión; deben solicitar su inscripción en el Registro de Imprentas Autorizadas, debiendo detallar el tipo de trabajo a realizar (impresión o importación), el sistema y el tipo de formato de impresión a utilizarse. Asimismo, exhibir su constancia de inscripción o ficha de RUC.

Adicionalmente, deben probar ser usuarios exclusivos de la máquina que utilizan para los trabajos de impresión. En este caso la Administración Tributaria verificara la máquina y su ubicación, para

la autorización respectiva. Solo podrán inscribirse en el Registro de Imprentas aquellas que se encuentren acogidas al Régimen Especial o Régimen General del Impuesto a la Renta.

- **Sistema de Control de Principales Contribuyentes**

La recaudación tributaria diseñada por la Administración Tributaria se basa en un tratamiento diferenciado entre los denominados Principales Contribuyentes, los mismos que por su importancia en términos de recaudación cumplen con efectuar sus declaraciones y pagos en las propias oficinas de la Administración Tributaria a nivel nacional. Los Medianos y Pequeños Contribuyentes, cumplen con presentar sus declaraciones y pagos en cualquiera de las oficinas de la red bancaria; sin embargo, esto es lo único que los diferencia de los principales contribuyentes, puesto que el software desarrollado para capturar los datos de las declaraciones, realizar los abonos del dinero a la cuenta corriente del Tesoro Público y realizar las conciliaciones bancarias, son las mismas que utilizan para el Sistema de Principales Contribuyentes Nacionales.

- **Sistema de Control de Recaudación Tributaria:**

Se descentralizó la recepción de los bancos directos de tributos, incorporados a esta tarea además del Banco de la Nación, a los bancos más importantes del Sistema Financiero Nacional: crédito, Continental, Interbank, Lima y Santander Central Hispano, los mismos que en conjunto forman una RED BANCARIA que cubre el 93% de las oficinas bancarias a nivel nacional.

Mediante estos convenios celebrados con los bancos, estos se encargan de recibir las declaraciones y pagos de los contribuyentes y luego mediante un proceso posterior digitan la información de las declaraciones decepcionadas, realizan los abonos correspondientes a la cuenta corriente del Tesoro Público y efectúan las conciliaciones correspondientes entre los montos declarados, pagados y abonados.

Principios en los que se sustenta el Actual Sistema Tributario:

El Sistema Tributario puesto en vigencia a partir de 1994, está diseñado para cumplir un fin específico: LA SIMPLIFICACION; entendida como un conjunto de normas tributarias fáciles de entender APRA el contribuyente y de fácil aplicación para la Administración Tributaria, en lo que se refiere a la recaudación y fiscalización de los tributos; cuyos principios son los siguientes:

- **Principio de Simplificación**

El actual sistema tributario es simple, consta de pocos tributos, las tasas de alcúotas de los impuestos son razonables, lo que ha contribuido a ampliar la base tributaria y superar los niveles de recaudación tributaria que en junio 1990 había colapsado a niveles de solo 4.5% del PBI.

- **Principio de Neutralidad**

Los tributos ahora se crean luego de una evaluación técnica, estableciéndose los parámetros para el funcionamiento del sistema, sin tener que modificarse o utilizarse como instrumento de manejo político.

- **Principio de Equidad**

La equidad en el marco de realidad de nuestro país en la que existe una gran concentración del ingreso y donde las políticas económicas aplicadas durante las décadas del año 70 y 80 han significado una gran masa de trabajadores empobrecidos, en este contexto la equidad debe ser entendida como que tribute el que más tiene.

El concepto de equidad aplicado en otros países, con clase media importante o con una población económicamente activa, en la que existe una mejor concentración de ingreso, significa una escala de Impuesto a la Renta más progresiva.

- **Principio de Recaudación**

El principio fundamental cuyo objetivo es recaudar los tributos en forma eficaz y eficiente.

Factores que Inciden en la Recaudación Tributaria. Para explicar el comportamiento de la Recaudación Tributaria es necesario tener en cuenta los factores que inciden en él. Dichos factores son de diferente naturaleza y configuran una realidad bastante compleja, pues concurren simultáneamente en el fenómeno tributario.

- **La Política Tributaria y las Políticas Económicas:**

Es importante comprender la relación existente entre la política tributaria con otras políticas que se adoptan en el manejo de la economía. Dependiendo de la relación existente, se generarán diferentes características en la recaudación.

Ejemplo:

Si la política económica de un gobierno comprende el fenómeno a la inversión, se adoptarán medidas que alienten a la reinversión de utilidades.

Si la política económica de comercio exterior está orientada a dar protección a la industria nacional, se fijarán medidas para-arancelarias y derechos arancelarios elevados con el objeto de restar competitividad a los productos importados.

Por otro lado, si la política monetaria considera que parte de la emisión primaria debe destinarse como apoyo para cubrir el déficit fiscal, se alterará el nivel y la composición de los ingresos tributarios.

Asimismo, si tiene incidencia en la recaudación tributaria la política de endeudamiento público. Si hay imposibilidad de obtener un

endeudamiento externo, el gobierno se financiará con la recaudación tributaria y el endeudamiento interno.

La actual política de nuestro gobierno es gastar únicamente lo que se recaude.

La Recaudación Tributaria y las variables Macro-Económicas.

El Impuesto a la Renta, tanto de las Personas Jurídicas como de las Personas Naturales, depende directamente de la magnitud de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal.

La recaudación por tributos a las importaciones está relacionada al valor total de las importaciones, principalmente del sector privado y del tipo de cambio. Cuando nos referimos al I.G.V., su magnitud tiene estrecha relación con el Valor Agregado.

La recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo tiene como base del valor de venta de los bienes afectos y éstos a su vez de la capacidad adquisitiva de la población.

La recaudación tributaria guarda mucha relación con el crecimiento de la actividad productiva. Por lo tanto, es necesario fomentar el desarrollo de las actividades productivas.

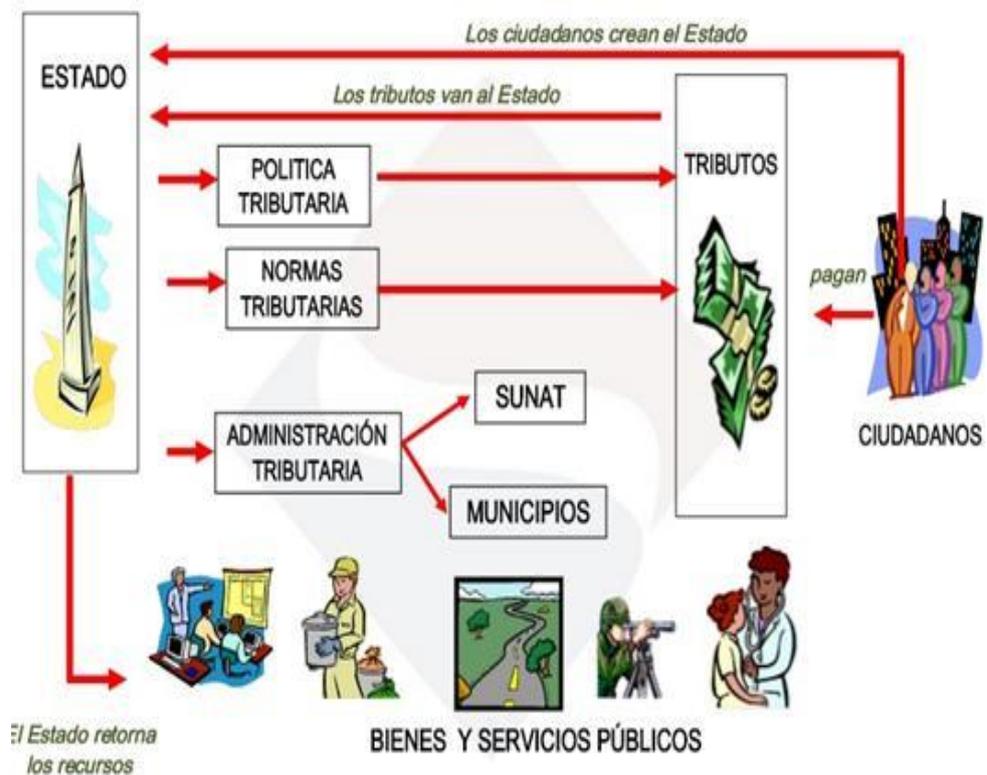


Figura N° 6 - Esquema de Pagos de Tributos

Fuente: Archivo Sunat año (2016)

Así mismo, **Tello (2002)** afirma que la Teoría Económica le otorgó un papel fundamental al estado en cuanto a la generación y disposición de bienes públicos. Como, por ejemplo, la educación pública, la seguridad pública, etc.: pero para que el Estado pueda cumplir con ello necesita disponer de recursos financieros, y una forma es a través del mecanismo de la tributación que deben realizar los agentes económicos de una sociedad determinada.

Sin embargo, el pago de tributos (Impuestos) por parte de los agentes económicos de una determinada economía (Sociedad), genera inequidad la que luego se manifiesta en un incremento de los costos de producción.

Por su parte, **Alva Matteucci Juan Mario, (2009)** establece que la Legislación Tributaria Peruana ha creado Los Regímenes de pagos

adelantados del Impuesto General a las Ventas, Renta, (Retenciones – Res. 037-2002-SUNAT, Percepciones Ley 28053 y Deduciones Decreto Ley 917), por ello desde que estos impuestos adelantados se implantaron en nuestro país, las empresas importadoras se ha visto afectadas con respecto a la liquidez, de esta manera se está desnaturalizando los Impuestos indirectos vulnerando los principios de igualdad, reserva de ley y no confiscatoriedad, ya que estos pagos adelantados por concepto de percepciones a las importaciones se debe pagar de manera inmediata de forma adicional a los derechos aduaneros no formando parte de ninguna inversión con retorno.

Las empresas no cuentan con la liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones con los proveedores, ya que muchas veces esta se ve en la obligación de tener liquidez mediante financiamientos de préstamos o pagares y hasta hipotecas con las entidades financieras con tasas de intereses elevadas, la que por consecuencia reflejará un gasto en la organización.

Por otro lado, el Decreto Legislativo N° 1120 de fecha 18/07/2012 y que entró en vigencia el 01/01/2013, modificó el art. 85° de la LIR. Tercera Disposición Complementaria Final y Cuarta Disposición Complementaria Transitoria - Pagos a Cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, en los siguientes términos: respecto al denominado sistema b) o de porcentajes, se ha disminuido el porcentaje del cálculo que se venía haciendo, pasando este del 2 % al 1.5% mensual; por lo tanto, dicha medida fue favorable al contribuyente, toda vez que contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias, sobre todo si se trata de incorporar a los factores donde los índices de evasión es alto. **(Caballero Bustamante, s/f).**

Así mismo, las medidas referidas a los tributos por parte de los contribuyentes no han significado aumento en las tasas, ni creación de

nuevos impuestos. Sin embargo, ello no es cierto ya que los dispositivos transitorios han convertido a las empresas en recaudadoras tributarias, lo que genera disminución en la liquidez de las mismas y se ha establecido una recaudación excesiva a la real capacidad de la economía de las mismas. Estas formas implican una recaudación de Impuestos a “ciegas”, puesto que no toman en cuenta la cuantía el impuesto que el contribuyente está obligado a pagar. Por ejemplo, no se consideran los saldos a favor de créditos tributarios de que dispone el contribuyente, a fin de determinar si existe o no tributo por pagar, lo cual con lleva a exigir adelantos de impuestos a quienes no lo son deudores sino acreedores del Estado (**Álvarez y Dionicio 2008**)

Por su parte, **Alva Matteucci Juan Mario, (2015)** establece que el Impuesto a la Renta es uno de los tributos más importantes con que cuenta el Estado para recaudar los fondos necesarios destinados al cumplimiento de las funciones que le corresponde frente a la sociedad.

El Estado busca afectar fiscalmente tanto a las personas naturales como a las empresas, sobre todo en la posibilidad de percibir ingresos como el hecho de generar renta, ello dentro de todo un ejercicio gravable, el cual coincide con el año calendario que se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre.

Una vez culminado el ejercicio gravable, toda persona, sea natural o jurídica, que haya obtenido rentas por las actividades desarrolladas en dicho periodo, debe proceder a revisarlas y analizarlas, acorde a la normativa legal vigente, a efectos de poder establecer si le corresponde cancelar algún impuesto y/o declarar saldos a favor, que pueden ser materia de compensación o devolución. Y aquellas con rentas producto de la combinación de ambas, siendo estas últimas conocidas como “rentas de tercera”, cuya naturaleza es netamente empresarial.

Como en anteriores entregas, la presente obra ofrece información práctica completamente actualizada y aplicable a la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, en la que se ha realizado una mejora en sus contenidos, incorporando un mayor análisis de las rentas de personas: verificando cuál es la forma en que han de determinar la totalidad de rentas obtenidas, el resultado tributario y, de corresponder, el monto del impuesto a regularizar. Incluye un caso práctico donde se analizan las rentas de capital y de trabajo.

También, se analizarán las rentas empresariales, verificando información tanto tributaria como contable. Tengamos presente que en la contabilidad se emplean criterios contenidos en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, las cuales difieren sustancialmente con los criterios empleados para tributar; por lo que mediante la exposición de escenarios, estaremos desarrollando y exponiendo los criterios de sus formas empleadas y de cómo estas deben ser consignadas en los medios que la SUNAT ha aprobado para el cumplimiento. Además, se incluye un caso práctico integral desarrollado de las rentas de tercera categoría, el cual puede ser de utilidad en la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta. Se ha procurado que los casos planteados tengan preferentemente una aplicación de las NIIF al igual que el PCGE.

Cabe indicar que se han incorporado dentro de las misceláneas, un comentario a las principales modificaciones que se han producido a la Ley del Impuesto a la Renta, las cuales se encuentran vigentes a partir del 2015.

Los autores en mención (Tello 2002, Alva Mattuecci 2009, Álvarez y Dionicio 2008), señalan que el Estado Peruano debe regular y priorizar los impuestos a través de lineamientos claros, precisos y determinativos que ayuden a mejorar la recaudación tributaria a través de todos los contribuyentes naturales y Jurídicas debiendo

haber tasas reales y que ayuden a formalizarse en el régimen correspondiente.

Principales tributos recaudados por SUNAT



Figura N° 7 - Principales tributos recaudados por Sunat

Fuente: Archivo Sunat año (2016)

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BASICOS

- **TRIBUTO**

Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas.



Figura N° 8 - El Tributo y su clasificación

Fuente: Archivo Sunat año (2016)

- **IMPUESTO A LA RENTA**

Tributo Creado por Decreto Legislativo N° 774).

Según lo señala la Administración Tributaria – SUNAT.

El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente y considera como “ejercicio gravable” aquel que comienza el 1 de enero

y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Grava las rentas que provengan de la explotación de un capital (bien mueble o inmueble), las que provengan del trabajo realizado en forma dependiente e independiente, las obtenidas de la aplicación conjunta de ambos factores (capital y trabajo), así como las ganancias de capital.

Si bien la determinación del Impuesto a la Renta es de carácter anual, a lo largo del “ejercicio gravable”, dependiendo del tipo de renta, se realizan pagos a cuenta de manera directa por el contribuyente o se efectúan retenciones. Estos conceptos son considerados adelantos del Impuesto Anual y se pueden utilizar como créditos a fin de aminorar (reducir, descontar) el monto del Impuesto que se determine en la Declaración Jurada Anual.

Debemos mencionar que el tributo no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

Son Rentas de Tercera Categoría, **entre otras, las originadas por:**

- a) Las derivadas del comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar, como transportes, comunicaciones, sanatorios, hoteles, depósitos, garajes, reparaciones, construcciones, bancos, financieras, seguros, fianzas y capitalización; y, en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes.
- b) Las derivadas de la actividad de los agentes mediadores de comercio, rematadores y martilleros y de cualquier otra actividad similar.
- c) Las que obtengan los Notarios.

- d) Las ganancias de capital y los ingresos por operaciones habituales a que se refieren los artículos 2º y 4º de esta Ley, respectivamente.
- e) Las demás rentas que obtengan las personas jurídicas a que se refiere el Artículo 14º de esta Ley y las empresas domiciliadas en el país, comprendidas en los incisos a) y b) o en el penúltimo párrafo, cualquiera sea la categoría a la que debiera atribuirse.
- f) Las rentas obtenidas por el ejercicio en asociación o en sociedad civil de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio.
- g) Cualquier otra renta no incluida en las demás categorías
- h) Las rentas obtenidas por Instituciones Educativas Particulares.

A raíz de las modificaciones efectuadas en la Ley del Impuesto a la Renta por el Decreto Legislativo No. 972, desde el año 2009 en el Perú el Impuesto a la Renta **tiene la característica de ser un impuesto dual**, toda vez que en el caso de las rentas de primera y segunda categoría se considera como renta cedular, mientras en el caso de rentas de cuarta y quinta categoría si son consideradas como rentas personales y se suman para poder hallar la renta global.

Por esta razón si se presenta la combinación de ambos supuestos entonces se considerará como un impuesto de tipo dual, como el que actualmente tenemos en el Perú

- **RENTABILIDAD**

Es la capacidad de producir o generar un beneficio adicional sobre la Inversión o esfuerzo realizado, implica la ganancia que es capaz de brindar una inversión, estrictamente es la relación expresada en porcentaje que existe entre el rendimiento generado por una inversión y el método de la misma.

- **SOLVENCIA**

Es el nivel en que los activos corrientes de un individuo o Entidad exceden a sus pasivos corrientes. La solvencia también se puede describirse como la capacidad de una Empresa para cubrir sus costes fijos y lograr expandirse y crecer a largo plazo.

- **LIQUIDEZ**

El concepto de liquidez está relacionado con la capacidad de pagar las obligaciones que la empresa ha contraído con fechas concretas de vencimiento. Si la empresa se encuentra en situación permanente de liquidez, si es capaz de satisfacer todos los pagos a que está obligada y además dispone de unos saldos adecuados de dinero disponible en el activo del balance. Así mismo Representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuando más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido.

- **ENDEUDAMIENTO**

El **endeudamiento** es una medida relativa (porcentual) que mide la proporción de la deuda contra el total de recursos con los que cuenta la empresa; se entiende entonces que, si este total se representa por el 100%, la diferencia es la proporción que mantiene el capital contable dentro de la estructura.

- **ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros, como el estado de resultados, el de variaciones en el capital contable o el de flujo de efectivo, nos proporcionan información sobre el resultado de la operación de una empresa por un periodo (normalmente de un año), siendo el más conocido el estado de resultados que nos muestra la utilidad o pérdida del periodo; por otro lado, el estado de posición financiera o balance general nos muestra la situación financiera a una fecha dada.

La combinación de todos los estados financieros sirve primariamente para evaluar el rendimiento de una empresa y su salud financiera; así fue durante mucho tiempo, cuando los grandes capitanes de la industria eran también los dueños de las mismas y querían saber cómo lo habían hecho (bien o mal), y lo sigue siendo para muchas empresas pequeñas y medianas.

La importancia de los estados financieros es tal que cuando éstos fallan en reflejar razonablemente los resultados y la posición financiera de una empresa (que cotiza en bolsa) y al ser éstos base para la determinación de razones financieras y de la aplicación de fórmulas matemático-financieras etc., han dado lugar a caídas estrepitosas no sólo de cotizaciones de empresas, sino de la bolsa donde cotizan y, como hemos visto en tiempos recientes, del sistema financiero mundial.

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1 HIPÓTESIS

3.1.1 HIPÓTESIS GENERAL

Después de conocer los efectos tributarios del pago del Impuesto a la renta de Tercera Categoría se determina que influye significativamente en la Gestión Financiera y Económica, produciendo un efecto en la liquidez de la Empresa Impresiones y Útiles SAC. Durante el periodo económico del 2016.

3.1.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- El Análisis Financiero demuestra que los pagos del impuesto a la renta de Tercera categoría influyen en la obtención de fuentes de financiamiento.
- La verificación certifica que el pago del impuesto a la renta de Tercera categoría influye en la liquidez financiera de la empresa.
- Se determina que el pago del impuesto a la renta de Tercera incurre en la falta de compromiso de pagos de las obligaciones financieras de la empresa.

3.2 VARIABLES DE ESTUDIO

Tenemos 2 tipos de variables:

VARIABLE INDEPENDIENTE:

El impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Fuente: DL 774 -1193 Archivo Sunat año (2016)

VARIABLE DEPENDIENTE:

Gestión Financiera y Económica

- Estudio Caballero Bustamante (2009-a). Manual Tributario 2009. Lima. Editorial Tinco SA.

3.2.1 DEFINICION CONCEPTUAL

- **IMPUESTO A LA RENTA**

Tributo Creado por Decreto Legislativo N° 774

Según lo señala la Administración Tributaria - SUNAT

El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente y considera como “ejercicio gravable” aquel que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Grava las rentas que provengan de la explotación de un capital (bien mueble o inmueble), las que provengan del trabajo realizado en forma dependiente e independiente, las obtenidas de la aplicación conjunta de ambos factores (capital y trabajo), así como las ganancias de capital.

Si bien la determinación del Impuesto a la Renta es de carácter anual, a lo largo del “ejercicio gravable”, dependiendo del tipo de renta, se realizan pagos a cuenta de manera directa por el contribuyente o se efectúan retenciones.

Debemos mencionar que el tributo no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

3.2.2 DEFINICION OPERACIONAL

VARIABLE INDEPENDIENTE:

El impuesto a la Renta de Tercera Categoría

Código Tributario (2013), El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente.

VARIABLE DEPENDIENTE:

Gestión Financiera y Económica

La Gestión financiera es una de las tradicionales áreas funcionales de la gestión, hallada en cualquier organización, compitiéndole los análisis, decisiones y acciones relacionadas con los medios financieros necesarios a la actividad de dicha organización. Así, la función financiera integra todas las tareas relacionadas con el logro, utilización y control de recursos financieros.

La gestión económica trata de definir y organizar el movimiento contable de ingresos y gastos, cobros y pagos producidos en las mismas para precisar el patrimonio de las mismas. Para llevar un buen funcionamiento financiero es necesario que establezcamos unas pautas o normas.

OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

Variable	Dimensiones	Definición conceptual	Definición operacional	Indicadores	Valores y categorías
I. VARIABLE DEPENDIENTE	1.1 NORMATIVA	Es un tributo que grava las rentas obtenidas por la realización de actividades	El impuesto a la renta	% de empresarios que conocen la Norma sobre el impuesto a la renta PREGUNTA DEL 17 AL 22	Likert
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA	2.2 PAGO IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA			% de empresarios que pagan impuesto a la renta durante los meses del año pregunta 23 al 32	Likert
II. VARIABLE INDEPENDIENTE	2.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO			% de empresarios que tiene problemas de financiamiento pregunta de 01 al 04	Likert
GESTION FINANCIERA Y ECONOMICA	2.2 FALTA DE LIQUIDEZ	Es ver la capacidad de la empresa para atender sus obligaciones de pago.	Es ver la capacidad de la empresa para atender sus obligaciones de pago.	% de empresarios que ven disminuir la liquidez por el pago de renta Pregunta 05 al 11	Likert
	2.3 FALTA DE PAGOS DE OBLIGACIONES			% de empresarios que ni cumplen con sus obligaciones pregunta 12 al 16	Likert

3.3 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

3.3.1 TIPO DE ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN

La investigación Explicativa se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa efecto. En este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas (investigación postfacto), como de los efectos (investigación experimental), mediante la prueba de hipótesis. Sus resultados y conclusiones constituyen el nivel más profundo de conocimientos.

La investigación explicativa intenta dar cuenta de un aspecto de la realidad, explicando su significatividad dentro de una teoría de referencia, a la luz de leyes o generalizaciones que dan cuenta de hechos o fenómenos que se producen en determinadas condiciones. Dentro de la investigación científica, a nivel explicativo, se dan dos elementos:

- Lo que se quiere explicar: se trata del objeto, hecho o fenómeno que ha de explicarse, es el problema que genera la pregunta que requiere una explicación.
- Lo que se explica: La explicación se deduce (a modo de una secuencia hipotética deductiva) de un conjunto de premisas compuesto por leyes, generalizaciones y otros enunciados que expresan regularidades que tienen que acontecer. En este sentido, la explicación es siempre una deducción de una teoría que contiene afirmaciones que explican hechos particulares.

(Hernández et al. 2003, pág. 108) Además se podrá describir si el planeamiento tributario influye en la situación Financiera y Económica de la Empresa Impresiones y Útiles S.A.C.

De esta forma, lejos de definir o solamente describir la investigación Explicativa explica el porqué de un fenómeno o hecho determinado.

Finalmente todo proceso de Investigación Explicativa busca establecer conclusiones y explicaciones, que vengan a enriquecer las distintas teorías que poseen los diferentes fenómenos.

3.3.2 NIVEL O MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método de investigación será **descriptivo explicativo** porque se desarrolla mediante información cuantitativa y también analítico porque realizó un estudio de las partes que constituye el fenómeno de la motivación para identificar los factores tributarios que influyen en aplicar un diseño de cronograma de pagos a cuenta del impuesto a la renta de Tercera Categoría de acuerdo a los volúmenes de ventas registrados en los reportes mensuales de la Empresa Impresiones y Útiles SAC.

Así mismo la metodología cuantitativa utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente el uso de estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población.

Rodríguez Peñuelas (2010, p.32), señala que el método cuantitativo se centra en los hechos o causas del fenómeno social, con escaso interés por los estados subjetivos del individuo. Este método utiliza el cuestionario, inventarios y análisis demográficos que producen números, los cuales pueden ser analizados estadísticamente para verificar, aprobar o rechazar las relaciones entre las variables definidas operacionalmente, además

regularmente la presentación de resultados de estudios cuantitativos viene sustentada con tablas estadísticas, gráficas y un análisis numérico.

3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

NO EXPERIMENTAL

La investigación **no experimental** es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

Como señala **Kerlinger (1979, p. 116)**. "La investigación no experimental o expos-facto es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones". De hecho, no hay condiciones o estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural, en su realidad.

En cambio, en un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador. En la investigación no experimental las variables independientes ya han ocurrido y no pueden ser manipuladas, el investigador no tiene control directo sobre dichas variables, no puede influir sobre ellas porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.

En resumen, en un estudio no experimental los sujetos ya pertenecían a un grupo o nivel determinado de la variable independiente por autoselección.

La investigación no experimental es investigación sistemática y empírica en la que las variables independientes no se manipulan porque ya han sucedido. Las inferencias sobre las relaciones entre variables se realizan sin intervención o influencia directa y dichas relaciones se observan tal y como se han dado en su contexto natural. **Hernández, Fernández y Baptista. Metodología de la Investigación. Editorial Mc Graw Hill. México. 2001.**

3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1 POBLACIÓN

Es el conjunto total de 20 individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta algunas características esenciales al seleccionarse la población bajo estudio.

Según **Tamayo y Tamayo (2004)** “La totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de la población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación” (pag.92).

De acuerdo con la definición anterior, la población objeto de estudio estuvo conformada por la Empresa Impresiones y Útiles SAC en el distrito del Cercado de Lima específicamente por el área de Administración y Almacén y en concreto por el pago a cuenta del impuesto a la renta de Tercera Categoría, el impuesto calculado y los ingresos o ventas netas.



Figura N° 9 - Modelo de población

Fuente: Adaptación de figuras de google año (2016)

3.5.2 MUESTRA

La muestra es un subconjunto fielmente representativo de la población, es de tipo Censal es decir el total de la población. Hay diferentes tipos de muestreo. El tipo de muestra que se seleccione dependerá de la calidad y cuán representativo se quiera sea el estudio de la población.

Para el caso de la presente investigación, estará conformada por los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría de enero

2016 a diciembre 2016 y por los datos del impuesto calculado y los ingresos o ventas netas del periodo 2016.

En concordancia con Gómez, (2006) “define a la muestra como un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido por sus características al que llamamos población” (Pag.111).

Se tomará una muestra en la cual:

$M = O(x, y)$

Donde

M = Muestra del Estudio

O = Constituye la mediación observación de la muestra del estudio.

X = Impuesto a la renta de tercera categoría

Y = La influencia del Impuesto en la Gestión Económica y Financiera de la Empresa Impresiones y Útiles SAC.

3.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.6.1 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Es de particular importancia otorgar y no olvidar el valor que tienen las técnicas y los instrumentos que se emplearán en una investigación. Muchas veces se inicia un trabajo sin identificar qué tipo de información se necesita o las fuentes en las cuales puede obtenerse; esto ocasiona pérdidas de tiempo, e incluso, a veces, el inicio de una nueva investigación. Por tal razón, se considera esencial definir las técnicas a emplearse en la recolección de la información, al igual que las fuentes en las que puede adquirir tal información.

Rojas Soriano, (1996-197) señala al referirse a las técnicas e instrumentos para recopilar información como la de campo, lo siguiente:

Que el volumen y el tipo de información-cualitativa y cuantitativa- que se recaben en el trabajo de campo deben estar plenamente justificados por los objetivos e hipótesis de la investigación, o de lo contrario se corre el riesgo de recopilar datos de poca o ninguna utilidad para efectuar un análisis adecuado del problema.

La técnica que utilizaremos será el **análisis de Encuesta y Entrevista**, la cual consiste en la ubicación, revisión y análisis de la información que obtendremos en las encuestas, para establecer las bases teóricas y los antecedentes históricos o conceptuales de la nueva investigación.

En concordancia con la técnica definida en la presente investigación, se utilizará con la finalidad de documentar toda la información relacionada a las variables de estudio a fin de plasmar la base metodológica que conlleve a la demostración de la hipótesis, además la técnica antes señalada e indicada se utilizará el Análisis de Preguntas.

En opinión de **Rodríguez Peñuelas, (2008:10)** las técnicas, son los medios empleados para recolectar información, entre las que destacan la observación, cuestionario, entrevistas, encuestas.

Dentro de las técnicas de Recolección de datos deben tener en cuenta que es necesario y muy importante recolectar información ya que si ello no lograríamos hacer un trabajo de Investigación así sea el más pequeño, todo esto es función al Esfuerzo de buscar e indagar por información veraz e idónea para el trabajo de investigación que se va a realizar.

3.6.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

El instrumento respectivo de recolección de datos será la encuesta sobre preguntas de las variables, este instrumento permitirá recoger los datos puntuales del pago a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría que ha realizado la Empresa Impresiones y Útiles SAC, así como dato del impuesto calculado y los ingresos de ventas o ventas netas del periodo 2016.

Este Procedimiento de comprobación que servirá para la validez y confiabilidad de los instrumentos.

Los Instrumentos de recolección de datos fueron obtenidas al:

- Gerente General de la Empresa
- Altos funcionarios de la Empresa
- Personal Administrativo de la Empresa

La encuesta es un procedimiento que permite explorar cuestiones que hacen a la subjetividad y al mismo tiempo obtener esa información de un número considerable de personas, así, por ejemplo:

Permite explorar la opinión pública y los valores vigentes de una sociedad, temas de significación científica y de importancia en las sociedades democráticas (Grasso, 2006:13)

Gómez, (2006):Pag.128-131 agrega que las preguntas del cuestionario de la encuesta deben contemplar ciertos requerimientos:

- Tienen que ser claras y comprensibles para quien responde;
- debe iniciar con preguntas fáciles de contestar;

- No deben incomodar; deben referirse preferentemente a un solo aspecto;
- No deben inducir las respuestas; no hacer preguntas innecesarias;
- No pueden hacer referencia a instituciones o ideas respaldadas socialmente ni en evidencia comprobada
- De preferencia elaborar un cuestionario de instrucciones para el llenado;
- Elaborar una carátula de presentación donde explique los propósitos del cuestionario; garantizar la confiabilidad y agradecer al que responde.
- El lenguaje debe ser apropiado para las características de quien responde;

ENCUESTA A LOS EMPLEADOS NUEVOS

Como usted probablemente sabe, una de las mejores fuentes de conocimiento e innovación son los empleados nuevos. Deseamos saber qué aprendió sobre nuestra compañía y de qué forma cree que se puede mejorar. Utilice hojas adicionales cuando sea necesario.

ANTECEDENTES	
Nombre:	Puesto/Cargo:
Fecha de contratación:	Departamento actual:
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	
Describa con sus propias palabras las tres cosas más importantes que lleva a cabo en su trabajo:	
1.	
2.	
3.	
¿Considera que es correcta la denominación asignada a su cargo? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Si su respuesta es "No", ¿cómo debería denominarse?	
NOMBRE LOS TRES ASPECTOS MÁS AGRADABLES DE SU TRABAJO	
1.	
2.	
3.	
NOMBRE LOS TRES ASPECTOS MENOS AGRADABLES DE SU TRABAJO	
1.	
2.	
3.	
PROCESO DE CONTRATACIÓN	
¿Se describió con exactitud el trabajo durante el proceso de contratación? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Comentario:	
¿Qué mejoras se pueden aplicar al proceso de contratación de la compañía, de manera tal que se puedan contratar mejores empleados?	

Figura N° 10 - Modelo de Encuesta

Fuente: Adaptación propia

3.6.2.1 CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Tabla N° 1 - Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N° de elementos
0.88%	0.84%	32 preguntas

Fuente: Elaboración propia SPSS.

El resultado de confiabilidad es bueno 0.88% por tanto el instrumento ha tenido muy buena consistencia interna.

Esta expresada en términos relativos a media que se acerca a la unidad su instrumento será más consistente y confiable y si se acerca a 0.50 entonces la consistencia interna de tu cuestionario es débil y poco fiable en su investigación.

Existe la posibilidad de determinar si al excluir algún ítem o pregunta de la encuesta aumente o disminuye el nivel de confiabilidad interna que presenta el test, esto nos ayudaría a mejorar la construcción de las preguntas u oraciones que utilizaremos para capturar la opinión o posición que tiene cada individuo.

3.6.2.2 VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

En la presente investigación he utilizado y aplicado la teoría de la encuestas para elaborar en forma más concisa para tener una base muy importante para la información que debo tener para lograr dicho trabajo de investigación referentemente sobre el impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa IMPRESIONES Y UTILES S.A.C durante el periodo 2016.

Para realizar tal tarea he tenido el asesoramiento de los siguientes profesionales que detallo en el siguiente cuadro, dándole las gracias por todo el apoyo conseguido.

Tabla N° 2 - Validación de las Encuestas

Mg. José Candela	Experto Metodológico
------------------	----------------------

Mg. Silva Amaya	Experto Temático
-----------------	------------------

Fuente: Elaboración propia

3.7 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Se tabulará la información a partir de los datos obtenidos, cuando hablamos de Procesamiento de datos hacemos referencia al método estadístico utilizado y al programa en particular a utilizar para procesar los datos recopilados, en nuestro caso emplearemos el SPSS.

Se utilizará los siguientes estadígrafos:

- La estadística descriptiva: Media, mediana moda y media aritmética.
- La estadística inferencial, para la prueba de hipótesis se utilizará la “t” de Student, medidas de dispersión, desviación estándar, la varianza y la regresión estándar.
- Los análisis se realizarán con un nivel de significancia estadística del 95 %.
- Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov.

Es en este sentido que el SPSS contribuye al desarrollo del área de metodología de investigación científica cuantitativa y de la investigación como un todo y tiene un involucramiento significativo con la comunidad académica y civil. Además de las actividades usuales de investigación, enseñanza y producción de conocimientos.

SPSS le facilita crear un archivo de datos en una forma estructurada y también organizar una base de datos que pueda ser analizada con diversas técnicas estadísticas. A pesar de que existen otros programas como (Microsoft Excel) que se utilizan para organizar datos y crear archivos electrónicos. SPSS permite capturar y analizar los datos sin necesidad de depender de otros programas. Por otro lado, también es posible transformar un banco de datos creado en Microsoft Excel e una base de datos SPSS.

SPSS permite efectuar tanto análisis estadísticos básicos como avanzados. Descriptivos del proyecto.

3.8 ASPECTOS ÉTICOS

En el presente trabajo de Investigación relacionado a la influencia del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Gestión Financiera y Económica de la Empresa Impresiones y Útiles S.A.C. durante el periodo 2016, ha sido elaborado por el suscripto dentro de los estándares existentes y permitidos en el campo de la Investigación Científica.

La fuerte presencia social de la ciencia sobre los trabajos de Investigación en nuestros días, ha dependido grandemente de una combinación de sus características, la capacidad explicativa, la credibilidad y la capacidad para resolver problemas, a las cuales, en alguna medida se les agregó la objetividad y la imparcialidad.

La investigación Descriptiva y Explicativa, reconoce la subjetividad de los sujetos como parte constitutiva de su proceso indagador. Ello implica que las ideologías, las identidades, los juicios y prejuicios, y todos los elementos de la cultura impregnan los propósitos, el problema, el objeto de estudio, los métodos e instrumentos. Forman parte incluso de la selección de los recursos y los mecanismos empleados para hacer la presentación y divulgación de los resultados e interpretaciones del estudio.

Debo añadir que el presente trabajo de Investigación ha sido diseñado y elaborado por mi persona con mucho esfuerzo y esmero para el logro de una meta trazada durante años de estudiante universitario, originando ello horas y días de estudio, privándome de reuniones familiares y laborales especialmente en mi condición de ser una persona mayor de edad, Padre de Familia y la satisfacción de ser Abuelo de dos niñas hermosas, pero me llena de satisfacción y placer de estar a punto de lograr mi sueño de un profesional a carta cabal, honesto y responsable.

IV. RESULTADOS

La Empresa IMPRESIONES Y UTILES S.A.C. es una empresa comercial de capital peruano creada el 21 de abril de 1993, ubicada en el Cercado de Lima en el Jirón Lampa N° 865, se encuentra en el rubro de comercialización de Útiles de Oficina, como también a Actividades de Impresión y Transporte de Carga por carretera.

Desde su fundación como empresa ha ido ganando año tras año presencia en el área comercial especialmente en su rubro principal que es comercialización de Útiles de Oficina a través de los últimos años con la creación de Sistema de Venta a través del Convenio MARCO (Proceso de ventas al Sector Publico, Organismos del Estados y Fuerzas Armadas Gobiernos Regionales, Hospitales, Municipalidades etc.).

Como consecuencia de ello su mayor volumen de venta es a través de este convenio Marco lo que genera un movimiento económico muy competitivo, entre empresas comerciales, pero también origina un vacío de disponibilidad para el cobro de las ventas, porque la mayoría de las empresas del sector publico abonan a los 30 a 40 días.

Este método de cobranza impide cumplir con las obligaciones de pago de impuestos tanto IGV como la Renta de Tercera Categoría, ya que al momento de girar la factura origina una obligación tributaria mensual.

En el ámbito tributario pertenece al Régimen General del Impuesto a la Renta y está sujeto a la declaración y pago de tributos tales el IGV como el impuesto a la renta de tercera categoría, siendo este impuesto de mayor significación generando la mayor carga tributaria y fiscal.

Esto origina que, al momento de pagar los impuestos respectivos, la empresa no tiene disponibilidad de efectivo para cumplir con los compromisos.

Aquí donde muchas veces la empresa tiene que solicitar préstamos bancarios y/o renovar las líneas de créditos existentes. Y esto ya se vuelve rutinario mes por mes.

Las entidades bancarias te brindan desembolsos económicos por medio de los préstamos Bancarios, pero también te exigen el cumplimiento de las cuotas mensuales, pero si cobras tus facturas a los 30 o 40 días, también incumples con ellos y te conviertes en moroso tanto para la Sunat y Entidades Bancarias.

También la empresa tiene personal calificado y de confianza bajo su mando, lo cual origina pago de Remuneraciones, prestaciones de Salud y Pensiones tributos que al momento de pagar no hay disponibilidad para cumplir con ellos. A consecuencia del cobro de facturas a largo plazo.

Todo este sistema de cobranza se ha vuelto formal en el aspecto económico, afectando el cumplimiento de las obligaciones con los proveedores, Sunat, Personal etc.

En la presente investigación sobre el Impuesto a la renta de tercera categoría y su Influencia en la gestión Financiera y Económica de la Empresa Impresiones y Útiles S.A.C, se tiene un resultado positivo al confirmarse mi hipótesis planteada, que se refleja en una adecuada aplicación de la ley del impuesto a la renta de tercera categoría de acuerdo a sus ventas realizadas y cobradas dentro del tiempo comprendido con el pago de los tributos, originando un efecto significativo en el pago a cuenta de este mismo impuesto.

4.1. VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO

Para la Validación del Cuestionario he tenido el asesoramiento de los Siguietes profesionales, que han sido de gran ayuda para lograr hacer el presente trabajo de Investigación.

Tabla N° 3 - Validación del Cuestionario

Mg. Ing. José Candela	Experto Metodológico
-----------------------	----------------------

Mg. Agüero Arias Tito	Experto Estadístico
-----------------------	---------------------

Fuente: Elaboración propia

4.1.1. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

La presente Investigación demostrara la Influencia en el aspecto Financiero y Económico del Impuesto a la renta de Tercera Categoría en la Empresa Impresiones y Útiles S.A.C.

Para tal fin se aplicó una encuesta a los trabajadores de la Empresa que laboran en la Gerencia General, Administración, Almacén y Contabilidad.

Los resultados se demuestran a continuación:



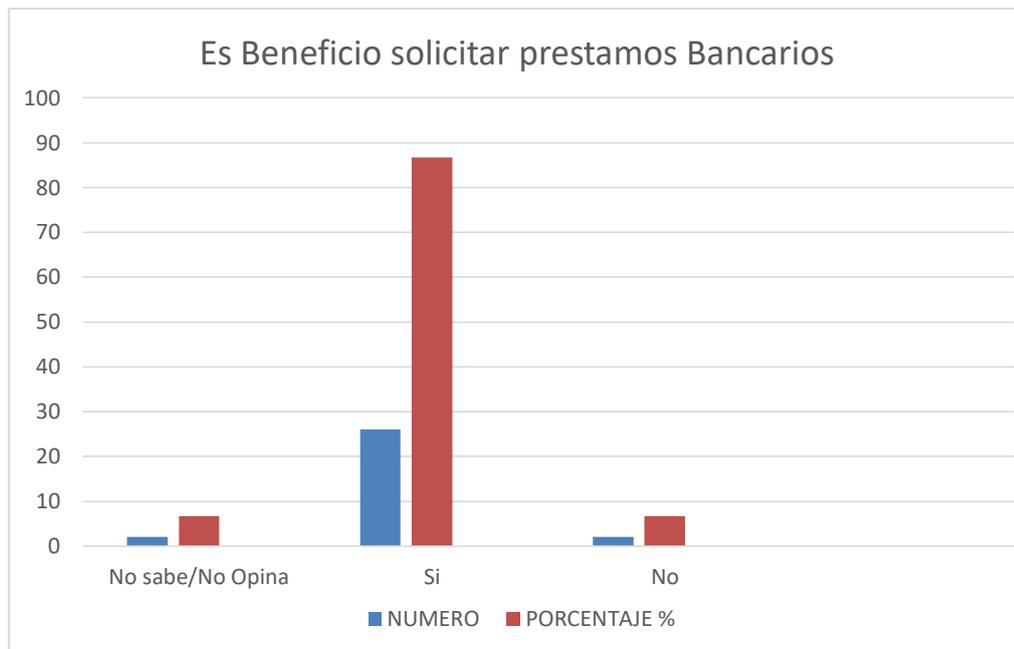
Figura N° 11 - Esquema llenando una encuesta

Fuente: INEI Instituto de Investigación y Planificación

Tabla N° 4 - Pregunta 01: Considera Ud. Qué es beneficioso solicitar préstamos bancarios para mejorar la economía de la Empresa

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	2	6.67
Si	26	86.66
No	2	6.67
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 1 - Pregunta 01: Considera Ud. Qué es beneficioso solicitar préstamos bancarios para mejorar la economía de la Empresa



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

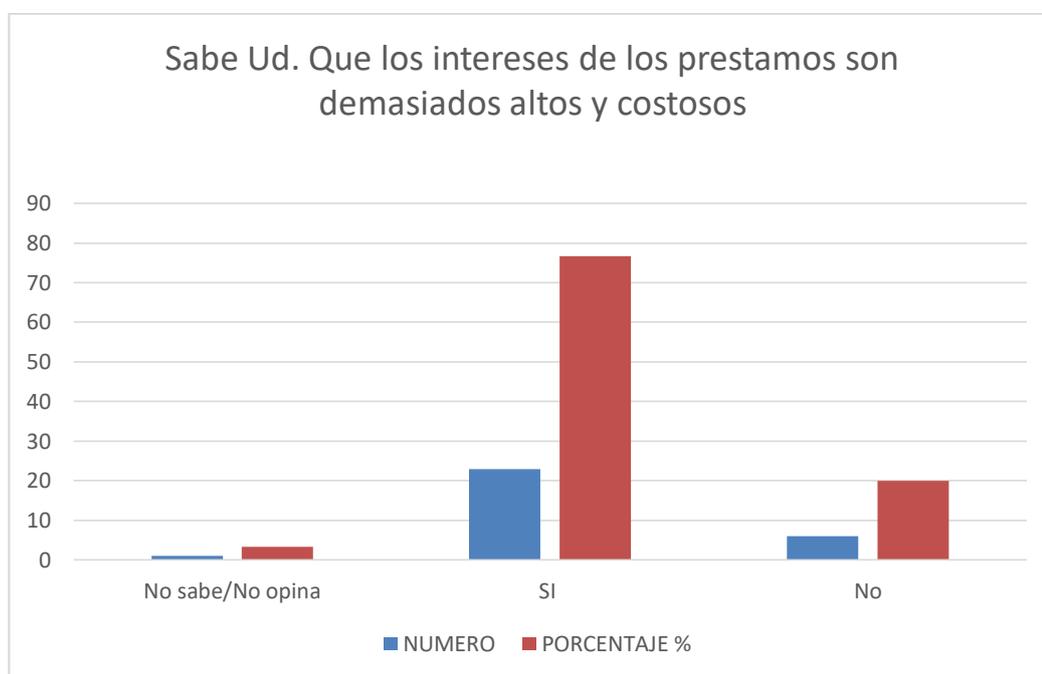
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 01 el 86.66 % de los trabajadores considera que es beneficio solicitar préstamos Bancarios, el 6.67 % dice no es recomendable y el otro 6.67 % no sabe/no opina.

Tabla N° 5 - Pregunta 02: Sabe Ud. Qué los intereses de los préstamos bancarios son demasiados altos y costosos

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	1	3.33
Si	23	76.67
No	6	20.00
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 2 - Pregunta 02: Sabe Ud. Qué los intereses de los préstamos bancarios son demasiados altos y costosos



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

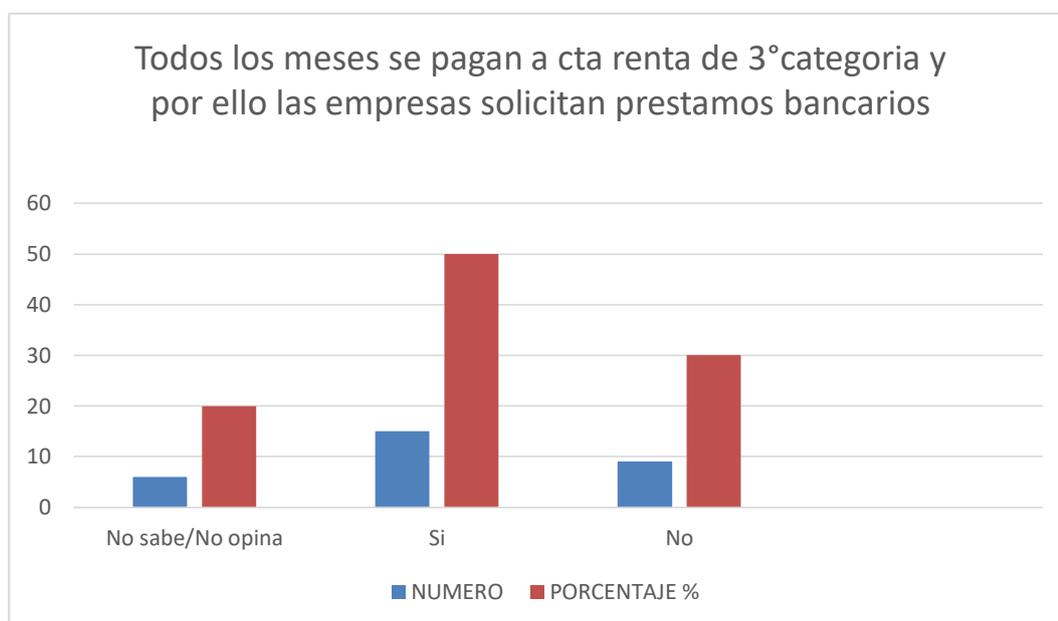
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 02 el 76.67 % de los trabajadores consideran que los intereses de los prestamos son altos y costos, el 20.00 % dice no es recomendable y el otro 3.33 % no sabe/no opina.

Tabla N° 6 - Pregunta 03: Sabe Ud. Que todos los meses se pagan adelantos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría y por ello las empresas solicitan préstamos bancarios

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	6	20.00
Si	15	50.00
No	9	30.00
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 3 - Pregunta 03: Sabe Ud. Que todos los meses se pagan adelantos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría y por ello las empresas solicitan préstamos bancarios



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

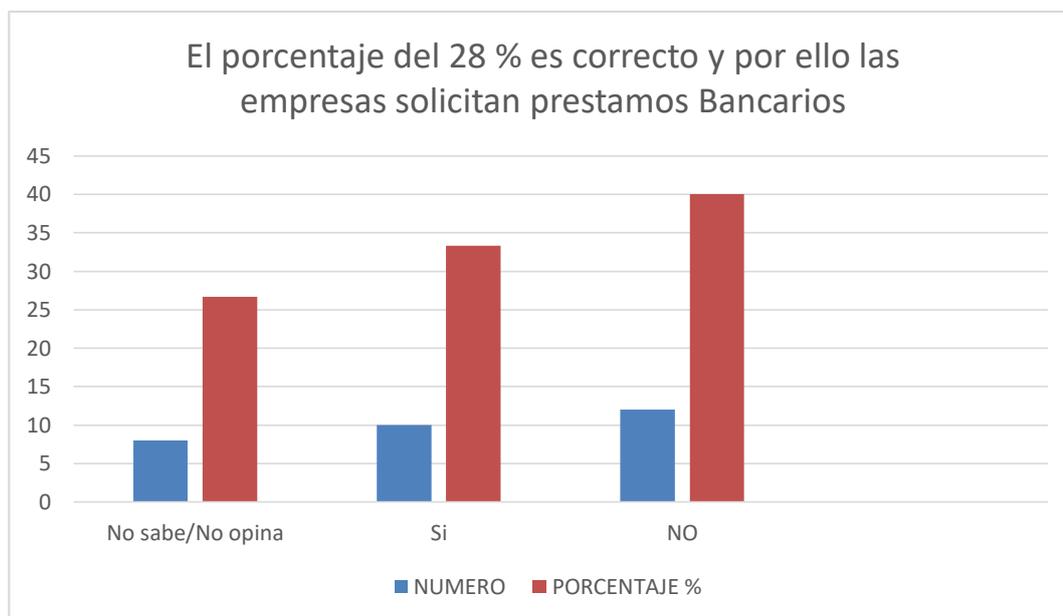
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 03 el 50.00 % de los trabajadores tienen conocimiento de los pagos a cuenta del pago de renta, el 30.00 % desconoce el tema y el otro 20.00 % no sabe/no opina.

Tabla N° 7 - Pregunta 04: Considera Ud. Que el porcentaje del impuesto a la renta de tercera categoría que se paga 28 % es correcto y por ello las empresas solicitan financiamiento bancario

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	8	26.67
Si	10	33.33
No	12	40.00
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 4 - Pregunta 04: Considera Ud. Que el porcentaje del impuesto a la renta de tercera categoría que se paga 28 % es correcto y por ello las empresas solicitan financiamiento bancario



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

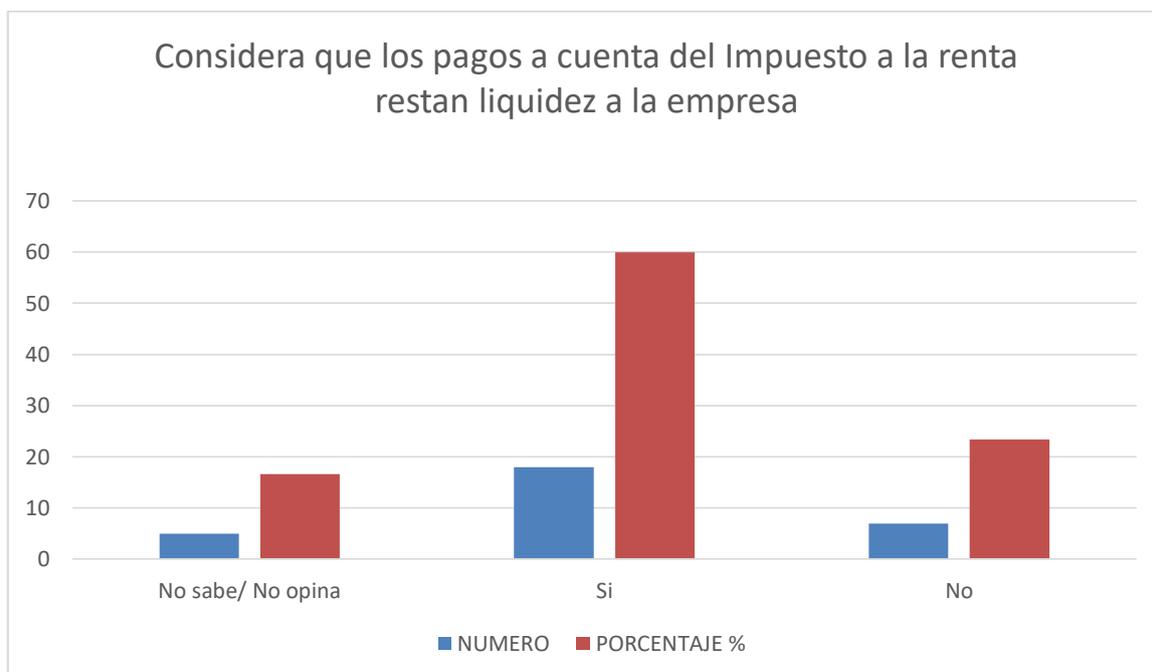
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 04 el 40.00 % de los trabajadores desconocen el porcentaje del impuesto a la renta, el 33.33 % conocen el tema y el otro 26.67% no sabe/no opina.

Tabla N° 8 - Pregunta 05: Sabe Ud. Qué los a cuenta del Impuesto a la renta de tercera categoría restan liquidez a la Empresa

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	5	16.67
Si	18	60.00
No	7	23.33
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 5 - Pregunta 05: Sabe Ud. Qué los a cuenta del Impuesto a la renta de tercera categoría restan liquidez a la Empresa



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

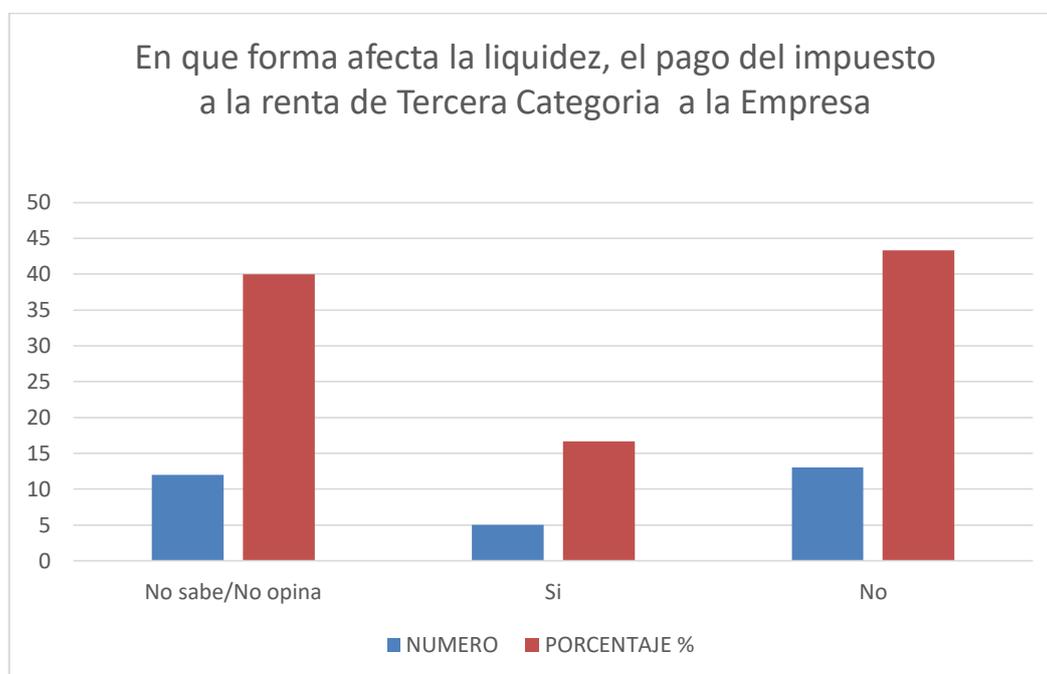
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 05 el 60.00 % de los trabajadores afirman que los pagos a cuenta del impuesto a la renta restan liquidez a la Empresa, el 33.33 % desconocen el tema y el otro 16.67% no sabe/no opina.

Tabla N° 9 - Pregunta 06: Sabe Ud. En qué forma afecta la liquidez, el pago del Impuesto a la renta de tercera categoría a la Empresa

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	12	40.00
Si	5	16.66
No	13	43.34
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 6 - Pregunta 06: Sabe Ud. En qué forma afecta la liquidez, el pago del Impuesto a la renta de tercera categoría a la Empresa



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

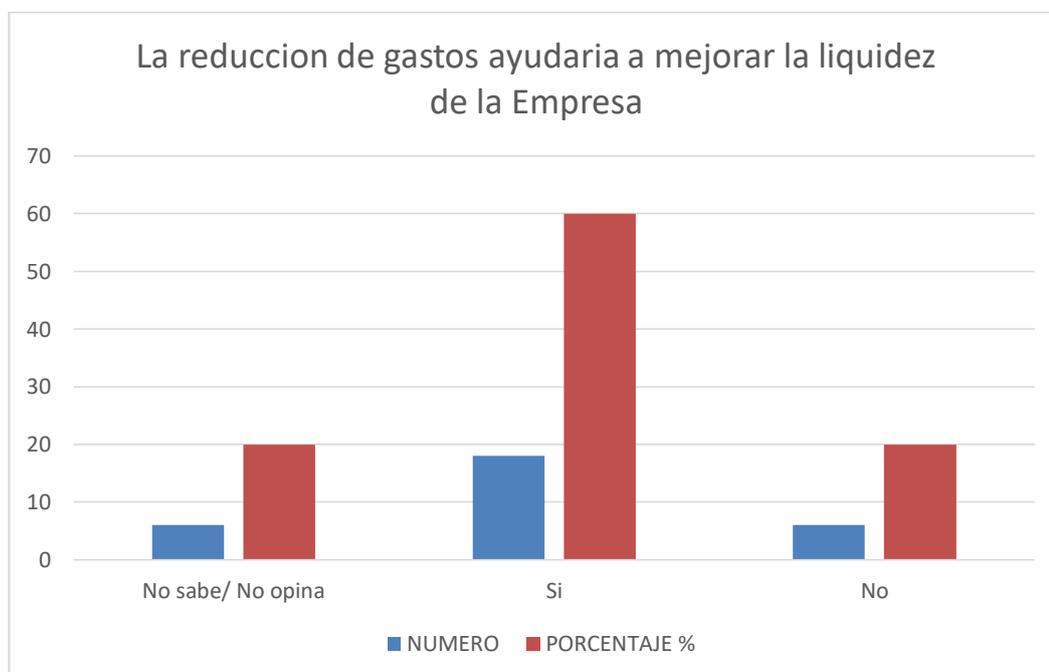
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 06 el 43.34 % de los trabajadores afirman que no conocen el tema que restan liquidez a la Empresa, el 40.00 % indican que conocen el tema y el otro 16.66% no sabe/no opina

Tabla N° 10 - Pregunta 07: Considera Ud. Que la reducción de gastos ayudaría a mejorar la liquidez de la Empresa

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	6	20.00
Si	18	60.00
No	6	20.00
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 7 - Pregunta 07: Considera Ud. Que la reducción de gastos ayudaría a mejorar la liquidez de la Empresa



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

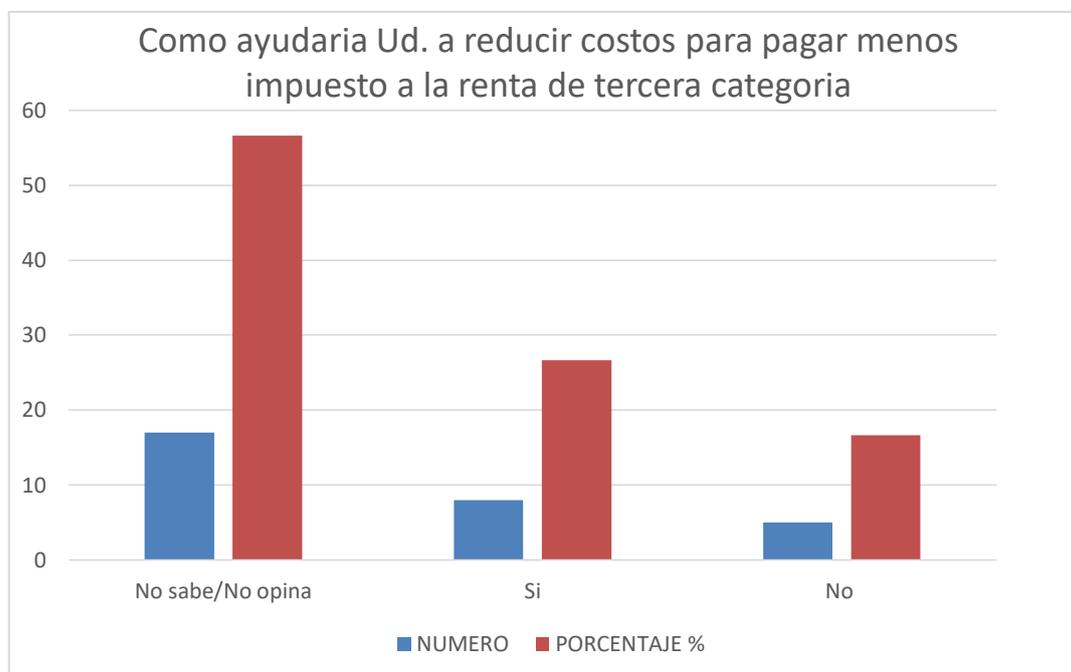
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 7 el 60.00 % de los trabajadores afirman que la reducción de costos ayudaría a mejorar la liquidez de la empresa, el 20.00 % indican que no conocen el tema y el otro 20.00% no sabe/no opina.

Tabla N° 11 - Pregunta 08: Cómo Ud. Ayudaría a reducir costos para pagar menos impuesto a la renta de tercera categoría

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	17	56.66
Si	8	26.67
No	5	16.67
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 8 - Pregunta 08: Cómo Ud. Ayudaría a reducir costos para pagar menos impuesto a la renta de tercera categoría



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

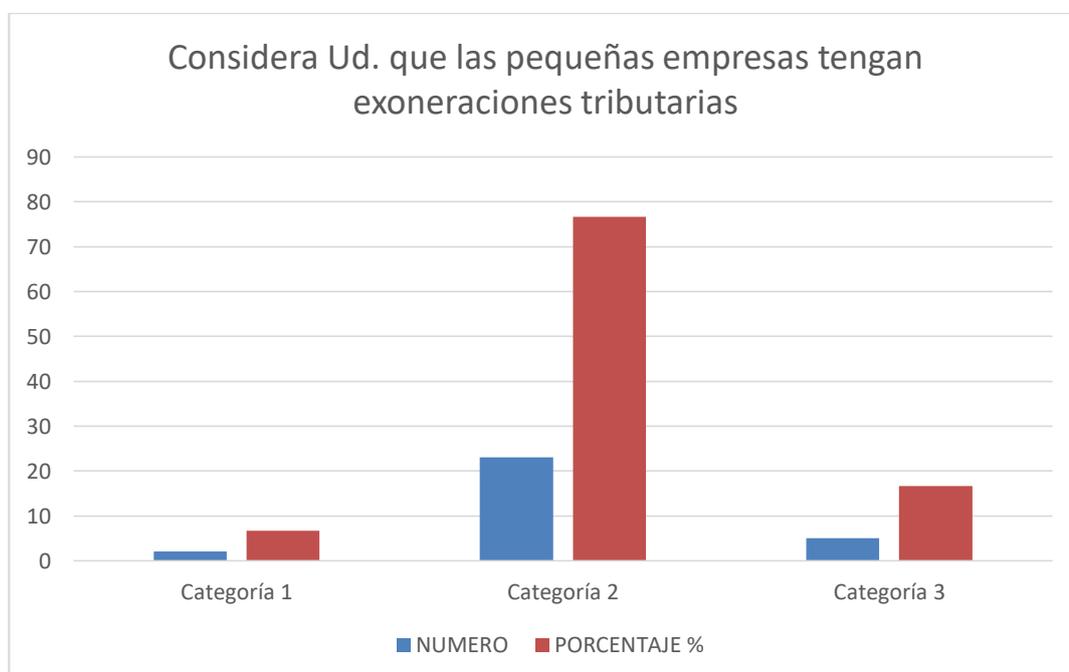
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 08 el 56.66 % de los trabajadores No sabe/No Opina, el 26.67 % indican que si ayudarían a reducir costos y el otro 16.67 % no desconocen el tema.

Tabla N° 12 - Pregunta 09: Considera Ud. Que las pequeñas empresas tengan exoneraciones tributarias para mejorar su liquidez económica

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	2	6.66
Si	23	76.67
No	5	16.67
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 9 - Pregunta 09: Considera Ud. Que las pequeñas empresas tengan exoneraciones tributarias para mejorar su liquidez económica



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

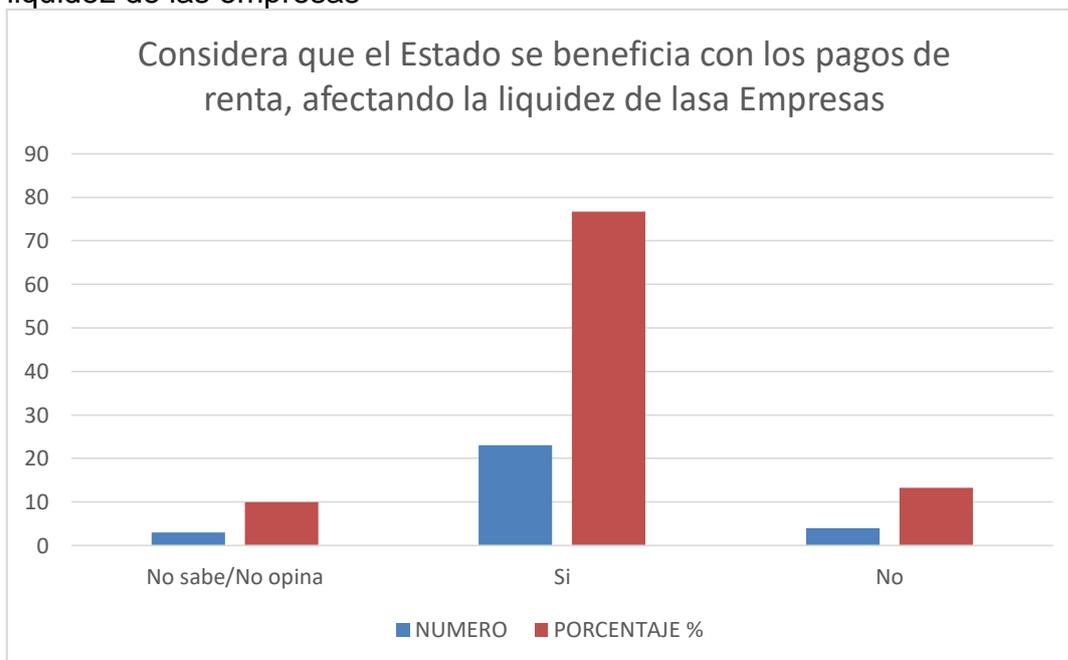
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 09 el 76.67 % de los trabajadores están de acuerdo que las pequeñas empresas tengan exoneraciones tributarias, el 16.67 % indican que no conocen el tema y el otro 6.66 % no sabe/ no opina.

Tabla N° 13 - Pregunta 10: Considera Ud. Que el estado se beneficia con los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría, afectando la liquidez de las empresas

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	3	10.00
Si	23	76.67
No	4	13.33
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 10 - Pregunta 10: Considera Ud. Que el estado se beneficia con los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría, afectando la liquidez de las empresas



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

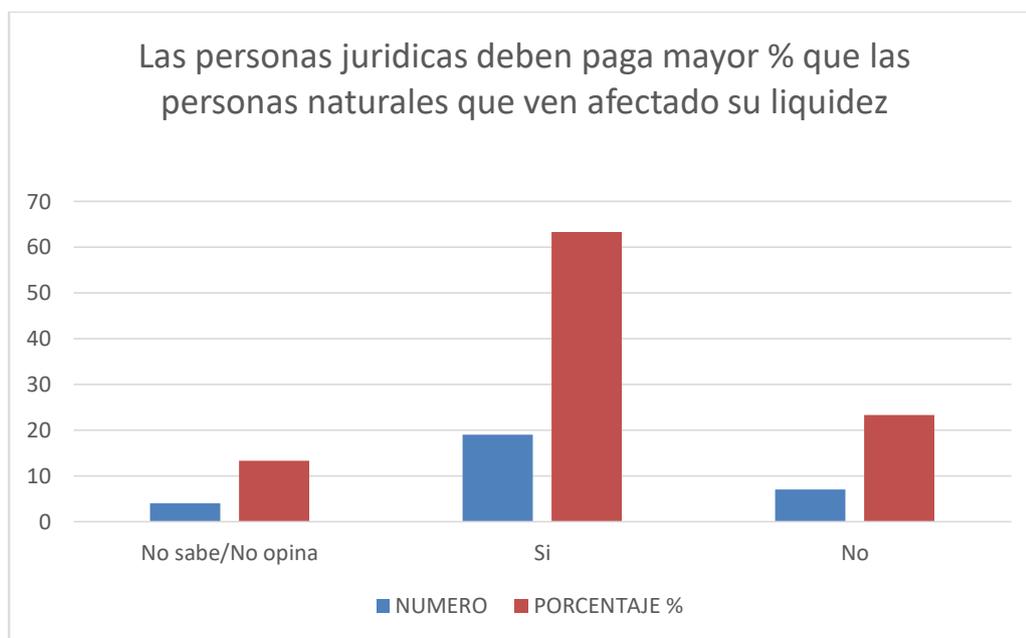
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 10 el 76.67 % de los trabajadores consideran que el estado se beneficia con los pagos a cuenta de renta afectando la liquidez de las Empresas, el 13.33 % indican que no conocen el tema y el otro 10.00 % no sabe/ no opina.

Tabla N° 14 - Pregunta 11: Sabe Ud. Que las personas jurídicas deben pagar mayor porcentaje que las personales naturales que se ven afectado su liquidez financiera

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	4	13.33
Si	19	63.34
No	7	23.33
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 11 - Pregunta 11: Sabe Ud. Que las personas jurídicas deben pagar mayor porcentaje que las personales naturales que se ven afectado su liquidez financiera



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

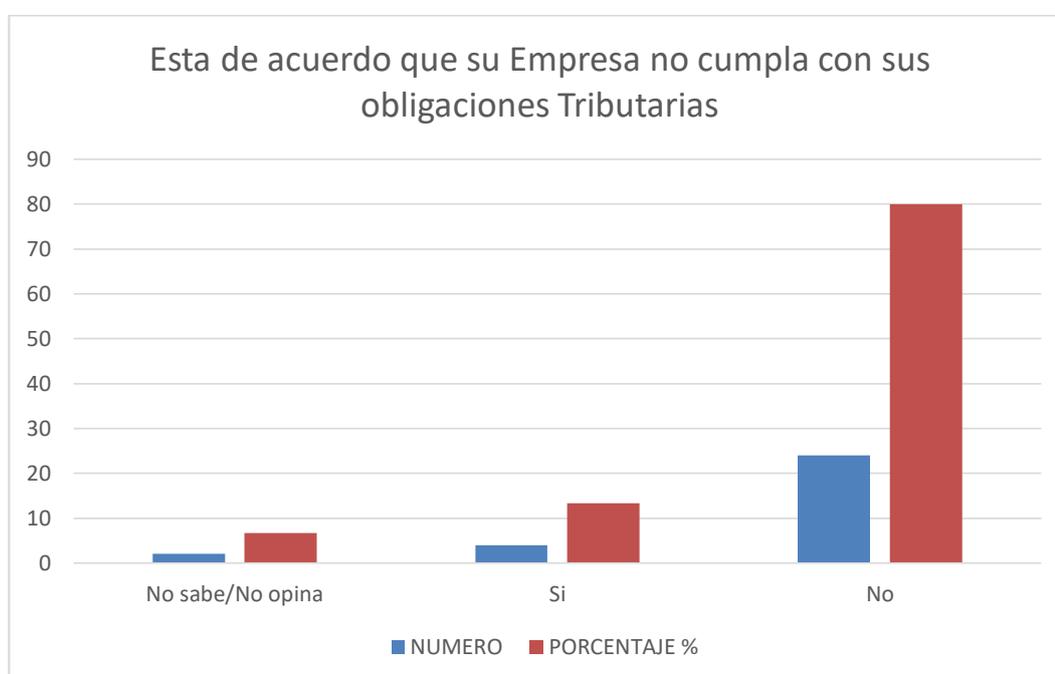
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 11 el 63.34 % de los trabajadores consideran que las personas Jurídicas deben pagar mayor porcentaje que las personas naturales, el 23.33 % indican que no están de acuerdo y el otro 13.33 % no sabe/ no opina.

Tabla N° 15 - Pregunta 12: En general, Está de acuerdo que su empresa no cumpla puntualmente con sus obligaciones tributarias y laborales

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	2	6.67
Si	4	13.33
No	24	80.00
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 12 - Pregunta 12: En general, Está de acuerdo que su empresa no cumpla puntualmente con sus obligaciones tributarias y laborales



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

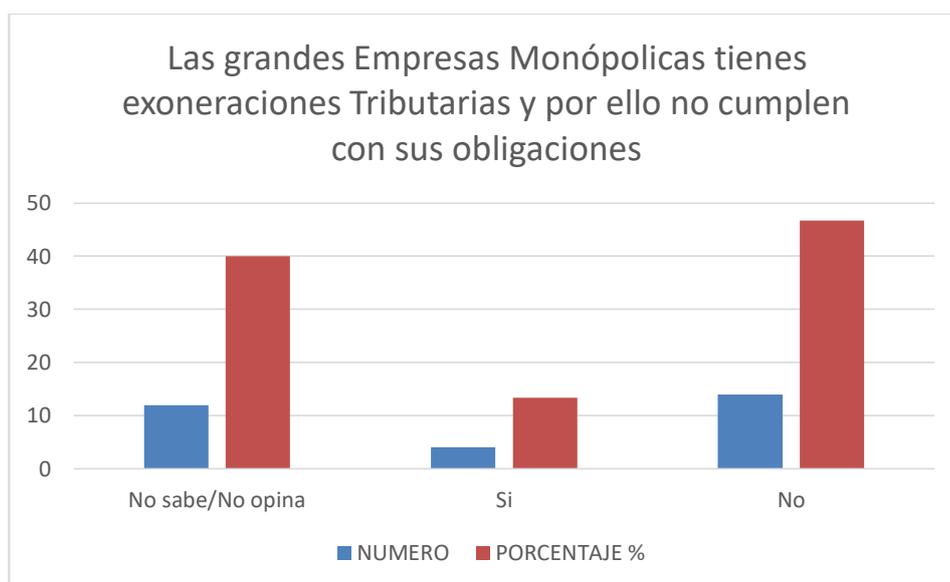
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 12 el 80.00 % de los trabajadores no está de acuerdo que la empresa no cumpla con sus compromisos, el 13.33 % indican que están de acuerdo que no pague y el otro 6.67 % no sabe/ no opina.

Tabla N° 16 - Pregunta 13: Sabe Ud. Qué las grandes empresas monopólicas tienen exoneraciones de pago del impuesto a la renta de tercera categoría y por ello no cumplen con sus obligaciones tributarias

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	12	40.00
Si	4	13.33
No	14	46.67
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 13 - Pregunta 13: Sabe Ud. Qué las grandes empresas monopólicas tienen exoneraciones de pago del impuesto a la renta de tercera categoría y por ello no cumplen con sus obligaciones tributarias



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

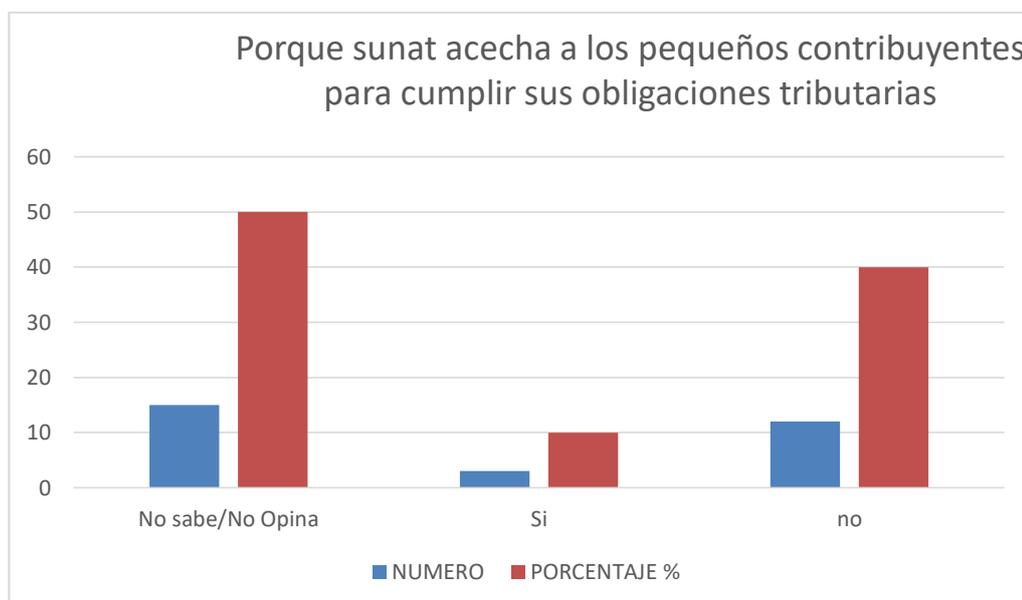
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 13 el 46.67 % de los trabajadores desconocen el tema, el 40.00 % no sabe/ no opina y el otro 13.33 % si conocen que las grandes Empresas tienen exoneraciones tributarias.

Tabla N° 17 - Pregunta 14: Conoce Ud. Porquè la Sunat acecha a los pequeños contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones financieras?

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	15	50.00
Si	3	10.00
No	12	40.00
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 14 - Pregunta 14: Conoce Ud. Porqué la Sunat acecha a los pequeños contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones financiera



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

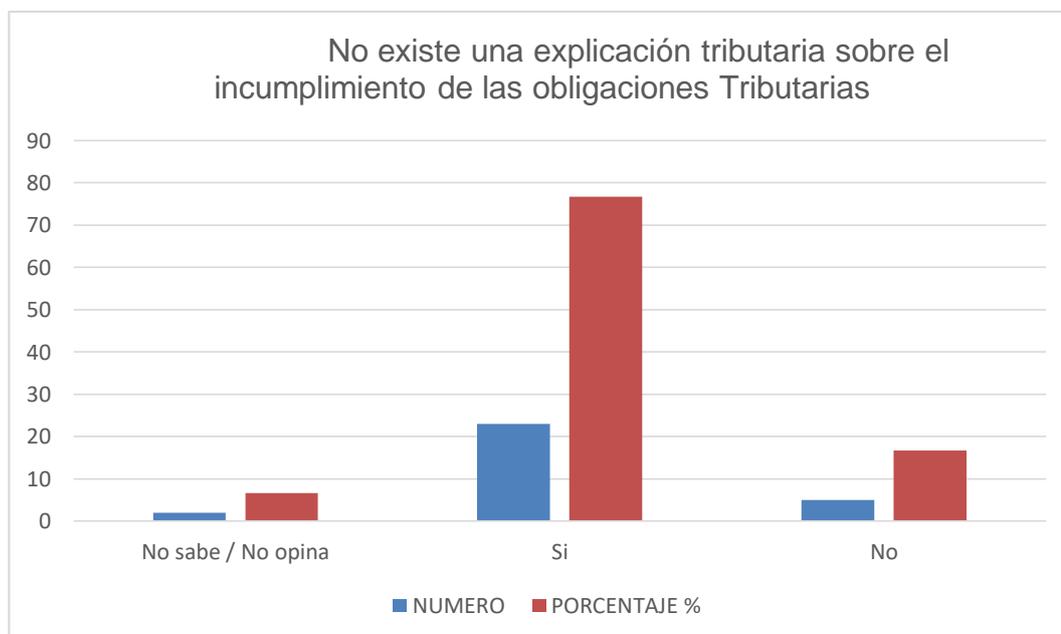
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 14 el 50.00 % de los trabajadores no sabe/no opina, el 40.00 % no están de acuerdo con la medida y el otro 10.00 % si conocen porque la Sunat acecha a los pequeños contribuyentes.

Tabla N° 18 - Pregunta 15: Considera Ud. Que no existe una debida explicación tributaria acerca del incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	2	6.67
Si	23	76.67
No	5	16.66
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 15 - Pregunta 15: Considera Ud. Que no existe una debida explicación tributaria acerca del incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

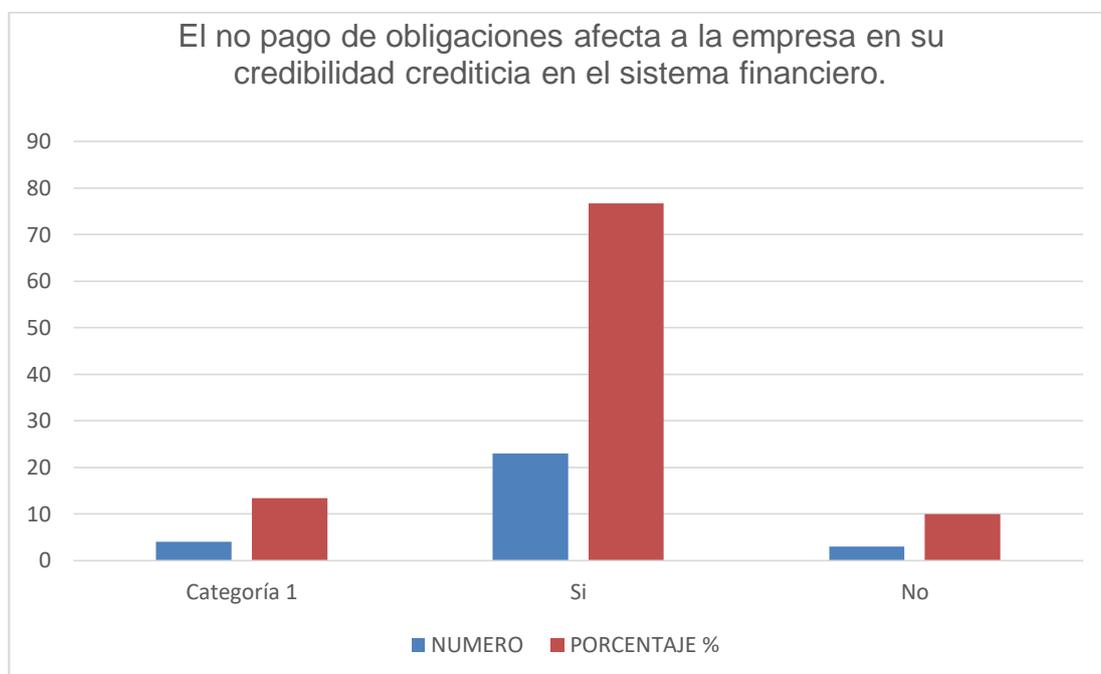
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 15 el 76.67 % de los trabajadores conocen que no existe una explicación tributaria de parte del Estado, el 16.66 % no conocen el tema y el otro 6.67 % No sabe / no opina.

Tabla N° 19 - Pregunta 16: Sabe Ud. Que el no pago de obligaciones afecta a la empresa en su credibilidad crediticia del sistema financiero

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	4	13.33
Si	23	76.67
No	3	10.00
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 16 - Pregunta 16: Sabe Ud. Que el no pago de obligaciones afecta a la empresa en su credibilidad crediticia del sistema financiero



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

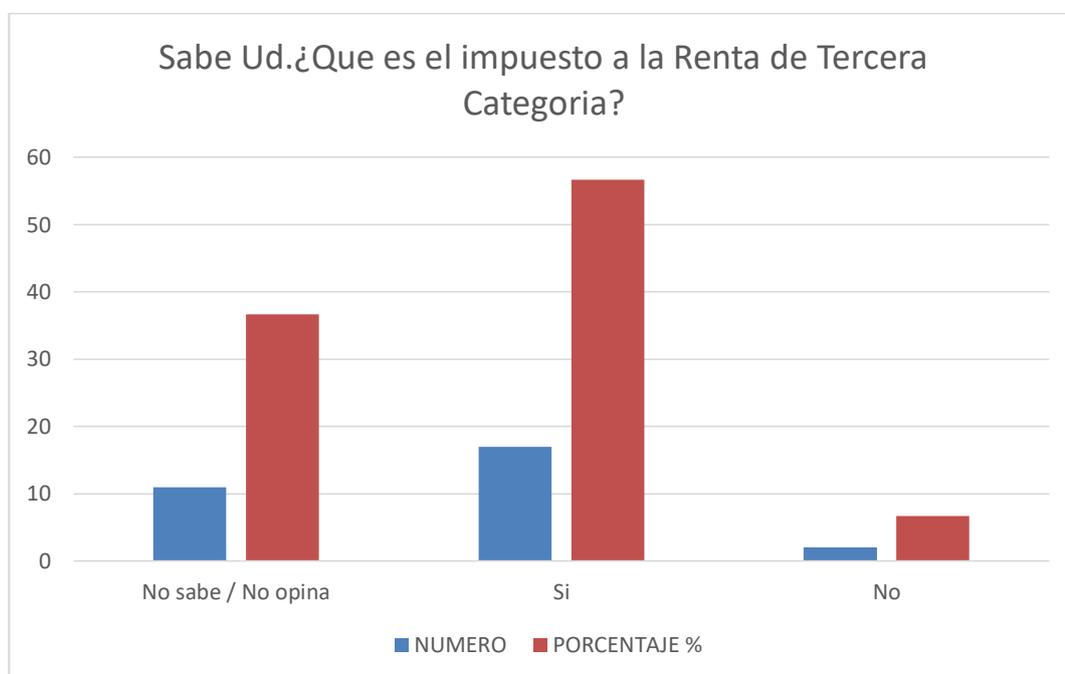
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 16 el 76.67 % de los trabajadores saben que el no pagar obligaciones afecta a la empresa su récord crediticio, el 13.33 % No sabe / no opina y el otro 6.67 % no conocen el tema.

Tabla N° 20 - Pregunta 17: Sabe Ud. Qué es impuesto a la renta de tercera categoría

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	11	36.67
Si	17	56.67
No	2	6.66
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 17 - Pregunta 17: Sabe Ud. Qué es impuesto a la renta de tercera categoría



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

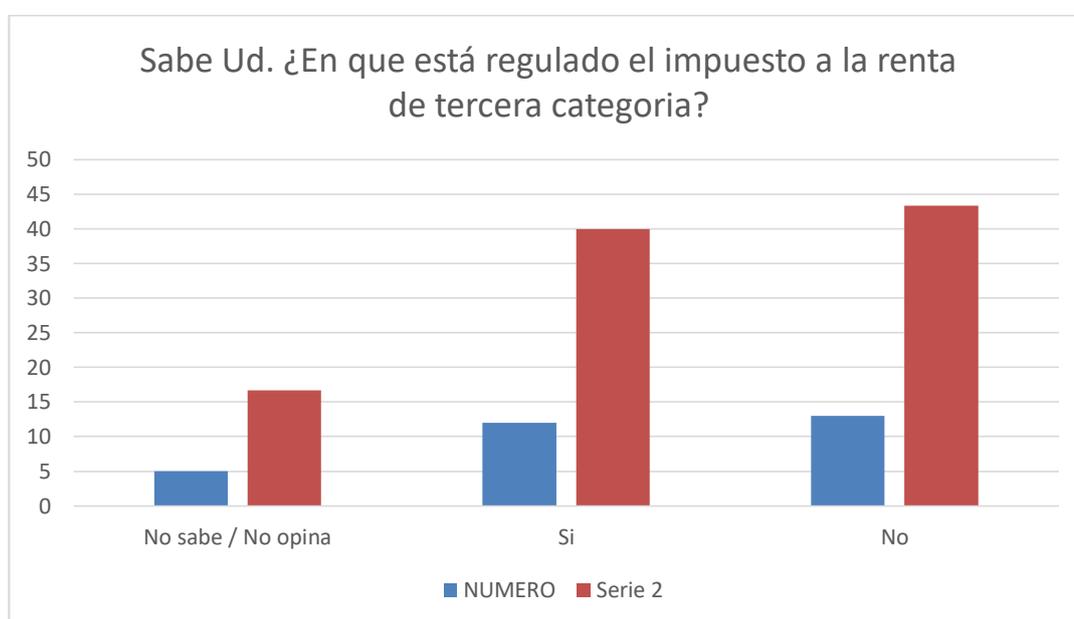
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 17 el 56.67 % de los trabajadores saben que es el Impuesto a la Renta, el 36.67 % No sabe / no opina y el otro 6.66 % no conocen el tema.

Tabla N° 21 - Pregunta 18: Sabe Ud. En que está regulado el impuesto a la renta de tercera categoría

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	5	16.67
Si	12	40.00
No	13	43.33
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 18 - Pregunta 18: Sabe Ud. En que está regulado el impuesto a la renta de tercera categoría



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

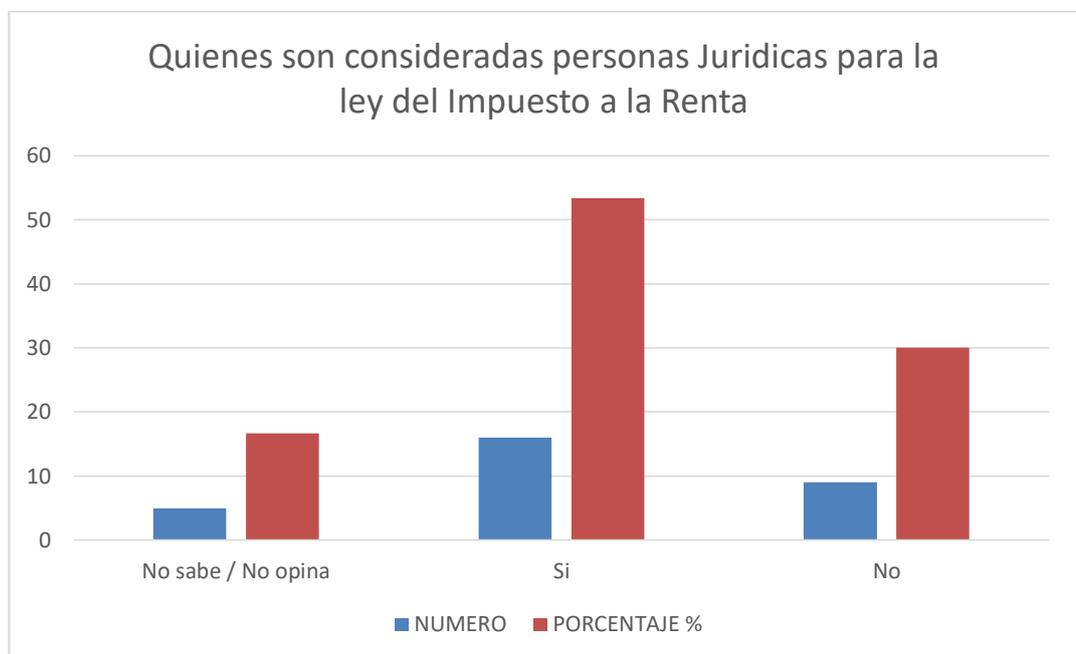
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 18 el 43.33 % de los trabajadores desconocen el tema, el 40.00 % Si tienen conocimiento del tema y el otro 16.67 % No sabe / no opina

Tabla N° 22 - Pregunta 19: Sabe Ud. Quiénes son consideradas personas jurídicas para la Ley del impuesto a la renta de tercera categoría

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	5	16.67
Si	16	53.33
No	9	30.00
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 19 - Pregunta 19: Sabe Ud. Quiénes son consideradas personas jurídicas para la Ley del impuesto a la renta de tercera categoría



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

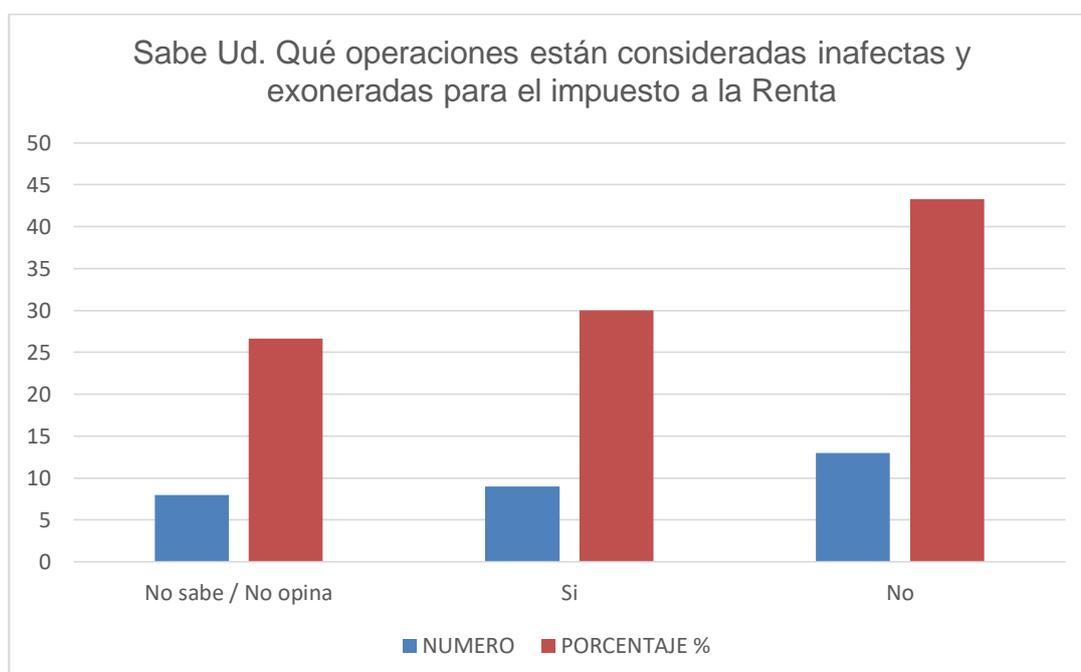
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 19 el 53.33 % de los trabajadores conocen el tema, el 30.00 % No tienen conocimiento del tema y el otro 16.67 % No sabe / no opina.

Tabla N° 23 - Pregunta 20: Sabe Ud. Qué operaciones están consideradas inafectas y exoneradas para el impuesto a la renta de tercera categoría

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	8	26.67
Si	9	30.00
No	13	43.33
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 20 - Pregunta 20: Sabe Ud. Qué operaciones están consideradas inafectas y exoneradas para el impuesto a la renta de tercera categoría



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

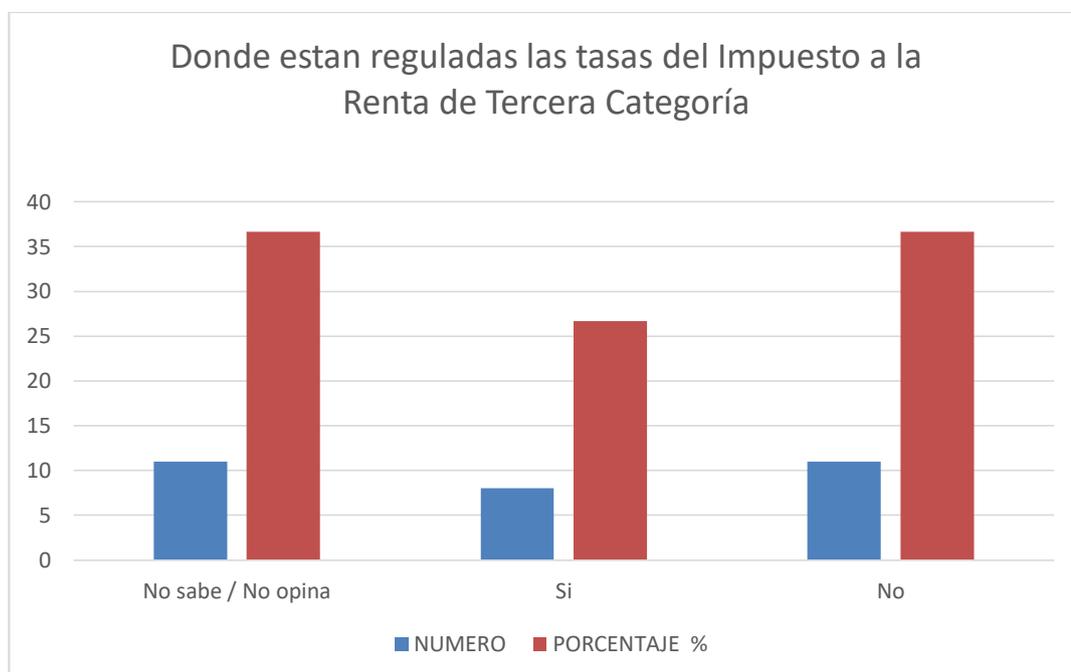
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 20 el 43.33 % de los trabajadores desconocen el tema, el 30.00 % si conocen el tema y el otro 26.67 % No sabe / no opina.

Tabla N° 24 - Pregunta 21: Sabe Ud. Dónde están reguladas las tasas del impuesto a la renta de tercera categoría

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	11	36.67
Si	8	26.66
No	11	36.67
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 21 - Pregunta 21: Sabe Ud. Dónde están reguladas las tasas del impuesto a la renta de tercera categoría



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

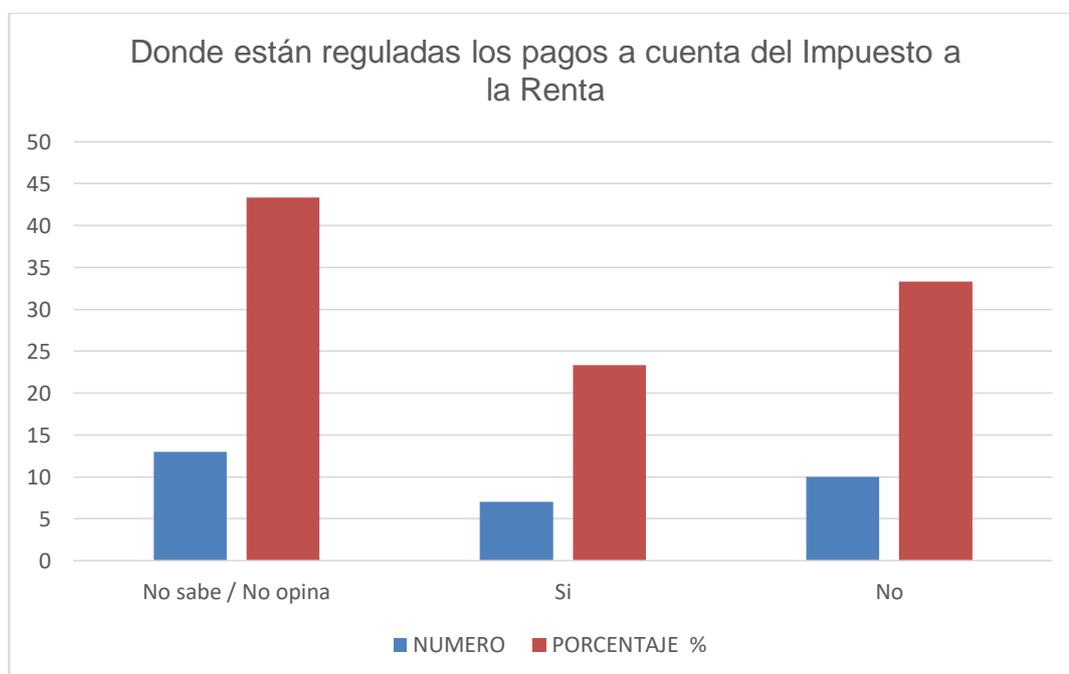
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 21 el 36.67 % de los trabajadores desconocen el tema, el 36.67 % No sabe / no opina y el otro 26.67 % si conocen el tema.

Tabla N° 25 - Pregunta 22: Sabe Ud. Dónde están reguladas las reglas de los pagos a cuenta del impuesto a la renta categoría

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	13	43.34
Si	7	23.33
No	10	33.33
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 22 - Pregunta 22: Sabe Ud. Dónde están reguladas las reglas de los pagos a cuenta del impuesto a la renta categoría



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

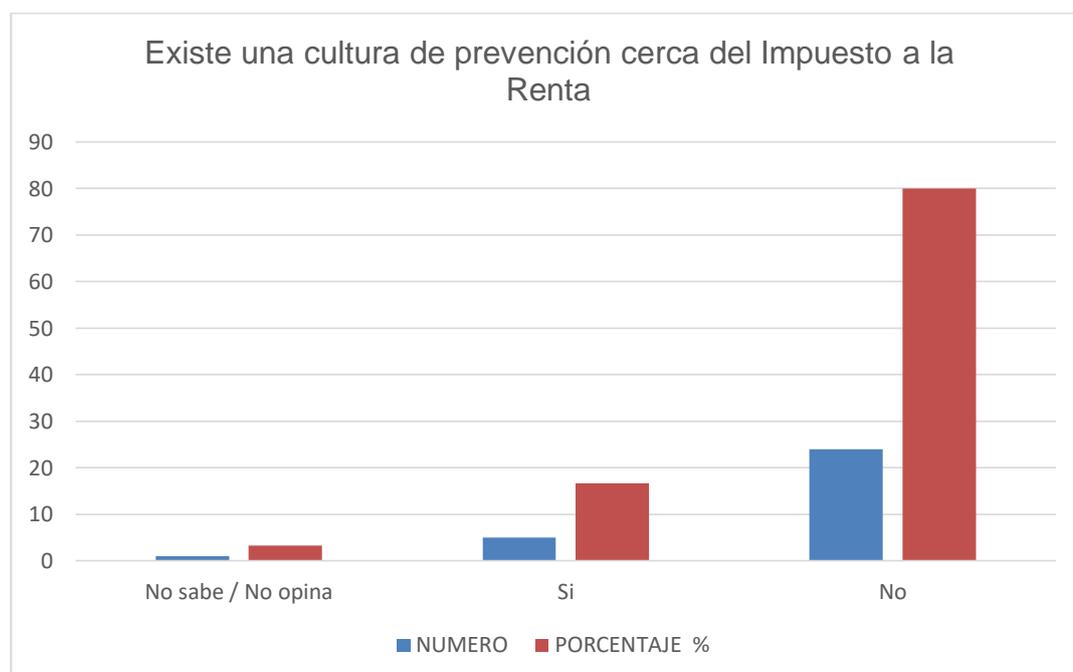
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 22 el 43.34 % de los trabajadores No sabe / no opina, el 33.33 % desconocen el tema y el otro 23.33 % si conocen el tema.

Tabla N° 26 - Pregunta 23: Considera Ud. Que existe una cultura de prevención acerca del impuesto a la renta de tercera categoría

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	1	3.33
Si	5	16.67
No	24	80.00
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 23 - Pregunta 23: Considera Ud. Que existe una cultura de prevención acerca del impuesto a la renta de tercera categoría



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

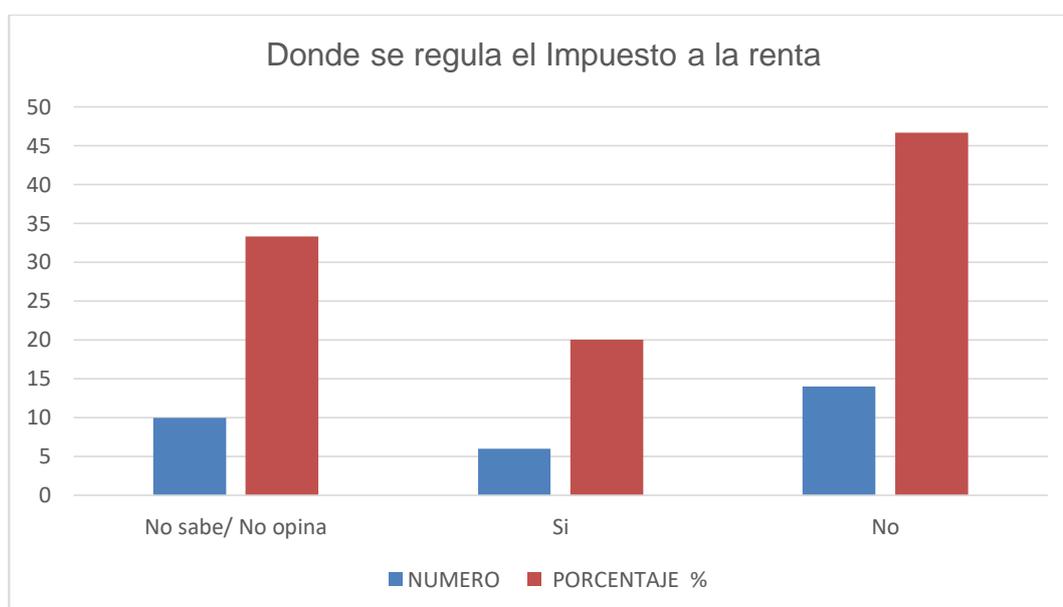
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 23 el 80.00 % de los trabajadores desconocen el tema, el 16.67 % si conocen el tema y el otro 16.67 % No sabe / No opina.

Tabla N° 27 - Pregunta 24: Conoce Ud. Dónde se regula el impuesto a la renta de tercera categoría para personas generadoras de renta empresarial domiciliadas en el Perú

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	10	33.33
Si	6	20.00
No	14	46.67
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 24 - Pregunta 24: Conoce Ud. Dónde se regula el impuesto a la renta de tercera categoría para personas generadoras de renta empresarial domiciliadas en el Perú



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

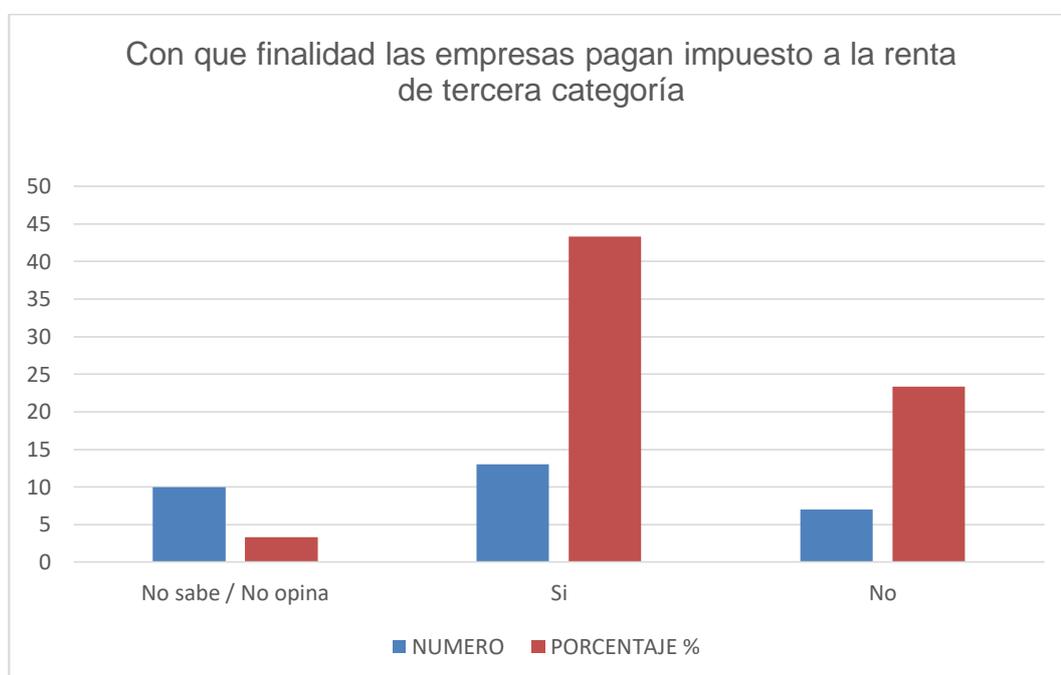
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 24 el 46.67 % de los trabajadores desconocen el tema, el 33.33 % No sabe / No opina y el otro 16.67 % si tienen conocimiento del tema.

Tabla N° 28 - Pregunta 25: Sabe Ud. Con qué finalidad las empresas pagan el impuesto a la renta de tercera categoría

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe / No opina	10	33.33
Si	13	43.34
No	7	23.33
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 25 - Pregunta 25: Sabe Ud. Con qué finalidad las empresas pagan el impuesto a la renta de tercera categoría



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

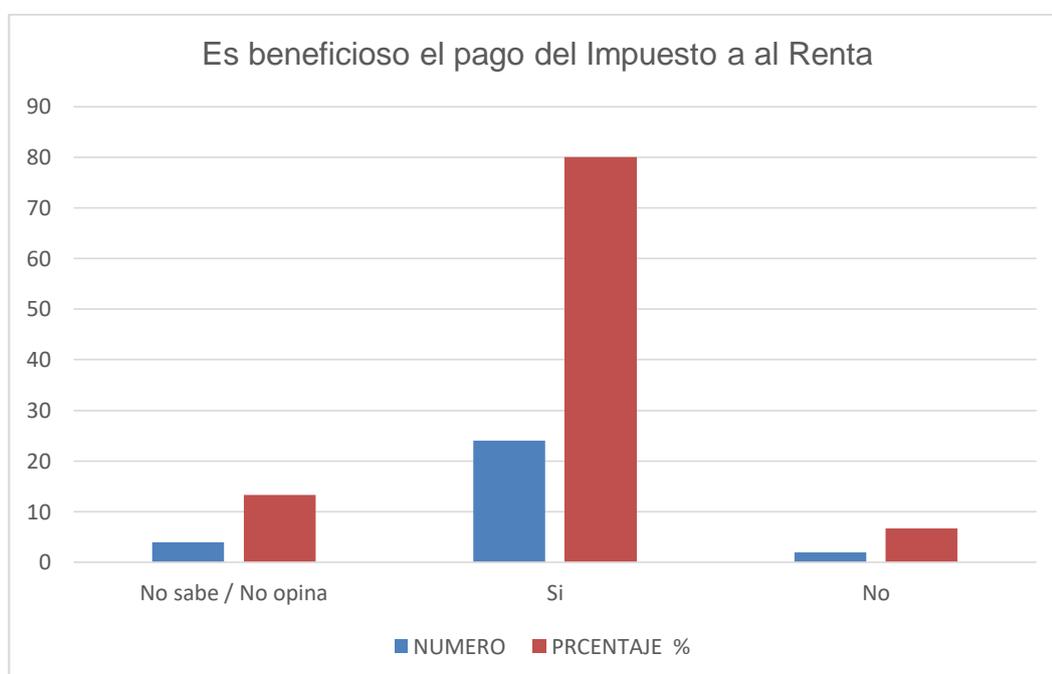
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 25 el 43.34 % de los trabajadores si conocen el tema, el 33.33 % No sabe / No opina y el otro 23.37 % no tienen conocimiento del tema.

Tabla N° 29 - Pregunta 26: Considera Ud. Que es beneficioso el pago de impuesto a la renta de tercera categoría

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	4	13.33
Si	24	80.00
No	2	6.67
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 26 - Pregunta 26: Considera Ud. Que es beneficioso el pago de impuesto a la renta de tercera categoría



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

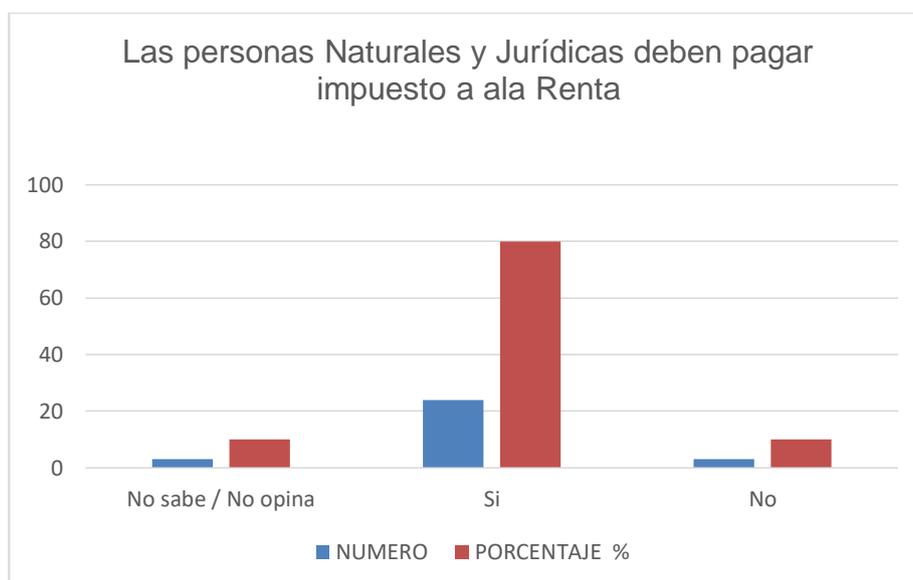
Descripción:

Con respecto a la Tabla 26 el 80.00 % de los trabajadores si considera que es beneficioso el pago de renta, el 13.33 % No sabe / No opina y el otro 6.67 % indican desconocer el tema.

Tabla N° 30 - Pregunta 27: Considera Ud. Que todas las personas naturales y jurídicas constituidas deben pagar el impuesto a la renta de tercera categoría

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	3	10.00
Si	24	80.00
No	3	10.00
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 27 - Pregunta 27: Considera Ud. Que todas las personas naturales y jurídicas constituidas deben pagar el impuesto a la renta de tercera categoría



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

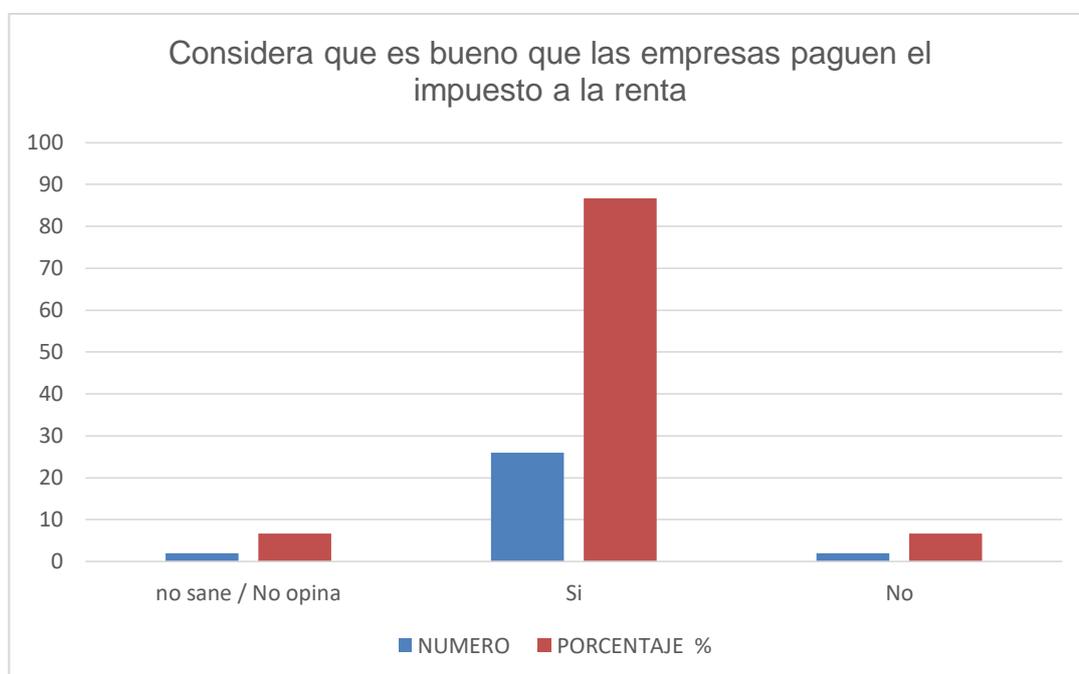
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 27 el 80.00 % de los trabajadores si considera que las personas Naturales y Jurídicas deban pagar el impuesto de renta, el 10.00 % No sabe / No opina y el otro 10.00 % indican desconocer el tema.

Tabla N° 31 - Pregunta 28: Considera Ud. Que es bueno que las empresas paguen impuesto a la renta de tercera categoría

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	2	6.67
Si	26	86.66
No	2	6.67
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 28 - Pregunta 28: Considera Ud. Que es bueno que las empresas paguen impuesto a la renta de tercera categoría



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

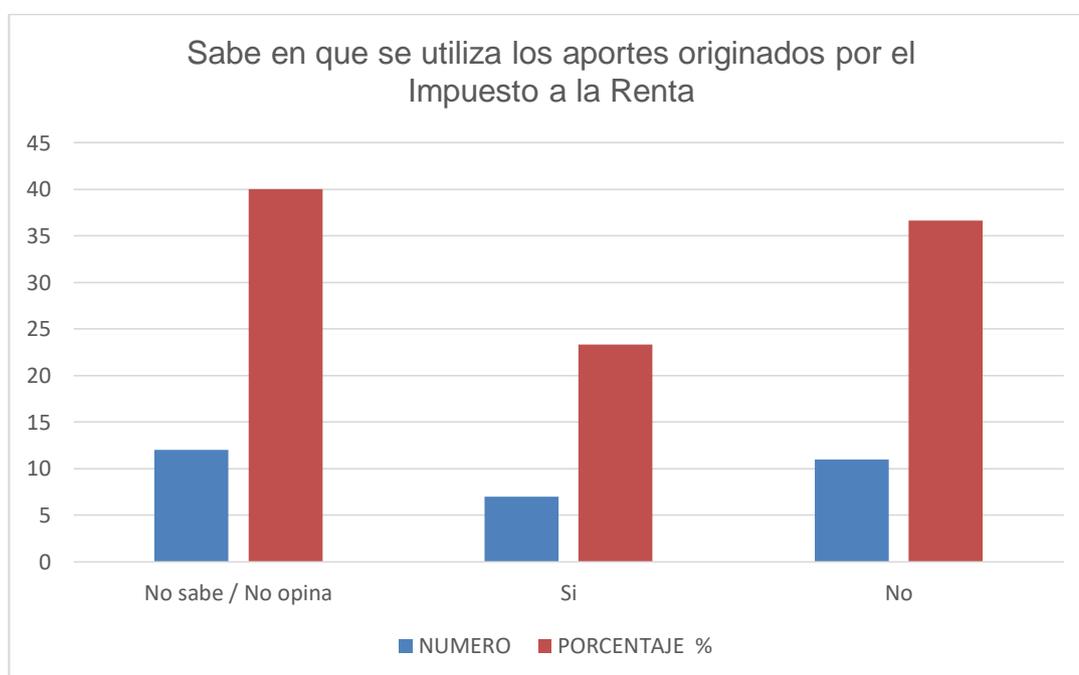
Descripción:

Con respecto a la Tabla 28 el 86.66 % de los trabajadores si considera que las Empresas paguen el impuesto de renta, el 6.67 % No sabe / No opina y el 6.67 % indican que no están de acuerdo.

Tabla N° 32 - Pregunta 29: Sabe Ud. En qué se utiliza los aportes originados por el impuesto a la renta de tercera categoría

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	12	40.00
Si	7	23.33
No	11	36.67
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 29 - Pregunta 29: Sabe Ud. En qué se utiliza los aportes originados por el impuesto a la renta de tercera categoría



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

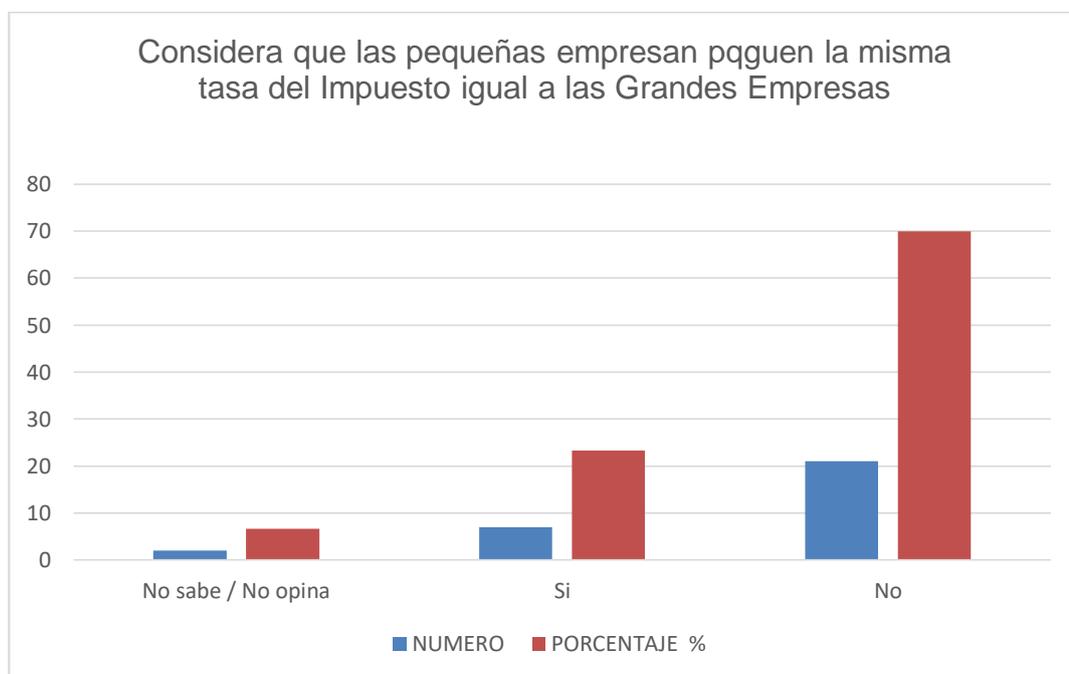
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 29 el 40.00 % de los trabajadores No sabe / No opina, el 36.67 % desconocen el tema y el 23.37 % indican que si tienen conocimiento del tema.

Tabla N° 33 - Pregunta 30: Considera Ud. Que las pequeñas empresas paguen la misma tasa del impuesto a la renta de tercera categoría que las grandes empresas. Ejemplo: Mineras, telecomunicaciones, eléctricas, etc.

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	2	6.67
Si	7	23.33
No	21	70.00
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 30 - Pregunta 30: Considera Ud. Que las pequeñas empresas paguen la misma tasa del impuesto a la renta de tercera categoría que las grandes empresas. Ejemplo: Mineras, telecomunicaciones, eléctricas, etc.



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

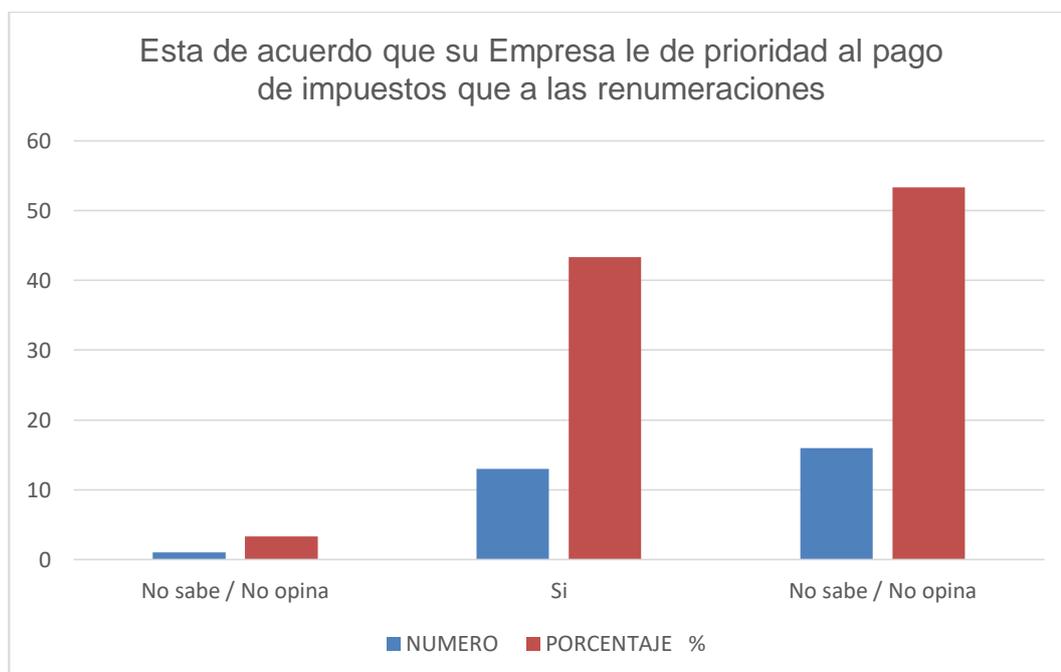
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 30 el 70.00 % de los trabajadores consideran que las pequeñas empresas deben pagar menores tasas de Impuesto, el 23.33 % están de acuerdo con la medida y el 6.67 % No sabe / No opina.

Tabla N° 34 - Pregunta 31: En general, Está de acuerdo que su empresa donde trabaja le dé prioridad al pago del impuesto a la renta en perjuicio de sus remuneraciones

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	1	3.34
Si	13	43.33
No	16	53.33
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 31 - Pregunta 31: En general, Está de acuerdo que su empresa donde trabaja le dé prioridad al pago del impuesto a la renta en perjuicio de sus remuneraciones



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

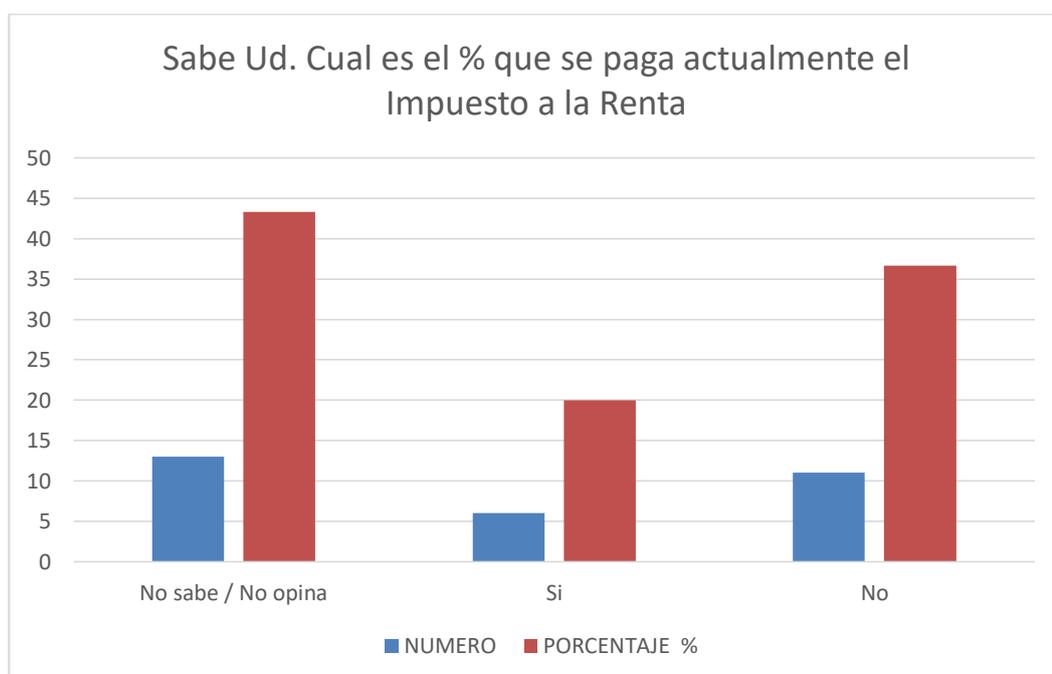
Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 31 el 53.33 % de los trabajadores consideran que se dé prioridad a las remuneraciones, el 43.33 % están de acuerdo con la medida y el 3.34 % No sabe / No opina.

Tabla N° 35 - Pregunta 32: Sabe Ud. Qué porcentaje de impuesto a la renta de tercera categoría se paga actualmente

CONOCIMIENTO	NUMERO	PORCENTAJE %
No sabe/No opina	13	43.33
Si	6	20.00
No	11	36.67
TOTAL	30	100.00

Grafico N° 32 - Pregunta 32: Sabe Ud. Qué porcentaje de impuesto a la renta de tercera categoría se paga actualmente



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

Descripción:

Con respecto a la Tabla N° 32 el 43.33 % de los trabajadores No sabe / No opina, el 36.67 % desconocen el porcentaje que se paga actualmente y el 20.00 % si sabe y tiene conocimiento del tema.

4.1.2 CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

La hipótesis general se contrastará mediante el ANÁLISIS FACTORIAL que consiste en utilizar todos los datos para su influencia pertinente mediante la rotación matricial y por el cuadro de esfericidad de Barlett y KMO que contiene a la chi-cuadrada calculada se contrastará la hipótesis general y se determinará la influencia que tienen entre las variables, pago adelantado de impuestos a la renta de tercera categoría y gestión económica y financiera efecto en la liquidez.

Tabla N° 36 - Matriz de correlaciones entre la variable independiente y variable dependiente

		FUENTE DE FIANCIAMIENTO	DISMINUCION DE LIQUIDEZ	FALTA DE PAGOS DE OBLIGACIONES	NORMATIVA	PAGO IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA
DIMENSIONES DE LAS VARIABLES INDEPENDIENTES Y DEPENDIENTES	FUENTE DE FIANCIAMIENTO	1,000	,979	,969	,975	,963
	DISMINUCION DE LIQUIDEZ	,979	1,000	,974	,899	,971
	FALTA DE PAGOS DE OBLIGACIONES	,969	,975	1,000	,821	,984
	NORMATIVA	,974	,899	,821	1,000	,950
	PAGO IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA	,963	,971	,984	,950	1,000
Sig. (Unilateral)	FUENTE DE FIANCIAMIENTO		,000	,000	,000	,000
	DISMINUCION DE LIQUIDEZ	,000		,000	,000	,000
	FALTA DE PAGOS DE OBLIGACIONES	,000	,000		,000	,000
	NORMATIVA	,000	,000	,000		,000
	PAGO IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA	,000	,000	,000	,000	

Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

En el cuadro se observa la influencia en términos relativos entre las dimensiones de la variable independiente y las dimensiones de la variable dependiente.

Los ceros en la parte inferior son índices que se dan para rechazar la hipótesis nula.

a) El Planteo de las Hipótesis

Ho: “El pago adelantado del Impuesto a la renta de Tercera Categoría NO incide significativamente en la Gestión económica y Financiera, produciendo un efecto en la liquidez de la Empresa Impresiones y Útiles SAC, lo que obliga a obtener financiamientos en el sistema financiero”

H1: “El pago adelantado del Impuesto a la renta de Tercera Categoría SI incide significativamente en la Gestión económica y Financiera, produciendo un efecto en la liquidez de la Empresa Impresiones y Útiles SAC, lo que obliga a obtener financiamientos en el sistema financiero”

n.s = 0.05

b) La variable estadístico de decisión “Chi- cuadrado”.

Tabla N° 37 - Cómo y Prueba de Bartlett

Medida de adecuación muestral de Káiser-Meyer-Olkin.		0,962
Prueba de esfericidad de Bartlett	Chi-cuadrado aproximado	875,245
	gl	10
	Sig.	0,000

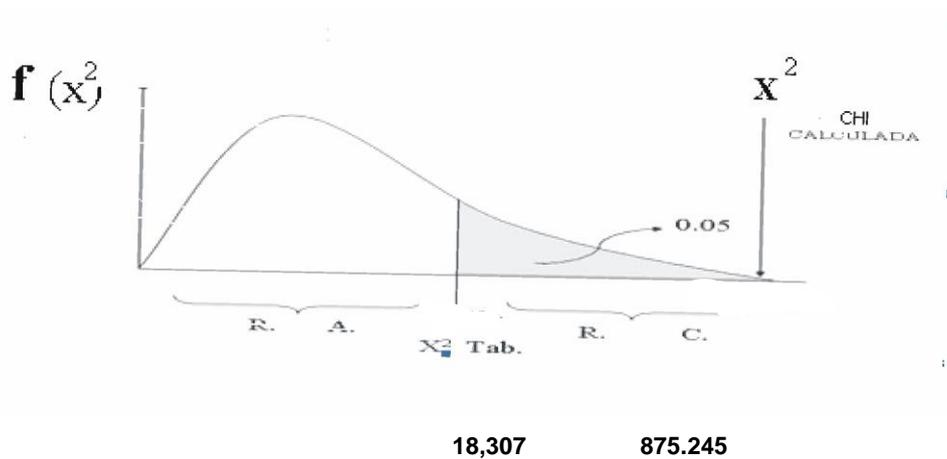
Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

c) La Contrastación de la Hipótesis

χ^2 Tabular es con 0.95 de probabilidad y 10 grados de libertad es 18,307

Grafico N° 33 - Contrastación de la Hipótesis



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración: Propia del Autor

La parte no sombreada es el nivel de confianza de la prueba.

La parte sombreada es el error de la prueba.

Finalmente se observa en el gráfico que $\chi^2_{Calculado}$ es mayor que la $\chi^2_{Tabular}$ obtenido de la tabla. Por lo que, según el gráfico pertenece a la región de rechazo (parte sombreada) es decir se rechaza la H_0 (Hipótesis nula).

V. DISCUSIÓN

5.1 ANÁLISIS DE DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De los Resultados obtenidos sobre la evaluación de los elementos de la presente Investigación se puede hacer el siguiente análisis y comentario:

Con el objetivo de determinar el pago anual del Impuesto a la Renta de la Empresa IMPRESIONES Y UTILES S.A.C. durante el periodo 2016, se encuestaron a 20 personas, los datos obtenidos son presentados en tablas de distribución de Frecuencia y relacionado las 2 variables.

Los resultados se muestran a continuación:

Mediante el cálculo al pago a cuenta efectuado, nos damos cuenta que los pagos a cuenta mensual deben realizarse sobre el monto que resulte mayor o el porcentaje que resulte mayor entre la comparación del sistema de coeficientes y el porcentaje mínimo que es de 1.5 % Mensual.

En la práctica se observa que el monto que se vienen determinado en la Empresa IMPRESIONES Y UTILES S.A.C. es el mayor porcentaje que se obtiene de la Declaración Anual 2015 que es 1.688%, teniendo en cuenta la anterior, muchas veces se calcula un coeficiente mucho mayor a los establecido por Ley, y este mismo porcentaje es utilizado para los pagos a cuenta afectando en el periodo la magnitud del Impuesto a la Renta y la Inmediatez de Liquidez para hacer frente a las obligaciones de corto plazo.

VI. CONCLUSIONES

6.1 CONCLUSIONES

- Se puede concluir, que el pago del Impuesto a la renta de Tercera Categoría si incide significativamente en la Gestión económica y Financiera, produciendo un efecto en la liquidez de la Empresa Impresiones y Útiles SAC, lo que obliga a obtener financiamientos en el sistema financiero, a un nivel de significación del 5%.
- La liquidez de la Empresa Impresiones y Útiles SAC, se vio afectada de manera desfavorable por el cambio de sistema de coeficiente para determinar el pago a cuenta mensual el impuesto a la renta, puesto que sufrió una variación aproximada de un 40 % debido al aumento del monto mensual a pagar del impuesto a la renta era mayor al 1.5 % mínimo mensual.
- La Empresa IMPRESIONES Y UTILES S.A.C. durante el periodo Fiscal Enero a Diciembre 2016, ha realizado sus operaciones comerciales, contables y Tributarias en la forma correcta y en concordancia con las Normas Tributarias vigentes.
- El pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría efectuado indebidamente afecta financieramente a la Empresa IMPRESIONES Y UTILES S.A.C.
- El Impacto de las variables intervinientes sobre el anticipo mensual al Impuesto a la Renta influyen negativamente en la Liquidez financiera de la Empresa IMPRESIONES Y UTILES S.A.C.
- Con la aplicación óptima de la Ley del Impuesto a la Renta, se observa que estos tipos de análisis, se tiene que tener además en

cuenta que existen otros factores externos, como condiciones económicas, la situación del sector comercial, las políticas de dirección de la Empresa y la correcta aplicación de normatividad contable y Financiera.

- A la Empresa IMPRESIONES Y UTILES S.A.C. le es aplicable las Normas del Impuesto a la renta específicamente las correspondientes al Régimen General, ya que la actividad que desarrolla no le genera obligaciones adicionales.
- La aplicación del pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la empresa IMPRESIONES Y UTILES S.A.C. es muy compleja, pues las normas dictadas por la Administración Tributaria (SUNAT) no resulta de fácil comprensión e interpretación, suscitándose dudas provocando incertidumbre y conflictos a la hora de declarar sus operaciones financieras mensuales.
- Con una correcta Aplicación Tributaria, se demuestra que económicamente y financieramente se obtienen resultados muy positivos, traducidos en liquidez y rentabilidad reflejadas en la utilidad de la misma y en el menor pago del Impuesto a la Renta sin recurrir acciones elusivas y evasivas.

VII. RECOMENDACIONES

7.1 RECOMENDACIONES

- Establecer planes a largo plazo en la distribución de liquidez de la empresa canalizando el pago del impuesto a la renta para evitar que los contribuyentes tengan problemas cuando los montos a pagar se incrementen.
- Intensificar la comunicación con los clientes para conocer sus necesidades y riesgos, la comunicación con los clientes debe de ser lo más importante e imprescindible para lograr obtener el éxito, ya que si el cliente está satisfecho con nuestros servicios siempre nos será fiel y volverá a nuestras puertas.
- Reducir el periodo de cobro e incluso pedir el pago adelantado a parcial, teniendo un estricto seguimiento de las facturas vencidas, con un plan de acción de cobro actualizado semanalmente y por supuesto dejar de dar crédito a los que hayan impagado alguna vez.
- La Sunat debe hacer conocer más ampliamente a todos los contribuyentes la importancia de los tributos, para que se cumpla con pagarlo.
- La empresa IMPRESIONES Y UTILES S.A.C. debería establecer un adecuado control de sus operaciones financieras para cumplir con la obligación tributaria, referentemente al pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera categoría, oportunamente y evitar las contingencias que se puedan presentar.
- Sería muy importante que la Empresa IMPRESIONES Y UTILES S.A.C. capacite constantemente al personal de Contabilidad en lo

relacionado a la Normatividad Tributaria, principalmente en el impuesto a la Renta que es el de mayor impacto trae ya que el desconocimiento de las Normas Tributarias, perjudica económicamente a la Empresa.

- Así mismo sería muy importante que la Empresa IMPRESIONES Y UTILES S.A.C. cuente con Asesoría Externa Especializada en Temas tributarios e incrementar el capital humano calificado en el Área de Contabilidad.
- El Estado debe establecer una muestra representativa de Empresas Jurídicas, a las cuales deben hacerles un seguimiento correspondiente a sus operaciones, de manera de verificar, corregir y determinar con mayor exactitud cuál es el promedio de pago de Impuesto a la Renta.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alva Mattheucci, Juan Mario (2015). Impuesto a la renta Ejercicio 2014-2015 (1° ed. Febrero 2015) (p. 766) Editorial Instituto Pacifico S.A.C.
- Álvarez y Dionicio (2008). *Influencia de la aplicación del sistema de pagos de Obligaciones Tributarias de la Empresa Transialdir SAC en el bienio 2006-2007* (tesis de pregrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo.
- Bermeo Macero, Edisson Ricardo (2014). *Influencia del anticipo del Impuesto a la renta en el Flujo de caja aplicado al sector comercial.* (tesis de pregrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo.
- Burmester Álvarez, Flor de María (2010). *Pago del Impuesto a la renta y su incidencia en el desarrollo económico de las Pymes Sector Comercio Provincia de Trujillo* (tesis de pregrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo.
- Castañeda Saldaña, Juan José y Juica Abanto Lelis Liliana (2008). *El reparo tributario en el Impuesto a la Renta de Establecimientos de Hospedajes del Valle de Jequetepeque año 2007* (tesis de pregrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo.
- Cevallos Pico, Fanny y Salinas Apolinario, Mirian (2014). *Análisis del Impuesto a la renta de Sociedades y su efecto en la recaudación de Impuestos, periodo 2007-2022.* Guayaquil, Ecuador.
- Dionicio Zavaleta Jorge Alejandro (2006). *Incidencia de los tributos Confiscatorios de las pequeñas empresas de la industria del calzado en la Provincia de Trujillo* (tesis de pregrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo.
- León Leiva, Clara Luz (2008). *Los reparos tributarios en el Impuesto a la Renta* (tesis de pregrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo.
- Hernández Sampieri, Roberto (2006). Metodología de la Investigación (4° ed.) (p. 32) México.
- Hernández, Fernández y Baptista (2001). Metodología de la Investigación. México: Editorial Mc Graw Hill.

- Kerlinger, Fred N., (1975). Investigación del Comportamiento. Técnicas y Metodología. (1ª ed. 1975) (p. 773) México: Editorial Interamericana.
- Gómez Marcelo (2006). Introducción a la Metodología de la Investigación Científica Córdoba, (p. 111) Brujas Argentina.
- Rodríguez Peñuelas M.A. (2010). Métodos de Investigación (1º ed.) (p. 32) México: Editorial Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Rojas Soriano, Raúl (1996). El Proceso de la Investigación Científica, México: Editorial Trillex.
- Rubio Martínez, Natalia (2011). *Incidencia del Impuesto a la Renta a partir de la Reforma a la Ley de Equidad Tributaria en las sociedades ecuatorianas* (tesis de Maestría en Tributación). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito-Ecuador.
- Tamayo y Tamayo (2004). El proceso de la Investigación Científica (4º ed.) (p. 92) México: Editorial Lamusa.

REVISTAS:

- Estudio Caballero Bustamante (2009-a). Manual Tributario 2009. Lima. Editorial Tinco SA.
- Estudio Caballero Bustamante (2009-b). Código Tributario. Lima. Editorial Tinco SA.
- Estudio Caballero Bustamante (2009-c). Ley del Impuesto a la Renta. Lima. Editorial Tinco SA.
- Alva, Matteucci, A. (2012). Cierre Contable y Tributario 2012 – Gastos deducibles y reparos tributarios. Lima, Ed. Instituto Pacifico S.A.C.
- Alva, Matteucci, A. (2013). Aplicación Práctica del Impuesto a la Renta Ejercicio 2012 – 2013. Lima, Ed. Instituto Pacifico S.A.C.
- Contadores & Empresas (2011), Manual Operativo del Contador: Reparos Frecuentes Efectuados por la SUNAT en el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.
- Effio, F. y Basauri, R. (2013). Aplicación Práctica del Impuesto a la Renta Ejercicio 2012 – 2013. Lima, Ed. Entrelíneas S.R.Ltda.
- Superintendencia Nacional De Administración Tributaria - SUNAT. Orientación Tributaria. Disponible en: www.sunat.gob.pe
- Gaceta Jurídica (2005). Guía Práctica del impuesto a la Renta, Lima El Búho E.I.R.L.
- Asesor Empresarial (2015). Lima
- Superintendencia Nacional De Administración Tributaria – SUNAT: www.sunat.gob.pe/quienes-somos/tributo/administ.html
- Entrelíneas S.R.L. (2013). Nuevo código tributario. Editorial Entrelíneas.
- Código Tributario (2013). www.sunat.gob.pe/legislación/código/tituloopf.html

VIII .ANEXOS

Anexo 01 Matriz de Consistencia.....	131
Anexo 02 Validación de Instrumentos.....	133
02.1 Carta de Presentación.....	134
02.2 Definición Conceptual de las Variables.....	135
02.3 Dimensiones.....	136
02.4 Cuadro de Operacionalización de Variables.....	138
Anexo 03 Matriz de Datos.....	139
Anexo 04 Instrumentos.....	140
Anexo 05 Cronograma de pagos.....	144
Anexo 06 Estado de Situación Financiera.....	145
Anexo 07 Estado de Resultado Financiera.....	146
Anexo08 Determinación de la Renta Imponible.....	147
Anexo 09 Liquidación del Impuesto a la Renta... ..	147
Anexo 10 Pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta.....	148
Anexo 11 Estados de Resultados comparativos años 2016 al 2013.....	149

Anexo N° 01 - MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA – PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“ Impuesto a la renta de Tercera Categoría y su influencia en la Gestión Financiera y Económica de la Empresa Impresiones y Útiles SAC del Cercado de Lima durante el periodo 2016

Problema General	Objetivos	Marco Teórico Conceptual.	Hipótesis General	Variables e Indicadores	Metodología
<p>Principal</p> <p>¿De qué manera los efectos tributarios del pago del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría influye en la gestión Financiera y Económica de la Empresa Impresiones y Útiles SAC de la Ciudad de Lima durante el periodo 2016?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>a. ¿En qué medida el pago del Impuesto a la renta de Tercera categoría influye en obtener o buscar fuentes de financiamiento?</p> <p>b. ¿En qué medida el pago del impuesto a la renta de Tercera categoría influye en la liquidez financiera?</p> <p>c. ¿De qué manera el pago del Impuesto anual de Renta de Tercera categoría incurren en la falta de pagos de las obligaciones financieras?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Conocer los efectos tributarios del Impuesto de Renta de tercera categoría como influye de la Gestión Financiera y Económica en la Empresa Impresiones y Útiles SAC durante los años 2016</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>a. Analizar si la determinación del pago del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría influye en la obtención de fuentes en la obtención de financiamiento</p> <p>b. Verificar si el pago del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría influye en la liquidez financiera de la Empresa</p> <p>c. Determinar si el pago del Impuesto de Renta de Tercera Categoría incurre en la falta de compromiso de pagos de las obligaciones financieras.</p>	<p>Antecedentes de la Investigación</p> <p>El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa de la situación financiera y Económica de la Empresa Impresiones y Útiles SAC</p> <p>El Sistema de Pago anual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, atenta contra el principio de no confiscatoriedad, ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos.</p> <p style="text-align: center;">IMPUESTO A LA RENTA</p> <p>El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente y considera como “ejercicio gravable” aquel que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Grava las rentas que provengan de la explotación de un capital (bien mueble o inmueble), las que provengan del trabajo realizado en forma dependiente e independiente, las obtenidas de la aplicación conjunta de ambos factores (capital y trabajo), así como las ganancias de capital</p> <p>RENTABILIDAD</p> <p>Es la capacidad de producir o generar un beneficio adicional sobre la Inversión o esfuerzo realizado</p> <p>LIQUIDEZ</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>Después de conocer los efectos tributarios del pago del Impuesto a la renta de Tercera Categoría se determina que influye significativamente en la Gestión Financiera y Económica, produciendo un efecto en la liquidez de la Empresa Impresiones y Útiles SAC. Durante el periodo económico del 2016.</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>a. El Análisis financiero demuestra que los pagos del impuesto a la renta de Tercera categoría influyen en la obtención de fuentes de financiamiento.</p> <p>b. La verificación certifica que el pago del impuesto a la renta de 3° categoría influye en la liquidez financiera de la empresa.</p> <p>c. Se determina que el pago del impuesto a la renta de Tercera incurre en la falta de compromiso de pagos de las obligaciones financieras de la empresa.</p>	<p>Variable X = Variable Independiente:</p> <p>El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría</p> <p>Indicadores:</p> <p>Hipótesis de incidencia X1</p> <p>Hecho Imponible X2</p> <p>Principio de Igualdad X3</p> <p>Principio de Capacidad Contributiva X4</p> <p>Principio de equidad X5</p> <p>Variable Y = Variable Dependiente:</p> <p>La influencia del Impuesto a la renta de Tercera Categoría en la</p>	<p>Tipo de Investigación</p> <p>Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una investigación de tipo Explicativo.</p> <p>Nivel de la Investigación</p> <p>De acuerdo a la naturaleza del estudio de la investigación, reúne por su nivel las características de un estudio descriptivo, explicativo no experimental.</p> <p>Método de la Investigación</p> <p>Durante el proceso de investigación para demostrar y comprobar la hipótesis se aplicarán los métodos que a continuación se indican:</p> <p>Dialéctico. - Las normas tributarias, rigen de acuerdos a las políticas de los gobiernos en curso</p> <p>Diseño de la Investigación:</p> <p>No Experimental</p> <p>Muestreo</p>

		<p>Representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuando más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido.</p> <p>ENDEUDAMIENTO</p> <p>Conjunto de obligaciones de pago contraídas por una nación, Empresa o persona.</p>		<p>gestión Financiera y Económica de la Empresa Impresiones y Útiles SAC.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Efectivo en caja Y1</p> <p>Deudas a proveedores Y2</p> <p>Otras obligaciones por pagar Y3</p> <p>Variable Z = Financiamientos en el Sistema Financiero</p> <p>Indicadores:</p> <p>Préstamos Z1</p>	<p>Este resultado será sometido a factor de corrección finita.</p> <p>La muestra representativa de la población es 20 personas.</p> <p>Técnicas. -</p> <p>Encuestas.</p> <p>Instrumentos. -</p> <p>Guías de Encuestas</p>
--	--	--	--	--	---

Anexo N°02 - Validación de Instrumentos

UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

**EXPEDIENTE PARA VALIDAR
LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS
DEL JUICIO DE EXPERTOS**

DIRECCION DE INVESTIGACION

Anexo N° 02.1 Carta de Presentación

Señor(a): **ING CHRISTIAN OVALLE PAULINO**

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de ESCUELA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, promoción 2016..., aula 28, requiero validar los instrumentos con los es debo recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el Título Profesional de **CONTADOR PUBLICO**.

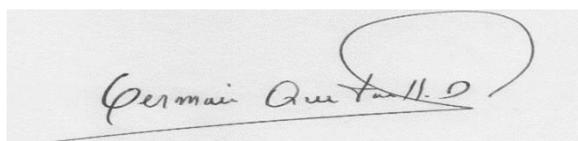
El título o nombre del proyecto de investigación es: **IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA Y SU INFLUENCIA EN LA GESTION FINANCIERA Y ECONOMICA DE LA EMPRESA IMPRESIONES Y UTILES S.A.C. DE LA CIUDAD DE LIMA DURANTE EL PERIODO 2016** , y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recorro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Operacionalización de las variables.
- Certificado Anexo 04 Validación de Instrumentos de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....
GERMAN VICTOR QUINTANILLA DAVILA

D.N.I: 08340030

Anexo N° 02.2 - DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

**VARIABLE DEPENDIENTE: 1.
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA.**

**VARIABLE INDEPENDIENTE: 2
GESTION FINANCIERA Y ECONOMICA**

Dimensiones de las variables:

Dimensión 1: 1.1 NORMATIVA

1.2 PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA

Dimensión 2:

2.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

2.2 FALTA DE LIQUIDEZ

2.3 FALTA DE PAGOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS

ANEXO N° 02.3

N°	Dimensiones / ítems	Pertine		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	I. FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
1	% de Empresarios que tienen problemas de financiamiento	X		X		X		
	Pregunta 01 al 04							

N°	Dimensiones / ítems	Pertine		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	II. DISMINUCION DE LIQUIDEZ							
2	% de Empresarios que ven disminuir la liquidez por el pago del impuesto a la renta Pregunta 05 al 11	X		X		X		

N°	Dimensiones / ítems	Pertine		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	III. FALTA DE PAGO DE OBLIGACIONES							
3	% de Empresarios que no cumplen con sus obligaciones Pregunta 12 al 16	X		X		X		

N°	Dimensiones / ítems	Pertine		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	IV. NORMATIVA							
3	% de Empresarios que conocen la Normativa del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Pregunta 17 al 22	X		X	X	X		

N°	Dimensiones / ítems	Pertine		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	V. IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA							
3	% de Empresarios que pagan impuesto a la renta durante los meses de año Pregunta 23 al 32	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. / Mg: Mg. Josep Eduardo Candela Diaz

DNI: 07095474

Especialidad del validador: Ing. Pesquero y Alimentos

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

11 de marzo de 2017

Firma del Experto Informante.

Especialidad

Anexo N° 02.4- CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

Variable	Dimensiones	Definición conceptual	Definición operacional	Indicadores	Valores y categorías
I. VARIABLE DEPENDIENTE	1.1 NORMATIVA	Es un tributo que grava las rentas obtenidas por la realización de actividades	El impuesto a la renta	% de empresarios que conocen la Norma sobre el impuesto a la renta PREGUNTA DEL 17 AL 22	Likert
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA	1.2 PAGO IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA			% de empresarios que pagan impuesto a la renta durante los meses del año pregunta 23 al 32	Likert
II. VARIABLE INDEPENDIENTE	2.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO			% de empresarios que tiene problemas de financiamiento pregunta de 01 al 04	Likert
GESTION FINANCIERA Y ECONOMICA	2.2 FALTA DE LIQUIDEZ	Es ver la capacidad de la empresa para atender sus obligaciones de pago.	Es ver la capacidad de la empresa para atender sus obligaciones de pago.	% de empresarios que ven disminuir la liquidez por el pago de renta Pregunta 05 al 11	Likert
	2.3 FALTA DE PAGOS DE OBLIGACIONES			% de empresarios que ni cumplen con sus obligaciones pregunta 12 al 16	Likert

8. ANEXO 03 - LA INFLUENCIA DEL IMP. A LA RENTA DE 3° CATEGORIA EN LA GESTION FINANCIERA Y ECONOMICA DE LA EMPRESA IMPRESIONES Y UTILES SAC 2016

(0) No sabe/no opina ; (1) Si ; (2) En desacuerdo; (3) No ; (4) De acuerdo

N° de Entrevistados	VARIABLE DEPENDIENTE																VARIABLE INDEPENDIENTE															
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	p18	p19	p20	p21	p22	p23	p24	p25	p26	p27	p28	p29	p30	p31	p32
1	1	1	1	4	1	3	0	0	4	4	4	3	0	0	3	1	0	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	0	3	3	3	1
2	1	1	0	4	1	3	4	0	1	1	4	3	0	0	3	1	0	3	3	1	1	1	3	1	1	0	1	1	0	4	3	3
3	1	1	1	3	0	3	1	0	0	1	4	3	3	3	3	1	0	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	
4	1	3	4	2	1	0	1	0	4	4	4	3	3	0	1	1	3	3	0	3	0	0	3	3	0	0	2	1	0	2	4	0
5	1	1	1	1	1	3	1	0	1	1	1	1	0	3	1	1	0	0	1	0	0	0	3	3	3	0	0	3	3	3	1	0
6	3	1	3	0	3	3	0	0	3	1	3	0	0	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0
7	4	4	1	3	0	4	4	0	4	4	0	1	0	3	3	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	0	3	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
9	1	4	1	1	4	0	4	4	4	4	3	3	4	3	3	1	4	3	2	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	3
10	1	2	3	0	0	1	1	0	4	4	4	4	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1
11	2	3	1	1	3	2	3	4	2	0	0	0	0	1	1	0	3	3	0	3	0	0	3	3	0	0	1	1	0	2	4	0
12	4	3	3	2	3	0	2	3	3	2	3	2	1	2	1	1	1	1	1	0	0	0	2	0	1	1	1	1	1	3	1	0
13	4	3	4	3	2	4	3	3	4	3	3	2	3	3	3	4	1	1	1	0	0	0	2	0	1	1	1	1	1	3	1	0
14	0	1	2	0	1	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1
15	4	1	3	0	3	3	1	4	4	0	3	3	0	1	0	0	1	3	1	3	3	3	3	3	0	1	4	1	3	3	3	0
16	1	1	3	3	0	3	0	4	1	2	4	3	0	0	3	0	0	0	3	3	3	3	2	0	0	1	4	4	0	4	4	0
17	1	0	0	3	1	0	4	4	4	1	4	3	3	0	1	3	0	0	3	3	3	0	3	0	0	1	1	4	0	0	0	3
18	1	1	0	3	1	0	1	4	4	1	4	2	2	0	1	1	1	3	3	0	0	0	3	0	3	4	4	4	0	2	3	3
19	0	4	1	4	0	1	1	0	4	0	3	3	3	3	1	1	1	3	3	0	3	3	3	3	1	1	1	4	0	2	2	0
20	1	1	0	0	1	3	1	3	1	2	0	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	0	0	4	4	1	0	2	2	0
21	1	3	0	1	3	0	1	2	4	4	4	3	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3	0	3	4	4	1	0	3	3	3
22	4	1	3	0	1	3	0	0	4	4	3	2	4	3	3	3	1	1	1	1	0	0	3	3	0	4	4	1	0	3	3	1
23	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	2	0	0	1	1	1	3	1	3	3	3	3	3	0	4	4	1	3	3	3	3
24	1	1	1	4	1	3	1	0	4	1	4	3	3	3	3	1	1	1	1	0	0	0	3	3	0	1	1	1	3	3	3	3
25	1	1	0	3	1	3	0	0	0	4	4	3	3	0	1	1	0	3	3	3	0	0	3	3	0	1	1	1	0	3	3	0
26	1	1	3	3	1	0	3	0	4	4	4	3	3	0	1	1	0	3	3	3	3	3	3	0	1	1	1	1	3	3	3	0
27	1	1	1	0	3	3	0	0	3	4	1	3	3	0	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	1	4	4	1	3	3	3	0
28	1	1	3	0	1	0	1	2	2	1	1	3	3	0	3	1	1	1	1	3	3	3	3	3	1	1	1	1	3	3	3	3
29	1	1	1	3	1	0	1	0	1	1	1	3	0	0	3	1	1	3	1	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	2	3
30	1	4	1	3	1	0	3	0	4	1	1	3	3	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1

8. ANEXO N° 04 INSTRUMENTOS

ENCUESTA

La presente técnica tiene por finalidad recabar información importante con el tema de Investigación denominada “La Influencia del Impuesto a la renta de Tercera Categoría en la Gestión Financiera y Económica de la Empresa Impresiones y Útiles SAC durante el año 2016”.

I.-DATOS GENERALES

Valora de acuerdo a la siguiente escala:

- (0) No sabe/no opina
- (1) SI
- (2) En Desacuerdo
- (3) No
- (4) De acuerdo

I.- V. DEPENDIENTE: LA INFLUENCIA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LA GESTION FINANCIERA Y ECONOMICA DE LA EMPRESA IMPRESIONES Y UTILES SAC.

	0	1	2	3	4
1. Considera Ud. que es beneficioso solicitar préstamos Bancarios para mejorar la economía de la Empresa.					
2. Sabe Ud. Que los intereses de los Préstamos Bancarios son demasiados altos y costosos.					
3. Sabe Ud. Que todos los meses se pagan adelantos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y por ello las empresas solicitan préstamos Bancarios.					
4. Considera Ud. Que el porcentaje de Impuesto a la Renta de Tercera Categoría que se paga 28 % es correcto y por ello las empresas solicitan Financiamiento.					
5. Sabe Ud. que los pagos a cta. del Impuesto a la renta de tercera categoría restan liquidez a la Empresa.					
6. Sabe Ud. en qué forma afecta la liquidez el pago del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría a la					

Empresa.					
7. Considera Ud. Que la reducción de gastos ayudaría a mejorar la liquidez de la Empresa.					
8. Cómo Ud. ayudaría a reducir costos para pagar menos Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.					
9. Considera Ud. Que las pequeñas empresas tengan exoneraciones tributarias para mejorar su liquidez económica.					
10. Considera Ud. Que el Estado se beneficia con los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, afectando la liquidez de las Empresas.					
11. Sabe Ud. Que las personas Jurídicas deben pagar mayor porcentaje que las personas naturales afectando su liquidez Financiera.					
12. En general, está de acuerdo que su Empresa no cumpla puntualmente con sus obligaciones tributarias y laborales.					
13. Sabe Ud. Que las grandes Empresas Monopólicas tienen exoneraciones de pago del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y por ello no cumplen con sus obligaciones tributarias.					
14. Conoce Ud. Porqué la Sunat acecha a los pequeños contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones Financieras.					
15. Considera Ud. Que no Existe una debida explicación Tributaria acerca del incumplimiento.					
16. Sabe Ud. Que el no pago de obligaciones afecta a la empresa en la Credibilidad del Sistema Financiero.					

II.-DATOS GENERALES

Valora de acuerdo a la siguiente escala:

- (0) no sabe/no opina
- (1) SI
- (2) En Desacuerdo
- (3) No
- (4) De acuerdo

II.- V INDEPENDIENTE: EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA

	0	1	2	3	4
17. Sabe Ud. Qué es El impuesto a la renta de Tercera Categoría					
18. Sabe Ud. en qué está regulado El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.					
19. Sabe Ud. Quienes son consideradas personas Jurídicas para la Ley del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.					
20.- Sabe Ud. qué operaciones están consideradas infectas para el impuesto a la Renta de Tercera Categoría.					
21. Sabe Ud. Dónde están reguladas las tasas del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.					
22.-Sabe Ud. Dónde están las reglas de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.					
23.-Considera Ud. Que Existe una cultura de prevención acerca del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.					
24. Conoce Ud. Dónde se regula el Impuesto a la renta de Tercera Categoría para personas generadoras de renta empresariales domiciliadas en el País.					
25. Sabe Ud. con qué finalidad las Empresas pagan el Impuesto a la renta de tercera categoría.					
26. Considera Ud. que es beneficioso el pago de Impuesto a la renta de tercera Categoría.					
27. Considera Ud. Que todas las personas Naturales y Jurídicas constituidas deben pagar el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.					
28. considera Ud. Que es bueno que las Empresas paguen Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.					

29. Sabe Ud. En qué se utiliza los aportes originados por el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.					
30.- Considera Ud. Que las pequeñas empresas paguen la misma tasa del Impuesto a la renta que las grandes empresas. Ejemplo Mineras, Telecomunicaciones, Eléctricas, etc.					
31. En general, está de acuerdo que su Empresa donde trabaja le dé a prioridad al pago del Impuesto a la Renta en perjuicio de sus Remuneraciones.					
32. Sabe Ud. Qué porcentaje de Impuesto a la Renta de Tercera Categoría se paga actualmente.					

8. ANEXO N° 05 CRONOGRAMAS DE PAGOS

Cronograma de vencimientos Renta Anual 2016

ULTIMO DÍGITO DEL RUC	FECHA DE VENCIMIENTO
0	24 de marzo de 2017
1	27 de marzo de 2017
2	28 de marzo de 2017
3	29 de marzo de 2017
4	30 de marzo de 2017
5	31 de marzo de 2017
6	3 de abril de 2017
7	4 de abril de 2017
8	5 de abril de 2017
9	6 de abril de 2017
Buenos Contribuyentes	7 de abril de 2017

Fuente: Archivo Sunat año (2017)

8. ANEXO N° 06

IMPRESIONES Y UTILES SAC R.U.C. N° 20112091221

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (en Soles)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	<u>HISTORICO</u>	<u>PASIVO CORRIENTE</u>	<u>HISTORICO</u>
Caja y Bancos	12,024.66	Tributos por pagar	19,922.20
Facturas por cobrar	620,000.00	Facturas por Pagar	666,083.57
Mercaderias	510,600.00	Administ. De Pensiones AFP	258.60
Suministros Diversos	96,553.00	Cuentas por Pagar Diversas	52,702.47
Cargas Diferidas	9,430.00	Provisiones Benef. Sociales	1,674.00
Total Activo Corriente	<u>1,248,607.66</u>	Total Pasivo Corriente	<u>740,640.84</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		<u>PATRIMONIO</u>	
Inmuebles Maquinarias y Equipo	288,509.16	Capital social	107,461.00
Depreciación y Amortiz. Acumulada (<u>-208,602.82</u>)	Resultados Acumulados	330,924.29
		Resultados del ejercicio	<u>149,487.87</u>
Total Activo No corriente	<u>79,906.34</u>	Total Patrimonio	<u>587,873.16</u>
TOTAL ACTIVO	<u>1,328,514.00</u>	TOTAL PASIVO	<u>1,328,514.00</u>

Fuente : Dpto de Contabilidad Empresa Impresiones y Utiles S.A.C.

Elaboracion : Propia del Autor

8. ANEXO N° 07

IMPRESIONES Y UTILES SAC

R.U.C. N° 20112091221

ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

(en Soles)

Ventas netas ó Ingresos por servicios	3,235,042.96
Costo de Ventas	(2,666,929.27)
UTILIDAD BRUTA	568,113.69
Gastos de Operación	
Gastos de Administración	(190,187.72)
Gastos de Ventas	(228,898.10)
UTILIDAD DE OPERACIÓN	149,027.87
Otros ingresos gravables	2,500.00
Otros ingresos no gravables	870.00
Gastos Financieros	(1,950.00)
Cargas Excepcionales	(960.00)
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO	149,487.87
UTILIDAD NETA	149,487.87
(-) Impuesto a la Renta del ejercicio	(41,856.60)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	107,631.26

Lima, 31 de Diciembre de 2016

Fuente : Dpto de Contabilidad Empresa Impresiones y Utiles S.A.C.

Elaboracion : Propia

8. ANEXO N° 08

IMPRESIONES Y UTILES SAC

R.U.C. N° 20112091221

DETERMINACION DE LA RENTA IMPONIBLE

Utilidad neta antes del Impuesto	149,487.87
(-) Impuesto Resultante (28 %)	41,856.60
RENTA NETA IMPONIBLE	<u>107,631.26</u>

8. ANEXO N° 09

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA

Impuesto Resultante	41,856.60
(-) Pagos a cuenta	52,360.00
(-) Pagos a cuenta Itan 2016	<u>1,908.00</u>
Saldo a Favor	<u>-12,411.40</u>

Fuente: Dpto de Contabilidad Empresa Impresiones y Utiles S.A.C.

Elaboración: Propia del Autor

8. ANEXO N° 10

IMPRESIONES Y UTILES SAC
RUC 20112091221

PAGOS MENSUALES DE RENTA DE LA EMPRESA IMPRESIONES Y UTILES SAC AÑO 2016

MES	VENTAS IMPONIBLE	IMPUESTO RESULTANTE	MONTO PAGADO	INTERES PAGADO	CRONOGRAMA DE PAGO DE SUNAT	FECHA DE PAGO
ENERO	38,632	579	579	12	18/02/2016	11/03/2016
FEBRERO	409,413	6,143	2000 2000 2143	88	18/03/2016	01/04/2016 06/04/2016 16/04/2016
MARZO	391,364	5,870	2,500 1,200 2,170	48	20/04/2016	28/04/2016 16/05/2016 20/05/2016
ABRIL	219,035	3,636	3,636	40	19/05/2016	14/06/2016
MAYO	370,430	6,149	2,000 2,000 2,149	83	20/06/2016	07/07/2016 27/07/2016 05/08/2016
JUNIO	395,519	6,566	700 5,866	106	20/07/2016	29/08/2016 29/08/2016
JULIO	185,294	3,076	3,076	33	18/08/2016	14/09/2016
AGOSTO	234,186	3,887	915 2,972	59	20/09/2016	03/10/2016 15/10/2016
SETIEMBRE	157,280	2,611	2,611	26	20/10/2016	15/11/2016
OCTUBRE	193,968	3,220	1,600 1,620	36	21/11/2016	12/12/2016 19/12/2016
NOVIEMBRE	112,140	1,862	1,1862	16	21/12/2016	10/01/2017
DICIEMBRE	527,782	8,761	5,000 3761	147	19/01/2017	03/03/2017 06/03/2017
TOTAL	3,235,043	52,360.00	52,360.00	694.00		

Fuente: Dpto de Contabilidad Empresa Impresiones y Utiles S.A.C.

Elaboración: Propia del Autor

8. ANEXO N° 11

IMPRESIONES Y UTILES SAC

RUC 20112091221

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS

(Expresado en Soles)

Cuentas	2016	2015	2014	2013
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	3,235,042.96	3,709,237.00	3,634,512.00	4,962,147.00
(-) COSTODE VENTAS	-2,666,929.00	-3,069,472.00	3,099,760.00	2,894,327.00
GANANCIA (PÉRDIDA) BRUTA	568,113.96	639,765.00	534,752.00	2,067,820.00
(-) GASTOS DE OPERACIÓN	-190,188.00	-211,077.00	191,975.00	910,236.00
(-) GASTOS DE VENTAS Y DISTRIBUCIÓN	-228,898.10	-247,067.00	199,118.00	943,514.00
GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	149,027.86	181,621.00	143,659.00	214,070.00
(+) OTROS INGRESOS GRAVABLES	2,500.00	2,000.00	850.00	1,250.00
(+) OTROS INGRESOS NO GRAVABLES	870.00	1,000.00	500.00	875.00
(-) GASTOS FINANCIEROS	-1,950.00	-1,800.00	1,000.00	-1,200.00
(-) CARGAS EXCEPCIONALES	-960.00	-1,000.00	-760.00	-880.00
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS	149,487.86	181,821.00	143,249.00	214,115.00
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO DE LAS GANANCIAS	149,487.86	181,821.00	143,249.00	214,115.00
(-) IMPUESTO DE LA RENTA	41,856.60	50,909.88	42,974.70	64,234.50
RESULTADO DEL EJERCICIO (UTILIDAD POR DISTRIBUIR)	107,631.26	130,911.12	100,274.30	149,880.50
	28%	28%	30%	30%
RENTA ANUAL	41,856.60	50,909.88	42,974.70	64,221.00
PAGOS A CTA DE ENERO A DICIEMBRE	-52,360.00	-51,031.00	46,337.00	-72,401.00
PAGO ITAN	-1,908.00	-2,944.00	2,818.00	-
SALDO A FAVOR	-12,411.40	-3,065.12	6,180.30	-8,180.00

Fuente: Dpto. de Contabilidad Empresa Impresiones y Útiles S.A.C.

Elaboración: Propia del Autor